

INFORME GENERAL DEL RESULTADO DE
LA FISCALIZACIÓN SUPERIOR

ENTES ESTATALES

CUENTA PÚBLICA 2014

FASE DE COMPROBACIÓN

ÍNDICE

1	PRESENTACIÓN	5
2	BASE PARA LA FISCALIZACIÓN SUPERIOR	7
3	RESULTADO DE LA FASE DE COMPROBACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA	11
3.1.	Evaluación de la Eficiencia del Control Interno	11
3.2.	Gestión Financiera	13
3.2.1.	Cumplimiento de Disposiciones	14
3.2.1.1.	Observancia del Marco Jurídico y Normativo	14
3.2.1.2.	Cumplimiento de los Postulados Básicos y Normas de Contabilidad Gubernamental	16
3.2.2.	Evaluación del Ejercicio del Presupuesto	16
3.2.2.1.	Análisis de los Ingresos	17
3.2.2.2.	Análisis de los Egresos	20
3.2.2.3.	Infraestructura para el Desarrollo	41
3.2.3.	Estados Financieros Armonizados	53
3.2.3.1.	Análisis e Interpretación	59
3.2.4.	Activo Circulante	65
3.2.5.	Obligaciones Financieras y Cuentas por Pagar	66
3.2.5.1.	Cuentas por Pagar a Corto Plazo / Pasivo Circulante	66
3.2.5.2.	Situación de la Deuda Pública y Bursatilización	68
3.2.5.3.	Calificaciones Soberanas Otorgadas al Gobierno del Estado	70
3.2.6.	Análisis de la Hacienda Pública / Patrimonio	72
3.2.7.	Cumplimiento de los Objetivos y Metas de los Programas Aplicados	73
3.3.	Otros Temas Relacionados	75
3.4.	Resultado	81
3.4.1.	Observaciones	81
3.4.2.	Recomendaciones	82
4	CONCLUSIONES	85

1 PRESENTACIÓN

Este documento revela el resultado de la Fiscalización Superior en su Fase de Comprobación, que fue aplicada al contenido de la Cuenta Pública 2014, respecto de la Gestión Financiera del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. La información que se muestra aborda los principales temas de un proceso que involucra el análisis, la evaluación, la revisión documental, la confirmación y verificación de evidencias físicas y operativas, dentro de un marco técnico metodológico que permite certezas en función de los procedimientos aplicados y respecto de las muestras que fueron determinadas para este efecto.

El Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave (ORFIS), al ejercer sus facultades atiende el objetivo medular de la Fiscalización Superior, al efectuar la revisión integral de la Gestión Financiera, considerada esta como el proceso que implica: a) el ejercicio del presupuesto expresado en los ingresos, egresos y deuda pública, b) la administración, ministración, manejo, custodia y aplicación de los recursos financieros y bienes públicos, c) el buen uso de los recursos públicos para la ejecución de los planes y programas aprobados y la consecución de las metas y los objetivos contenidos en estos y d) la generación de información suficiente y competente para la rendición de cuentas con oportunidad y transparencia, en cumplimiento de las disposiciones legales y normativas que regulan el quehacer público.

La Fiscalización Superior en el Estado de Veracruz se da dentro del siguiente proceso:

- A. La Cuenta Pública del Gobierno del Estado es presentada por su Titular ante el H. Congreso del Estado, por conducto de la Secretaría de Finanzas y Planeación (SEFIPLAN); dicho documento contiene la información consolidada de los Entes Fiscalizables ejecutores del gasto público contemplado en el Presupuesto de Egresos del Estado.
- B. El H. Congreso del Estado, mediante la Comisión Permanente de Vigilancia, entrega la Cuenta Pública al ORFIS, para su revisión a través del ejercicio técnico de la Fiscalización Superior.
- C. El ORFIS, con base en lo dispuesto por los artículos 28, 29, 30, 32, 33, 34 y 35 de la Ley 252 de Fiscalización Superior para el Estado, desarrolla el procedimiento de Fiscalización Superior en su Fase de Comprobación, e inicia este con la notificación de las órdenes de auditoría de alcance integral, procediendo a verificar si la Gestión Financiera se ajustó a la legislación observable y, en consecuencia, comprobar si se aplicaron adecuadamente los recursos públicos o se causaron daños o perjuicios en contra del erario público.

- D. En esta fase, el ORFIS emite Pliegos de Observaciones a los servidores públicos y, en su caso, a los ex servidores públicos responsables para que presenten documentación y hagan las aclaraciones pertinentes, a efecto de solventar las inconsistencias o irregularidades que se hayan detectado.
- E. Finalmente, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 36.3 y 37 de la Ley 252 de Fiscalización Superior para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con base en las auditorías efectuadas, en la documentación e información justificativa y comprobatoria, actas circunstanciadas, papeles de trabajo relativos, pliegos de observaciones, solventaciones y aclaraciones presentadas, el ORFIS determina y genera el **Informe del Resultado de la Fase de Comprobación correspondiente a la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2014.**

Las acciones de Fiscalización Superior aplicadas a las Cuentas Públicas 2014, las llevó a cabo el ORFIS atendiendo a los fundamentos jurídicos y marco normativo determinados en:

- **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**, artículo 116, fracción II, párrafo sexto.
- **Ley de Coordinación Fiscal**, artículo 49, fracción III.
- **Convenio de Coordinación y Colaboración para la Fiscalización Superior.**
- **Sistema Nacional de Fiscalización.**
- **Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave**, artículos 26, fracciones I, inciso c) y II, inciso a), 33, fracción XXIX y 67, fracción III.
- **Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave**, artículo 6, fracciones I, inciso c), y II, inciso a) y 18, fracción XXIX.
- **Ley número 252 de Fiscalización Superior para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave**; artículos 1, 2, fracciones IV, V, VI, VII y VIII, 3, 4, 6.1, 6.2, 7, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 20, 21, 22, 23, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, fracción II, 35, 36, 37, 62, 63.1, fracciones I, II, III, IV, V, VI, XIV, XV, XVI, XVII, XVIII, XIX, XX, XXII, XXIII, XXIV y XXVI, 64, 65, 69.1, fracciones I, II, V, XII, XIII, XV, XVI, XVII, XVIII, XIX, XXI, XXII, XXIV y XXV y 74, fracciones I, II y III.
- **Reglamento Interior del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave**; artículos 1, 16, fracciones XV, XVI, XVII, XVIII, XIX y XX, 17, fracciones VIII, X y XIII y 43, fracción VI.
- **Reglas Técnicas de Auditoría para el Procedimiento de Fiscalización Superior en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave**, publicadas en la Gaceta Oficial del Estado el día diez de abril del dos mil quince con número extraordinario 144.
- **Código de Procedimientos Administrativos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave**, artículos 37, fracción I, 38, 39 y 43, fracciones I y II.

2 BASE PARA LA FISCALIZACIÓN SUPERIOR

El ORFIS anualmente aplica acciones técnicas de Auditoría respecto de las “Cuentas Públicas de los Poderes Estatales”, estas últimas constituyen la “Base para la Fiscalización Superior” que por mandato de Ley debe realizar el ORFIS; en este sentido, está definido con precisión tanto en las leyes correspondientes como en otras normativas el qué y el cómo de la presentación de estos informes anuales:

- **Definiciones y Lineamientos**

- a) Cuenta Pública, documento a que se refiere el artículo 74, fracción VI de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los informes correlativos que, conforme al artículo 26, fracción II, inciso a) de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave, el Poder Ejecutivo del Estado debe remitir anualmente al Honorable Congreso del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- b) Cuenta Pública, artículo 21.1 de la Ley número 252 de Fiscalización Superior para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, señala que Cuenta Pública es “el documento que presentan los Entes Fiscalizables al H. Congreso, a fin de darle a conocer los resultados de su Gestión Financiera respecto del ejercicio presupuestal comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre del año anterior al de su presentación.”
- c) La Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), establece que los Entes Públicos aplicarán la contabilidad gubernamental para facilitar el registro y la fiscalización de los activos, pasivos, ingresos y gastos. Los artículos 52, 53 y 54 de la LGCG establecen: lo mínimo que debe contener la Cuenta Pública de las Entidades Federativas, que la presentación debe ser en forma anual, sin que lo anterior limite la exhibición de resultados e información financiera con la periodicidad que establezcan las disposiciones jurídicas de los órdenes de gobierno correspondientes y que la información presupuestaria y programática que forme parte de la Cuenta Pública deberá relacionarse en lo conducente, con los objetivos y prioridades de la planeación del desarrollo.
- d) El Acuerdo por el que se armoniza la estructura de las Cuentas Públicas, difundido en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre de 2013 y reformado el 6 de octubre de 2014, establece que la Cuenta Pública de la Entidad Federativa se integrará por un apartado de Resultados Generales, cuatro tomos con la información contable, presupuestaria, programática y anexos de los Poderes Ejecutivo, Legislativo, Judicial y Órganos Autónomos; además, se adicionará la información relativa al Sector Paraestatal.

- e) La Secretaría de Finanzas y Planeación (SEFIPLAN) es la encargada de formular e integrar la Cuenta Pública Consolidada del Gobierno del Estado, en cumplimiento de su responsabilidad y deber legal establecido en los artículos 26, fracción II, inciso a) de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave; 288 del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; y el Acuerdo por el que se armoniza la estructura de las Cuentas Públicas, difundido en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre de 2013 y reformado el 6 de octubre de 2014.

• Integración de la Cuenta Pública

Artículo 22 de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, contenido armonizado con el Título Cuarto de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, ambos ordenamientos mencionan que las Cuentas Públicas contendrán información clasificada en los siguientes rubros:

- a) Información Contable
- b) Información Presupuestaria
- c) Información Programática
- d) Información complementaria para generar las cuentas nacionales y atender requerimientos

Conforme al “Acuerdo por el que se armoniza la estructura de las Cuentas Públicas”, emitido por el CONAC, la Cuenta Pública del Gobierno del Estado contará con los siguientes puntos:

- I. Información Contable, conforme a lo señalado en la fracción I del artículo 46 de la LGCG;
- II. Información Presupuestaria, conforme a lo señalado en la fracción II del artículo 46 de la LGCG;
- III. Información Programática, de acuerdo con la clasificación establecida en la fracción III del artículo 46 de la LGCG;
- IV. Análisis cualitativo de los indicadores de la postura fiscal, estableciendo su vínculo con los objetivos y prioridades definidas en la materia y en el programa económico anual:
 - a) Ingresos Presupuestarios
 - b) Gastos Presupuestarios
 - c) Postura Fiscal
 - d) Deuda Pública y
- V. La información a que se refieren las fracciones I a III, organizada por Dependencia y Entidad.

- **Estructura de la Cuenta Pública de la Entidad Federativa que presentan los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial y los Órganos Autónomos de la Entidad Federativa, en los siguientes tomos:**
 - I. Resultados Generales.
 - II. Información Contable, que contendrá los Estados Financieros Consolidados de la Entidad Federativa.
 - III. Tomo del Poder Ejecutivo: Información Contable, Información Presupuestal, Información Programática y Anexos.
 - IV. Tomo del Poder Legislativo: Información Contable, Información Presupuestal, Información Programática y Anexos.
 - V. Tomo del Poder Judicial: Información Contable, Información Presupuestal, Información Programática y Anexos.
 - VI. Tomo de Órganos Autónomos: Información Contable, Información presupuestal, Información Programática y Anexos.
 - VII. Un tomo de la información correspondiente al Sector Paraestatal.

- **Contenido de la Cuenta Pública 2014 del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave**

Tomo I.- Resultados Generales

1. Panorama Económico y Postura Fiscal.
2. Ingresos Presupuestarios.
3. Gastos Presupuestarios.
4. Inversión Pública.
5. Fondo de Apoyo para Infraestructura y Seguridad Pública (PROFISE).
6. Fideicomiso Irrevocable de Inversión y Fuente de Pago No. 2001 denominado Fondo de Desastres Naturales.
7. Impuesto Sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal (ISERTP).
8. Fideicomisos Públicos del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
9. Deuda Pública.
10. Transparencia.
11. Glosario de Términos.

Tomo II.- Poder Ejecutivo

1. Estados Consolidados del Gobierno del Estado.
2. Poder Ejecutivo Consolidado.
3. Organismos Públicos Descentralizados.

Tomo III.- Poder Legislativo

1. Presentación.
2. Poder Legislativo.
3. Órgano de Fiscalización Superior del Estado.

Tomo IV.- Poder Judicial

1. Presentación.
2. Poder Judicial.
3. Centro Estatal de Justicia Alternativa de Veracruz.
4. Fideicomiso del Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia.
5. Fideicomiso de Administración e Inversión F/407807-7.

Tomo V.- Organismos Autónomos

1. Presentación.
2. Cuenta Pública del Instituto Electoral Veracruzano (IEV).
3. Cuenta Pública de la Comisión Estatal de Derechos Humanos (CEDH).
4. Cuenta Pública del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información (IVAI).
5. Cuenta Pública de la Comisión Estatal para la Atención y Protección de los Periodistas (CEAPP).
6. Cuenta Pública de la Universidad Veracruzana (UV).

Tomo VI.- Anexos / Sector Paraestatal

1. Presentación.
 2. Estados Financieros de las Dependencias y Organismos Públicos Descentralizados del Gobierno del Estado.
 3. Sector Paraestatal.
- **La Cuenta Pública del Estado se debe difundir en sus respectivas páginas de internet, de acuerdo a lo establecido en el último párrafo del artículo 5 y la fracción IV del Transitorio Cuarto de la LGCG.**

Al revisar el cumplimiento en la adopción e implementación de los documentos técnicos contables en materia de armonización en la Cuenta Pública 2014, el ORFIS verificó que los registros de las transacciones y la emisión de información financiera se realizara conforme a los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, así como el avance que en materia de armonización el Ente Fiscalizable tenía al 31 de diciembre del ejercicio en revisión y que dicha información fue publicada en su página de internet.

EVALUACIÓN

El Gobierno del Estado en la integración de su Cuenta Pública cumplió con la información mínima que debe contener, según lo estipulado en el “Acuerdo por el que se armoniza la estructura de las Cuentas Publicas” emitido por el CONAC.

3 RESULTADO DE LA FASE DE COMPROBACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA

3.1 EVALUACIÓN DE LA EFICIENCIA DEL CONTROL INTERNO

El Control Interno es la herramienta que induce acciones para propiciar la eficacia y eficiencia en el desarrollo de las operaciones y un ambiente de confiabilidad respecto de las cifras y de la información financiera y operativa, en un espacio de cumplimiento de las leyes y normatividad aplicable.

La Administración Pública que ejercen las Entidades Federativas debe coadyuvar más que nunca a fortalecer los conceptos de transparencia y rendición de cuentas. Vigilar el adecuado destino de los recursos públicos asignados en el Presupuesto, alcanzar las metas y lograr los objetivos de los planes y programas, deben ser premisas de cumplimiento. Los mecanismos de Control Interno son la fortaleza que se debe robustecer para alcanzar a todas las actividades y operaciones en donde estén involucrados en su concepto más amplio los recursos públicos.

El cumplimiento de la normativa de Control Interno reduce los riesgos y aumenta la seguridad en el buen desempeño de las acciones de la Administración Pública. El ORFIS realizó la evaluación de las medidas de Control Interno a través de instrumentos tales como guías y cuestionarios, mismos que permitieron determinar la naturaleza y extensión de las pruebas de auditoría para la revisión de la Cuenta Pública; el resultado de la evaluación se incluye en cada uno de los informes de las revisiones realizadas a los Entes Fiscalizables de la Administración Pública del Estado.

Al respecto, en las auditorías practicadas a cada una de las Dependencias y Entidades, se verificó la observancia al Decreto número 7 del Presupuesto de Egresos para el Gobierno de Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave correspondiente al ejercicio fiscal 2014, publicado en la Gaceta Oficial número extraordinario 514 del 31 de diciembre de 2013.

El mencionado ordenamiento señala que las Dependencias y Entidades, en la ejecución del gasto público deberán cumplir con las disposiciones en el ámbito de sus atribuciones y administrar los recursos públicos con eficiencia, eficacia, racionalidad, austeridad y transparencia, alineados a los objetivos, estrategias, prioridades y metas establecidas en el Plan Veracruzano de Desarrollo 2011- 2016 (PVD). Asimismo, establece la obligación de las Dependencias y Entidades para ejecutar sus programas presupuestarios y actividades institucionales en apego a los objetivos y metas establecidas en los Planes Sectoriales.

La SEFIPLAN, como dependencia responsable de la consolidación de las cifras, procedió a recabar la información financiera, presupuestal y contable emanada de las diversas Unidades Presupuestales, quienes son las responsables del ejercicio de los recursos públicos, con el fin de formular la Cuenta Pública 2014, derivado de sus atribuciones como Dependencia encargada de coordinar la administración financiera y tributaria de la Hacienda Pública, conforme lo establecen principalmente los artículos 19 y 20 de la Ley Orgánica del

Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, 26, fracción II, inciso a) de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave; 288 del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 53 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como de los Lineamientos y Acuerdos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

Al llevar a cabo la evaluación del Control Interno relativa al proceso de integración y consolidación, se efectuaron procedimientos de revisión analítica de las cifras presentadas en los Estados Financieros de la Cuenta Pública 2014, tomando en cuenta que la contabilidad para estos fines se realizó de acuerdo a las disposiciones de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, al Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a la Ley de Ingresos, al Presupuesto de Egresos, así como a los criterios y políticas de registro contable y presupuestario utilizadas por las entidades gubernamentales.

En el proceso de la Fiscalización Superior y en la evaluación de la eficiencia del Control Interno de los Entes Estatales, se han identificado “ventanas de oportunidad” que deben ser atendidas para acelerar el cumplimiento de los lineamientos emitidos por el CONAC, así como para prevenir errores u omisiones y consolidar el Sistema de Control Interno. A continuación se mencionan algunas de estas:

En aspectos de control administrativo y financiero:

- Generación de la información contable, presupuestaria y programática de acuerdo con los lineamientos y formatos establecidos para la armonización contable.
- Realización de los registros de los momentos contables de los ingresos y de los egresos.
- Cumplimiento de la norma en materia de consolidación de Estados Financieros y demás información contable aprobada por el Consejo Nacional de Armonización Contable.
- Aplicación de un programa informático para la consolidación de Estados Financieros que resuelva en forma integral la revelación suficiente de las operaciones, de los derechos y de las obligaciones que fortalecen o comprometen las finanzas públicas del Estado con respeto a las estructuras jurídicas de los Entes Estatales.
- Cumplimiento en la operación de los registros en los momentos contables de los ingresos y de los egresos.
- Ejercicio de los recursos obtenidos por subsidios, convenios, programas federales y aportaciones, en estricto cumplimiento a lo estipulado en el Presupuesto de Egresos de la Federación, en las Reglas de Operación o en los Lineamientos aplicables.
- Depuración e integración de saldos, así como gestiones para el cobro, recuperación, pago o liquidación de las cuentas por cobrar y por pagar.
- Cumplimiento de las obligaciones fiscales en tiempo y forma.
- Establecimiento de modelos de control para el manejo, aplicación, destino e información de Fondos Federales.

En aspectos de Obra Pública:

- Verificación continua de la suficiencia presupuestal de las obras.
- Oportunidad en el cumplimiento de los trámites administrativos necesarios para efectuar los pagos correspondientes de las estimaciones por trabajos realizados.
- Observancia y cumplimiento de las condiciones pactadas en los contratos de obra, a través de las fianzas correspondientes.
- Verificación de la integración de expedientes de obras y acciones, observando reglas de operación y lineamientos de los distintos Fondos y Programas.
- Validación continua en la contratación de las obras, para que se obtengan los mejores precios, calidad, financiamiento y oportunidad en la realización de las mismas.

En aspectos generales:

- Evaluación de las actividades institucionales, de los programas presupuestarios y de los fondos federales recibidos como parte del “Programa Anual de Evaluaciones” (PAE), para que en base a los resultados obtenidos se oriente el ejercicio del gasto público.
- Evaluación oportuna al cumplimiento de las metas y objetivos de los programas, a través del Reporte de Avance de Indicadores por Periodo, así como el Reporte de Justificaciones emitido por el Sistema de Indicadores para Evaluación del Desempeño (SIED).
- Supervisión del contenido de los informes trimestrales enviados a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público sobre el ejercicio de los recursos federales, para que correspondan con las cifras presentadas en los registros contables y presupuestales.

3.2 GESTIÓN FINANCIERA

La Ley número 252 de Fiscalización Superior para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en su artículo 2.1.VIII define a la Gestión Financiera como “la actividad relacionada directamente con el ejercicio presupuestal de los ingresos, egresos y deuda pública, la administración, ministración, manejo, custodia y aplicación de los recursos financieros y bienes públicos, y la ejecución de obra pública que realizan el Poder Público, los Organismos, la Universidad Veracruzana, los Ayuntamientos, Entidades Paraestatales, Paramunicipales, Organismos Descentralizados, Fideicomisos y Empresas de Participación Estatal o Municipal, así como mandatos, fondos o cualquier otra figura jurídica; y, en general, de los recursos públicos que éstos utilicen para la ejecución de los objetivos contenidos en los planes y programas aprobados, de conformidad con las leyes y demás disposiciones en la materia, en el periodo que corresponde a una Cuenta Pública.”

3.2.1 CUMPLIMIENTO DE DISPOSICIONES

3.2.1.1 OBSERVANCIA DEL MARCO JURÍDICO Y NORMATIVO

Los principales ordenamientos legales que definen el Marco Jurídico y Normativo que deben observar los Entes Públicos, se mencionan a continuación:

Normatividad de Ámbito Federal:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece las bases generales para el Gobierno Estatal.
- Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, tiene por objeto reglamentar en materia de revisión y fiscalización de la Cuenta Pública.
- Ley General de Contabilidad Gubernamental, establece los criterios de la contabilidad gubernamental y la emisión de información financiera.
- Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, tiene por objeto reglamentar la programación, presupuestación, aprobación, ejercicio, control y evaluación de los ingresos y egresos públicos federales.
- Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, tiene por objeto reglamentar las adquisiciones, arrendamientos de bienes muebles y prestación de servicios de cualquier naturaleza que se realicen.
- Ley de Coordinación Fiscal, establece la distribución de las aportaciones federales y los rubros en los que se aplicarán por cada tipo de Fondo.
- Ley del Impuesto Sobre la Renta y Código Fiscal de la Federación, establecen las principales obligaciones de los Entes Fiscalizables en materia tributaria.
- Ley del Seguro Social y su Reglamento, regula las obligaciones de los Entes Fiscalizables en lo que respecta a la seguridad social de los trabajadores.
- Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas y su Reglamento, regula la planeación, programación, presupuestación, contratación, gasto, ejecución y control de las obras públicas, así como de los servicios relacionados con las mismas.
- Ley de Aguas Nacionales, tiene por objeto regular la explotación, uso o aprovechamiento de dichas aguas, su distribución y control, así como la preservación de su cantidad y calidad para lograr su desarrollo integral sustentable.

Normatividad de Ámbito Estatal:

- Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, establece las bases de organización política del Estado, sus Dependencias y Entidades.
- Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, establece las bases de la organización y funcionamiento de las Dependencias Centralizadas y Entidades Paraestatales.
- Ley de Planeación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, establece las bases para la aprobación, ejecución y, en su caso, publicación del Plan Sectorial o Programa Operativo Anual.
- Ley número 252 de Fiscalización Superior para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, señala disposiciones relativas a la revisión de las Cuentas Públicas y el procedimiento de Fiscalización Superior.

- Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, señala las bases de planeación, programación, adquisición, almacenaje, enajenación, baja y control de bienes muebles, así como la contratación de arrendamientos y servicios relacionados, para desarrollar sus atribuciones.
- Ley de Obras Públicas para el Estado y Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, establecen las acciones relativas a la planeación, programación, presupuestación, ejecución, conservación, mantenimiento, demolición y el control de obras públicas.
- Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, regula la actuación del servidor público para que en el ejercicio de sus funciones se conduzcan salvaguardando la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia en el desempeño de su empleo, cargo o comisión.
- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, establece el derecho de acceso a la información y las obligaciones en la materia y las modalidades de su cumplimiento para los Entes Fiscalizables.
- Ley número 21 de Aguas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, establece las bases de coordinación entre los Municipios y el Ejecutivo del Estado en materia de aguas.
- Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, tiene por objeto regular la planeación, programación y presupuestación de las acciones de gobierno, la administración financiera y tributaria de la Hacienda Estatal, la administración de los recursos humanos, financieros y materiales.
- Código de Procedimientos Administrativos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, regula las bases generales de los actos y procedimientos de la Administración Pública en relación con los particulares.
- Decreto número 7 del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Veracruz para el ejercicio fiscal 2014, establece el ejercicio y control del gasto público estatal para el año 2014.
- Ley número 6 de Ingresos del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave para el ejercicio fiscal de 2014, establece los ingresos que percibirá el Estado y que serán destinados a cubrir los gastos públicos.
- Lineamientos para el Funcionamiento de los Fideicomisos Públicos del Gobierno del Estado, publicados en la Gaceta Oficial del Estado número extraordinario 172 de fecha 13 de junio de 2007, establece las políticas rectoras para la creación, modificación, funcionamiento interno, sustitución fiduciaria y extinción de los Fideicomisos Públicos que constituyan las Dependencias y Entidades, de conformidad con la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado.
- Decretos que ordenan la constitución o modificación de Fideicomisos.
- Contratos que regulan las relaciones entre el fideicomitente y el fiduciario en los Fideicomisos.
- Reglas de operación, lineamientos específicos de la operación, información y control de los Fideicomisos.

3.2.1.2 CUMPLIMIENTO DE LOS POSTULADOS BÁSICOS Y NORMAS DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

La Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), establece los criterios que rigen la emisión de información financiera de los Entes Públicos, con el fin de lograr la adecuada armonización en el registro de los activos, pasivos y el patrimonio, así como en el ingreso y el gasto, contribuyendo a la medición de la eficacia, economía y eficiencia en el uso de los recursos públicos.

El órgano de coordinación para la armonización de la contabilidad gubernamental es el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), el cual tiene por objeto la emisión de las normas contables y lineamientos para la generación de información financiera que aplicarán los Entes Públicos, previamente formuladas y propuestas por el Secretario Técnico de dicho Consejo.

Conforme al artículo 22 de la LGCG, los Entes Públicos deben aplicar los postulados básicos de forma tal que la información que proporcionen sea oportuna, confiable y comparable para la toma de decisiones.

“Los postulados básicos son los elementos fundamentales que configuran el Sistema de Contabilidad Gubernamental, teniendo incidencia en la identificación, el análisis, la interpretación, la captación, el procesamiento y el reconocimiento de las transformaciones, transacciones y otros eventos que afectan el Ente Público; sustentan de manera técnica el registro de las operaciones, la elaboración y presentación de estados financieros; basados en su razonamiento, eficiencia demostrada, respaldo en legislación especializada y aplicación de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, con la finalidad de uniformar los métodos, procedimientos y prácticas contables”.

El CONAC, con fundamento en los artículos 6 y 9, fracción I, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, ha emitido las Normas y Lineamientos, con el fin de lograr la armonización contable de los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Federación, los Estados y el Distrito Federal; los Ayuntamientos de los Municipios; los Órganos Político Administrativos de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal; las Entidades de la Administración Pública Paraestatal, ya sean federales, estatales o municipales y los Órganos Autónomos federales y estatales.

En este sentido la revisión del cumplimiento se basó principalmente en la normatividad emitida por el CONAC, así como en el Convenio de Colaboración celebrado entre la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la Secretaría de la Función Pública y la Auditoría Superior de la Federación, mediante el cual las Entidades de Fiscalización Superior promoverían y verificarían el avance de la armonización contable.

3.2.2 EVALUACIÓN DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO

La evaluación del ejercicio del presupuesto consistió en el análisis de los ingresos y egresos. De acuerdo a la información presentada, los importes fueron los siguientes.

**CUENTA PÚBLICA 2014
 INGRESOS Y EGRESOS
 (Millones de pesos)**

CONCEPTO	MONTO
Ingresos	
Ingresos Propios	10,994.8
Participaciones Federales y Anticipo Extraordinario	33,511.2
Aportaciones Federales	46,378.8
Convenios Federales y Aportaciones Diversas	11,888.2
Total de Ingresos	\$ 102,773.0
Egresos	
Gasto Corriente	64,814.9
Transferencia a Poderes, Organismos Autónomos y Municipios	23,974.2
Deuda Pública	3,591.3
Gasto de Capital	10,299.5
Total de Egresos Presupuestales	\$ 102,679.9
Resultado Presupuestal	\$ 93.1

Cuadro No. 1 Ingresos y Egresos 2014

Fuente: Cuenta Pública del Gobierno del Estado 2014, Tomo I, págs. 87 y 129.

Tal como se muestra en el cuadro anterior, en el ejercicio 2014 los ingresos totales en el Estado fueron de 102,773.0 mdp; de estos recursos 92,380.4 mdp se ejercieron en gasto corriente y transferencias a Poderes, Organismos Autónomos, Municipios y Organismos Descentralizados y Deuda Pública; y un monto de 10,299.5 mdp se ejercieron en gasto de capital, por lo que el resultado presupuestal obtenido en el ejercicio fue de 93.1 mdp.

3.2.2.1 ANÁLISIS DE LOS INGRESOS

Política de Ingresos

Conforme a lo señalado en la Cuenta Pública 2014 del Gobierno del Estado, la Política de Ingresos fue la siguiente:

“[...]

“Los objetivos y acciones de la política de ingresos, fundados en principios de eficiencia recaudatoria, simplificación administrativa, armonización contable y transparencia presupuestal, atendieron a la situación y prioridades de las finanzas públicas. Los programas diseñados y aplicados subrayan la necesidad de avanzar en la modernización y consolidación de un sistema fiscal capaz de generar solvencia para financiar el desarrollo económico y social, de producir incentivos para la atracción de inversión privada y de crear un ambiente de credibilidad y confianza para la ciudadanía.”

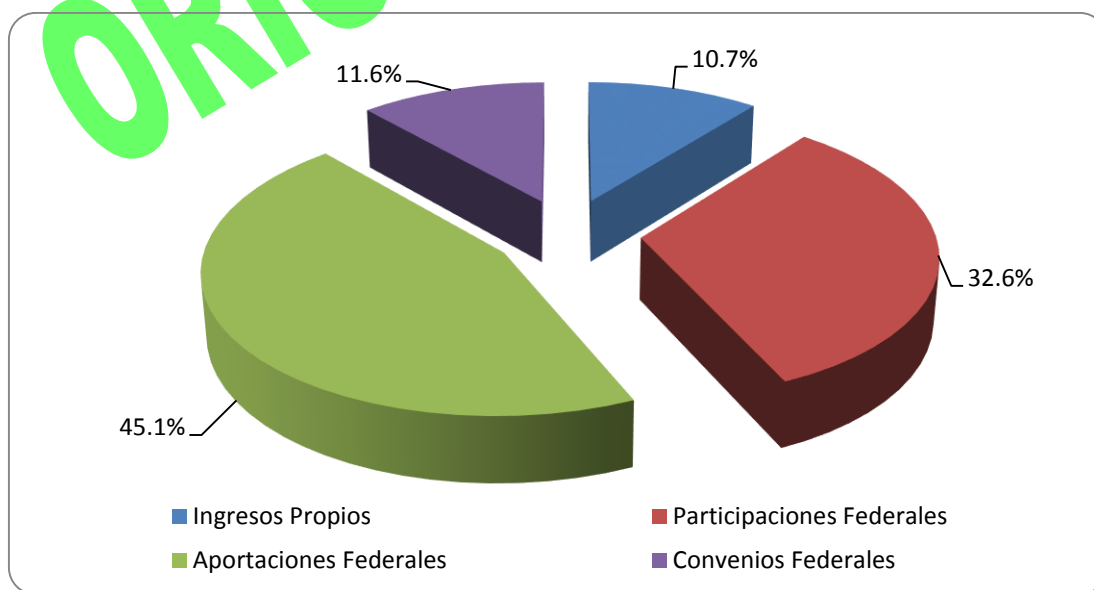
Los programas de modernización del sistema fiscal 2014, abarcan una miscelánea de reformas del marco normativo, tanto de la legislación tributaria como de los procedimientos que la reglamentan, en el esquema de impuestos y derechos; e incorporan un conjunto de mejoras funcionales y operativas de la administración tributaria del Estado, todo ello sobre la base de 5 vertientes: a) Aumentar la eficiencia y equidad del sistema de recaudación; b) Fortalecer la estructura tributaria y los beneficios fiscales; c) Ampliar el universo de contribuyentes e incentivar la formalidad tributaria; d) Mejorar los programas de fiscalización para combatir la evasión y elusión fiscal; y e) Impulsar la coordinación y colaboración hacendaria.”

Las transformaciones y programas implementados incrementaron la recaudación de los Ingresos Ordinarios, que representó un crecimiento anual del 6.0% con respecto a lo percibido en el ejercicio anterior y del 12.8% frente a lo estimado. El Estado se ubicó, por el importe del presupuesto autorizado de Ingresos Totales y Propios, en la tercera y sexta posición en el ámbito nacional (cuadro 2.6, págs. 54 y 87, Tomo I, Cuenta Pública 2014).

Ingresos Totales

Durante el ejercicio se muestra que los ingresos totales al 31 de diciembre de 2014, ascendieron a 102,773.0 mdp, monto que significó un aumento de 4.4% frente a los ingresos del año 2013, integrados en su parte más significativa con el 45.1% (46,378.8 mdp) de Aportaciones Federales; el 32.6% (33,511.2 mdp) correspondiente a Participaciones Federales; seguidos por el 11.6% (11,888.2 mdp) de Convenios Federales; y un 10.7% (10,994.8 mdp) derivados de ingresos propios (cuadro 2.6, pág. 87, Cuenta Pública 2014); mismos que se muestran en la Gráfica No. 1.

Los ingresos totales se incrementaron en 8.2% respecto al presupuesto original de 94,972.0 mdp, contemplado en la Ley Número 6 de Ingresos del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave para el Ejercicio Fiscal 2014, publicada en la Gaceta Oficial del Estado número extraordinario 492 del 16 de diciembre de 2013.



Gráfica No. 1 Ingresos Totales

Fuente: Cuenta Pública del Gobierno del Estado 2014, Tomo I, pág. 87.

- **Ingresos Propios**

Los ingresos provenientes del esfuerzo recaudatorio del Estado, ascendieron a 10,994.8 mdp, cifra que superó en un 9.3% a la meta presupuestal por 10,055.9 mdp, mismos que representaron un aumento del 3.3% con respecto a los ingresos del ejercicio anterior. Dichos ingresos se integraron principalmente por los derechos e impuestos, con 38.3% y 32.1%, respectivamente.

La meta presupuestal de recaudación del Estado se alcanzó por el comportamiento de los derechos, productos y aprovechamientos que superaron en 9.3%, 69.6% y 37.0%, respectivamente, el pronóstico presupuestal. Sin embargo, los impuestos tuvieron un comportamiento desfavorable ya que no se alcanzó la meta presupuestal en un 8.1%.

- **Participaciones Federales**

En lo que respecta a las Participaciones, Aportaciones y Convenios Federales, se presupuestaron 81,035.8 mdp, de los que se recibieron 91,778.3 mdp, lo que generó una variación favorable del 13.3%, así como un incremento del 6.3% en relación a los recursos obtenidos durante el ejercicio anterior.

- **Aportaciones Federales**

De las Aportaciones Federales del Ramo 33, los mayores incrementos presupuestales se presentaron en el Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal con el 5.5%, el Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud con el 5.3% y el Fondo de Aportaciones Múltiples con el 14.6%; además, al compararlos con los percibidos durante 2013, destaca los incrementos en el Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud con el 10.3%, Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal con el 6.4% y el Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal con el 4.1%.

Asimismo, en los ingresos provenientes de otras aportaciones de la Federación, al igual que en el ejercicio 2013, destacan las realizadas al Sistema de Protección Social en Salud (Seguro Popular) por 3,944.5 mdp y los Ingresos Federales para la Universidad Veracruzana por 2,164.7 mdp, que representan el 63.7% y 35.0% respectivamente.

- **Convenios Federales**

Los ingresos por Convenios Federales ascendieron a 11,888.2 mdp, lo que significó un incremento en 4.7% respecto a los obtenidos en el ejercicio 2013.

Cabe resaltar que los ingresos propios obtenidos por 10,994.8 mdp representan el 10.7%, de los recursos totales, mientras que los provenientes de la Federación constituyen el 89.3% de los mismos, por lo que se observa que financieramente continúa la dependencia de los recursos federales.

3.2.2.2 ANÁLISIS DE LOS EGRESOS

La Política de Gasto en el ejercicio 2014, como en los anteriores, está relacionada con los objetivos trazados en el Plan Veracruzano de Desarrollo 2011-2016, del cual derivan los programas sectoriales. El Gobierno del Estado de Veracruz señala que ha realizado acciones de búsqueda de equilibrio y consolidación financiera, como se menciona en el texto dirigido a la “Política del Gasto”.

“[...]”

La política financiera mantuvo el enfoque de austeridad, disciplina y equilibrio presupuestal decretado por el Ejecutivo Estatal desde inicios de su gestión, mediante la realización de diversas acciones como la reducción del salario de los mandos medios y superiores y la disminución en las erogaciones por materiales, suministros, servicios generales, transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas. Con lo anterior se contrajo el gasto corriente de las dependencias y entidades.

Se observaron los preceptos de la Ley de General de Contabilidad Gubernamental y en la medición que realiza el Centro de Investigación y Docencia Económica (CIDE), Veracruz se ubica en el tercer lugar nacional en transparencia.⁵⁸

Se preservaron las políticas públicas que han destacado a Veracruz en materia de igualdad de género, incorporando la perspectiva de género en los preceptos normativos, presupuestales, de planeación, electorales y el empoderamiento de las mujeres en el campo productivo. En 2014, nuestra Entidad fue anfitriona del Primer Encuentro Nacional de Legisladoras de las Comisiones para la Igualdad de Género y Titulares de los Mecanismos para el Adelanto de Mujeres en las Entidades Federativas.

Se promovió, por conducto del programa Salud para todos los Veracruzanos, la prevención de enfermedades y la atención oportuna, en beneficio de la calidad de vida de la población.

Se avanzó en la consolidación de una educación de calidad, como una constante de la Administración, lo que se reflejó en los éxitos alcanzados por estudiantes de los Tecnológicos veracruzanos en eventos nacionales e internacionales.

Se establecieron programas de fortalecimiento del sector agropecuario, pilar fundamental de la economía de la Entidad, por su participación en el PIB estatal y la mano de obra que absorbe, tales como el apoyo y fomento a la producción, equipamiento y tecnificación de los subsectores agrícola, pecuario y pesquero, además de habilitar infraestructura sectorial.

Se inauguró la Red Veracruzana de Apoyo al Emprendedor, en coordinación con el Instituto Nacional del Emprendedor (INADEM), para la atención de empresarios de la Entidad, en especial a las micro, pequeñas y medianas empresas (Mipymes), en su crecimiento, productividad y desarrollo comercial.

Se fortaleció la seguridad pública para brindar mayor protección a la población y al sector productivo, con el inicio de operaciones de la Fuerza Civil, un cuerpo de élite con personal capacitado en las Secretarías de Marina y de la Defensa Nacional, que además de estar estrictamente evaluado y tener un grado importante de confiabilidad, se encuentra coordinado con la policía estatal y fuerzas federales y municipales.

[...]"

Gasto Total

El gasto total presupuestado para el año 2014 ascendió a 94,972.0 mdp, conforme al Decreto número 7 del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Veracruz, publicado en la Gaceta Oficial número extraordinario 514 de fecha 31 de diciembre de 2013, de los que se ejercieron 102,679.9 mdp, lo que representa un excedente de 7,707.9 mdp equivalente al 8.1%, así como un incremento del 7.8% con relación a los recursos ejercidos en 2013. Los pagos relacionados con la amortización y el servicio de la Deuda Pública fueron por 3,591.3 mdp.

En la Cuenta Pública 2014 se incluyeron diversas clasificaciones que permiten observar los resultados del ejercicio del gasto, así como los conceptos, programas y áreas de gobierno en los que se aplicaron los recursos públicos. Dichas clasificaciones son las siguientes:

- Clasificación por Objeto del Gasto
- Clasificación Económica
- Clasificación Administrativa
- Clasificación Funcional
- Clasificación por Categoría Programática

Clasificación por Objeto del Gasto

El gasto total se clasifica en gasto programable presupuestario y gasto no programable; el primero de ellos se define como: "...las asignaciones previstas por Dependencias y Entidades de la Administración Pública en el presupuesto, destinadas a la producción de bienes o servicios estratégicos o esenciales, plenamente identificables con cada uno de los programas, que aumentan en forma directa la disponibilidad de bienes y servicio..." en tanto que en el segundo son las "Erogaciones que derivan del cumplimiento de las obligaciones legales o del Decreto de Presupuesto de Egresos, que no corresponden directamente a los programas para proveer bienes y servicios públicos a la población...." (págs. 326 y 327, Tomo I, ídem).

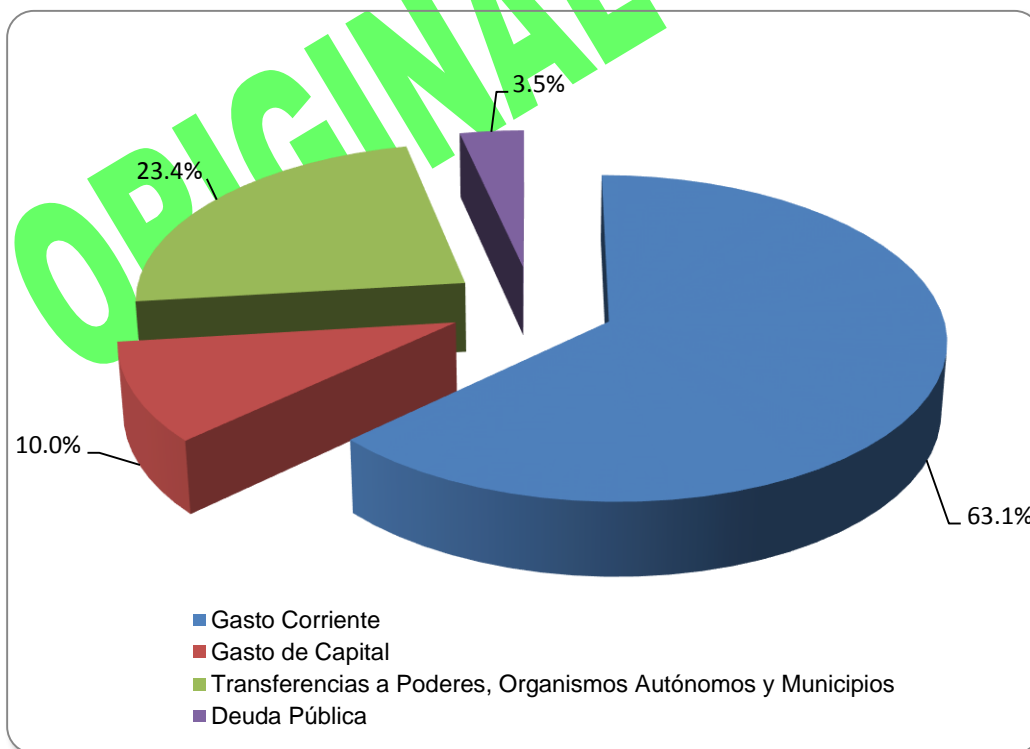
- El gasto programable, integrado por el gasto del Gobierno del Estado, incluyendo los tres Poderes Públicos y Organismos Autónomos, ascendió a 82,194.5 mdp durante el ejercicio 2014, que al ser comparado con los 74,028.9 mdp presupuestados, presentan un incremento del 11.0%, equivalentes a 8,165.6 mdp;
- El gasto no programable ascendió a 20,485.4 mdp, cifra inferior en 2.2% al previsto originalmente por 20,943.10 mdp.

Clasificación Económica

La clasificación económica del gasto, se define como el “Elemento de programación presupuestaria que permite identificar cada renglón del gasto público según su naturaleza económica, en corriente o de capital.” “El gasto corriente no aumenta los activos del Estado, mientras que el de capital es aquel que incrementa la capacidad de producción, como la inversión física directa y las inversiones financieras propiamente dichas. Esta distribución permite medir la influencia del gasto público en la economía.” (Pág. 310, Tomo I, ídem).

Esta clasificación muestra la estructura del gasto público estatal de acuerdo con los criterios económicos y conforme al Clasificador por Objeto del Gasto, homologado con los lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), permite apreciar la forma como se ejercen los recursos públicos para mantener la operación del gobierno. En ella, las categorías de gasto se agrupan para identificar el impacto en la economía al mostrar su composición.

- El Gasto Publico se integró principalmente con el 63.1% de recursos ejercidos en gasto corriente, el 10.0% en gasto de capital y el 23.3% de Transferencias a Poderes, Organismos Autónomos y Municipios; para el ejercicio 2014 también incluyó Otras Transferencias a Organismos Descentralizados, Provisiones Salariales Económicas y Deuda Pública. La distribución porcentual de los egresos totales, tomando como base la clasificación económica del gasto, se muestra en la siguiente gráfica:



Gráfica No. 2 Egresos Totales

Fuente: Cuenta Pública del Gobierno del Estado 2014, Tomo I, pág. 129.

Gasto Corriente

Tal y como se presenta en el cuadro 3.2 de la página 129, Tomo I, ídem, el Gasto Corriente se incrementó en 2.1% respecto al ejercido en 2013; asimismo, tuvo un incremento del 24.4% sobre los 52,105.9 mdp presupuestados, cuyo importe final alcanzó los 64,814.9 mdp, de los cuales el 64.0% fue aplicado en Servicios Personales, el 29.5% en Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otra Ayudas, el 4.4% en Servicios Generales y el 2.1% restante en Materiales y Suministros; siendo estos dos últimos rubros los que tuvieron variaciones presupuestales más significativas, con el 99.1% y 148.5%, respectivamente.

Gasto de Capital

El Gasto de Capital, destinado generalmente a la creación y/o adquisición de bienes y valores, fue superior en 18.2% a lo ejercido en 2013; asimismo, tuvo una disminución del 13.2% sobre los 11,860.1 mdp presupuestados, ejerciendo finalmente 10,299.5 mdp, de los que el 95.8% se aplicó a Infraestructura para el Desarrollo y el 4.2% a Bienes Muebles e Inmuebles.

En el apartado de Infraestructura para el Desarrollo se ejerció un monto de 9,862.60 mdp, los cuales representan el 95.8% del total erogado por gasto de capital, mostrando un aumento del 19.9% respecto al ejercicio 2013.

El gasto destinado a Bienes Muebles e Inmuebles por 436.9 mdp tuvo una variación de 9.8% por debajo de 2013 y un incremento de 264.1% con respecto a lo presupuestado.

Transferencias a Poderes, Organismos Autónomos y Municipios

Por último, las Transferencias de recursos efectuadas a los Poderes y Organismos Autónomos del Estado, así como a los Municipios, sumaron 23,974.20 mdp, cifra superior en 4.4% a lo presupuestado por 23,953.6 mdp. De los recursos devengados, el 70.4% les correspondieron a los Municipios (16,894.1 mdp), el 18.7% a la Universidad Veracruzana (4,495.9 mdp), el 6.4% al Poder Judicial (1,527.2 mdp), el 2.4% al Poder Legislativo (577.3 mdp), el 0.8% al Instituto Electoral Veracruzano (195.8 mdp), el 0.8% al Órgano de Fiscalización Superior para el Estado de Veracruz (180.4 mdp), el 0.2% a la Comisión Estatal de Derechos Humanos (46.5 mdp), el 0.2% al Instituto Veracruzano de Acceso a la Información (37.0 mdp) y el 0.1% a la Comisión Estatal para la Defensa de los Periodistas (20.0 mdp).

Deuda Pública

Para solventar los pagos relacionados con la amortización y el servicio de la Deuda Pública, en 2014 se ejercieron 3,591.3 mdp.

Clasificación Administrativa

El monto ejercido en la clasificación administrativa del gasto, detallado en el cuadro 3.5 (pág.137, Tomo I, ídem), fue de 102,679.9 mdp, cifra mayor en 4.3% a lo erogado en el ejercicio 2013; de esos recursos, el 74.1% lo ejercieron las Dependencias, Entidades, Poderes y Órganos Autónomos y el 25.9% en el Sector Central.

En esta clasificación se observa que de los 76,039.1 mdp ejercidos por las Dependencias, Entidades, Poderes y Órganos Autónomos, el 53.7% de los mismos le fue asignado al Sector Educativo y el 20.7% al Sector Salud.

Clasificación Funcional

En la Clasificación Funcional del Gasto, descrita como la “Agrupación de los gastos por función y subfunción de acuerdo con los propósitos a que están destinados. Su objetivo es presentar una descripción que permita informar sobre la naturaleza de los servicios gubernamentales y la proporción de los gastos públicos que se destinan a cada tipo de actividad o servicio” (pág. 310 ídem), se observa que el gasto total en 2014, atendiendo a esta clasificación, ascendió a 102,679.9 mdp, cifra superior en 4.3% a lo ejercido el año anterior. De ellos, el 56.7% (58,256.8 mdp) se destinó al Desarrollo Social, el 20.3% (20,834.8 mdp) a Gobierno, el 1.4% (1,443.8 mdp) al Desarrollo Económico y el 21.6% (22,144.5 mdp) a Otras no Clasificadas, como se muestra en el siguiente cuadro (pág.138, Tomo I, ídem).

CONCEPTO	EJERCIDO (mdp)	%
Gasto en Desarrollo Social	58,256.8	56.7
Gasto en Gobierno	20,834.8	20.3
Gasto en Desarrollo Económico	1,443.8	1.4
Otras no Clasificadas	22,144.5	21.6
TOTAL	102,679.9	100.0

Cuadro No. 2 Clasificación Funcional del Gasto

Fuente: Cuenta Pública del Gobierno del Estado 2014, Tomo I, pág. 138.

Gasto en Desarrollo Social

Derivado de lo anterior, se muestra que en el gasto ejercido en Desarrollo Social, cuyo objetivo es mejorar los niveles de bienestar social, a partir de una distribución más equitativa del ingreso y el combate a la pobreza, dos de los principales indicadores de bienestar de la población están representados por su estado de salud y su nivel de educación. Es por ello, que la mayor parte de los recursos se canalizaron a estos conceptos; ambos rubros representaron el 94.9% del presupuesto destinado al gasto social.

Gasto en Gobierno

Del gasto en Gobierno, la mayor parte de los recursos se asignaron a las funciones de Otros Servicios Generales por 9,907.4 mdp y Asuntos de Orden Público y de Seguridad Interior por 4,238.7 mdp, equivalentes al 47.6% y al 20.3%, respectivamente.

Gasto en Desarrollo Económico

El gasto en Desarrollo Económico se destinó principalmente a impulsar las funciones agropecuarias, silvícola, pesca y caza con 406.2 mdp (28.1%) y la de Comunicaciones, con 394.8 mdp (27.3%).

Otras no Clasificadas

Finalmente en el apartado de Otras no Clasificadas en funciones anteriores se consideran los recursos ejercidos por diferentes niveles y órdenes de gobierno, que por sus actividades no fueron susceptibles de etiquetar en las funciones antes mencionadas, conforme a lo establecido en la Cuenta Pública 2014 (pág.138, Tomo I, ídem).

Clasificación por Categoría Programática

El análisis de la última clasificación denominada Categoría Programática del Gasto, se presenta en el punto 3.2.7., correspondiente a la evaluación del Cumplimiento de los Objetivos y Metas de los Programas Aplicados.

Análisis de las Transferencias a Organismos Descentralizados, Fideicomisos y Municipios

Por su importancia, se asigna un apartado especial al tema de las Transferencias realizadas a los Organismos Descentralizados, los Fideicomisos y los Municipios, conforme al detalle siguiente:

a) Organismos Descentralizados

Estos Organismos contribuyen a la descentralización administrativa al descongestionar el Poder Central y coadyuvar a un acercamiento con la población objetivo.

Los recursos destinados a los Organismos Descentralizados ascendieron a 18,332.0 mdp, monto que incluyó la asignación a los siguientes Sectores: Agropecuario, Rural y Pesca por 43.9 mdp, Salud por 13,922.8 mdp, Educación por 3,040.3 mdp, Desarrollo Social por 21.2 mdp, Gobierno por 57.2 mdp, Comunicación Social por 129.1 mdp, Trabajo, Previsión Social y Productividad por 157.4 mdp, Turismo y Cultura por 88.3 mdp, Medio Ambiente por 121.8 mdp e Instituto de Pensiones del Estado por 750.0 mdp (Cuadro 3.3, pág. 132, Tomo I, ídem).

En el Cuadro 3.3, página 132, Tomo I, ídem, se muestra el detalle de estas Transferencias, en las que destacan las realizadas al Régimen Estatal de Protección Social en Salud con el 46.7% del importe total, seguido por Servicios de Salud de Veracruz con 26.7%, el Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz con 5.0%, el Instituto de Pensiones del Estado con 4.1%, el Comité Organizador de los Juegos Deportivos Centroamericanos, Paracentroamericanos y del Caribe 2014 con 3.6%, Institutos Tecnológicos de Educación Superior con 2.5%, y el Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia con 2.4% y la Comisión del Agua del Estado de Veracruz con 0.5%.

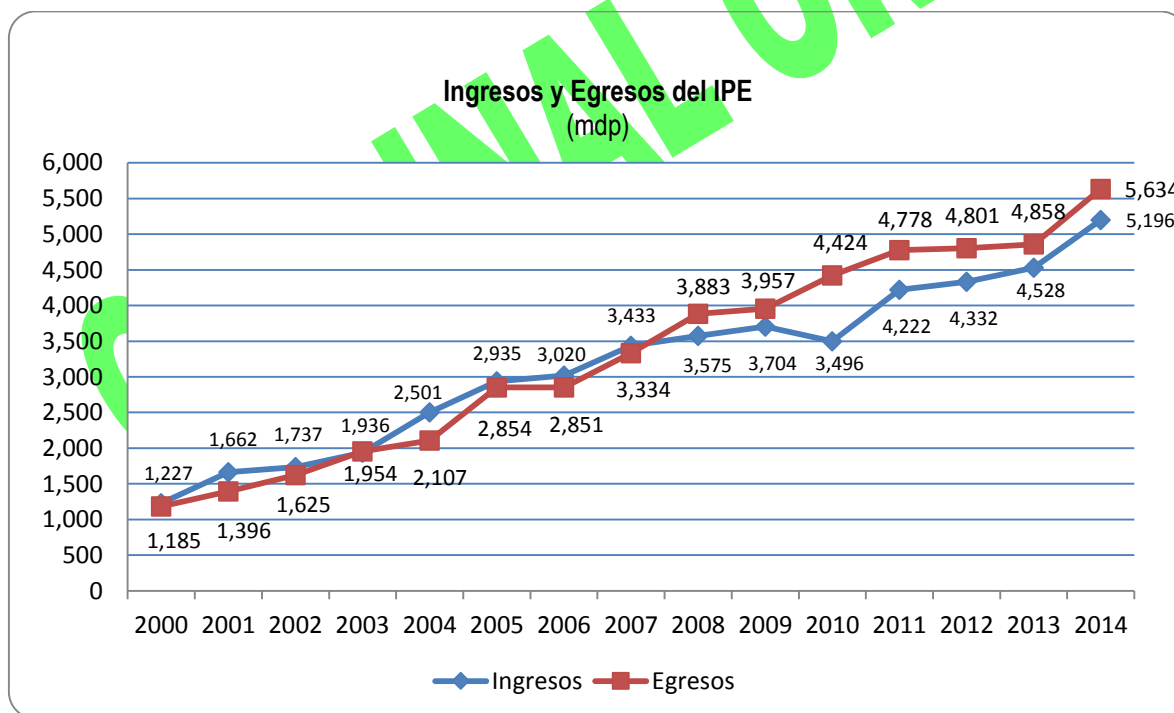
De estos Organismos, tienen especial relevancia el Instituto de Pensiones del Estado y la Comisión de Agua del Estado de Veracruz incluyendo a sus Organismos Operadores, quienes dada su situación financiera actual, representan una contingencia considerable para las

finanzas del Estado, ocasionada principalmente por la dependencia financiera que tienen tanto de los recursos estatales como de los federales; esto de acuerdo a los comunicados emitidos por diversas empresas Calificadoras. Por tal motivo, a continuación se hacen algunas precisiones respecto de cada uno de ellos.

- **Instituto de Pensiones del Estado**

En el rubro de seguridad social, el Gobierno Estatal destinó al Instituto de Pensiones del Estado, de acuerdo a lo señalado en la Cuenta Pública 2014 (pág. 132, Tomo I, ídem), 750.0 mdp para apoyo técnico y asesoría a programas prioritarios.

Basándose en la información financiera entregada por el Instituto de Pensiones del Estado del ejercicio 2014 y la información histórica de las Cuenta Públicas Consolidadas del Gobierno del Estado 2009 al 2013, se elaboró la siguiente gráfica que muestra la evolución, a través de los diversos ejercicios, de los ingresos y egresos del Instituto; los primeros integrados básicamente por las cuotas de trabajadores, las aportaciones del Gobierno del Estado y Organismos, los obtenidos por arrendamientos, inversiones, préstamos y el programa de vivienda; y los segundos, constituidos principalmente por las prestaciones institucionales de pensiones y jubilaciones.



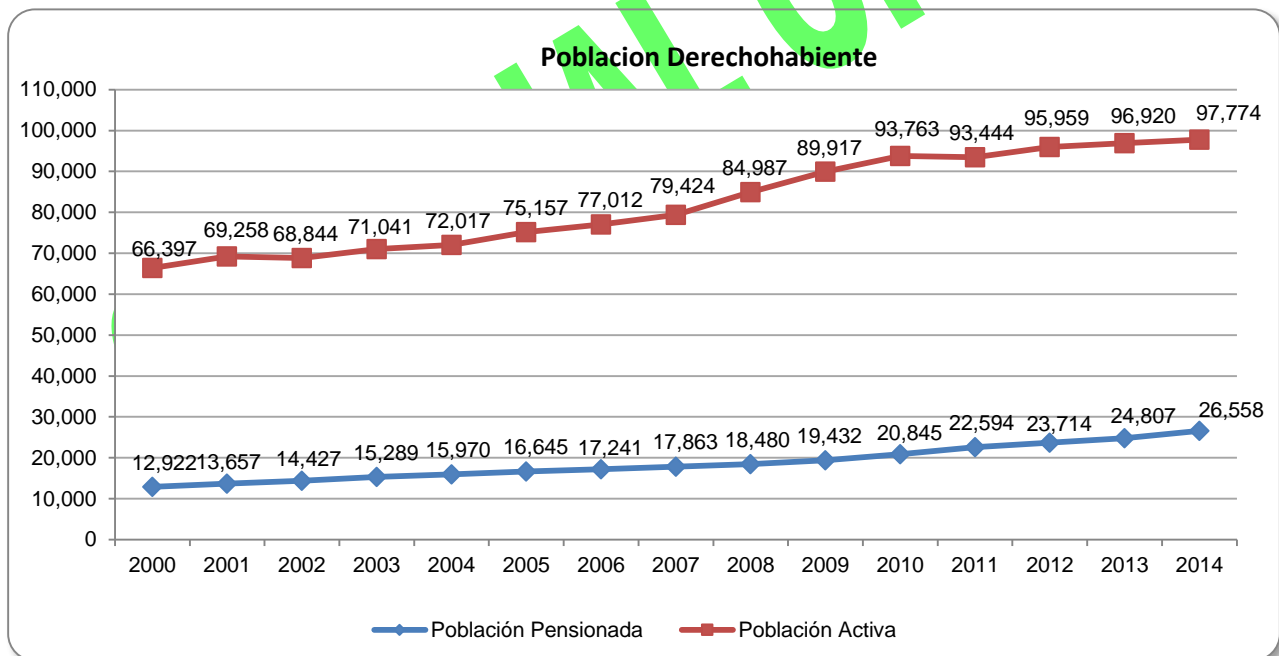
Gráfica No. 3 Ingresos y Egresos del IPE

Fuente: Cuentas Públicas Consolidadas del Gobierno del Estado 2009 al 2013; Estado Análítico de Ingresos y Estado Análítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Clasificación Administrativa al 31 de diciembre de 2014.

Como puede observarse, a través de los años los ingresos y egresos del Instituto han tenido incrementos muy similares; situación que empezó a modificarse a partir de 2008, cuando estos últimos empezaron a mostrar cierta superioridad respecto a los ingresos; para 2014 los egresos superaron a los ingresos en 438.0 mdp. Los ingresos aumentaron en 14.8% y los egresos en un 16.0% con respecto a los percibidos y ejercidos en el año 2013.

En el año 2014, el ingreso por cuotas y aportaciones para financiar prestaciones ascendió a 2,738.2 mdp, mientras que el gasto por prestaciones en ese año fue de \$4,986.9 mdp; esto equivale a un faltante del 45.1% del importe recibido por concepto de cuotas y aportaciones; lo que significa que con los subsidios que el Gobierno del Estado le ha transferido más la recuperación de los préstamos y lo obtenido por diversos servicios que presta el Instituto, han hecho posible que se cubra parcialmente el faltante mencionado.

La valuación actuarial del Sistema de Pensiones y Prestaciones Contingentes del Instituto de Pensiones del Estado de Veracruz (IPE) realizada en cumplimiento a lo establecido en la Ley de Pensiones del Estado, señala que al cierre del ejercicio 2014 el IPE tenía registrados 124,332 derechohabientes, de los cuales 97,774 corresponden a trabajadores activos y 26,558 a jubilados y pensionados, lo que equivale al 78.6% y 21.4% en cada caso, cifras que mostraron incrementos nominales de 0.9% y 7.1%, respectivamente, en relación al ejercicio 2013 (Gráfica No. 4).



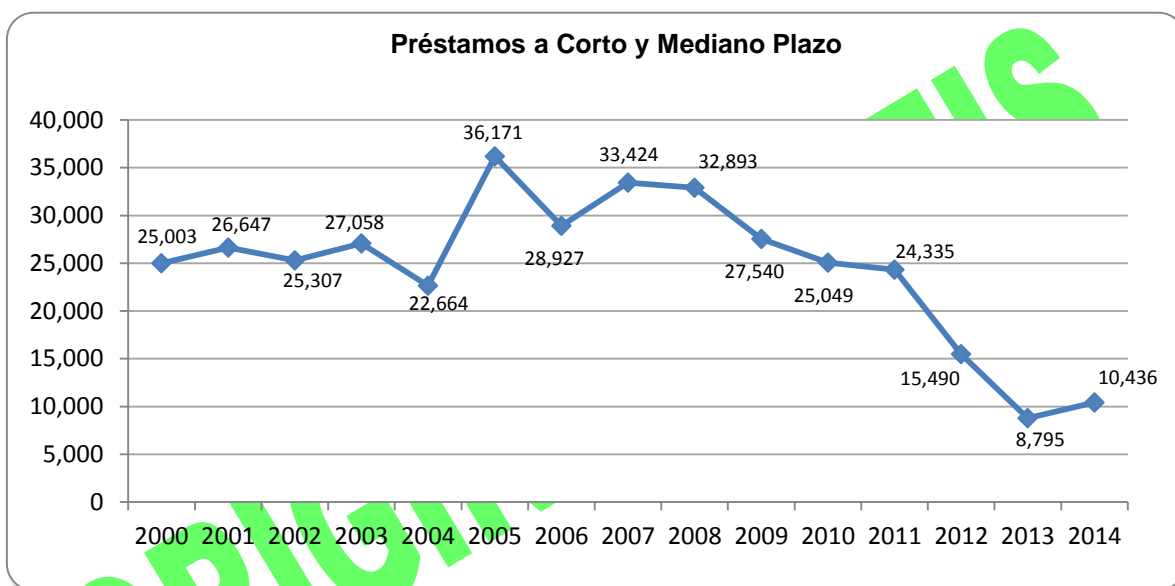
Gráfica No. 4 Población Derechohabiente 2000-2014

Fuente: Cuentas Públicas del Gobierno del Estado 2009 al 2013 y Valuación Actuarial del Sistema de Pensiones y Prestaciones Contingentes del Instituto de Pensiones del Estado de Veracruz (IPE) al 31 de diciembre de 2014.

Con la gráfica anterior se puede observar que desde el año 2000 y hasta el 2014 se fue incrementando el número de trabajadores activos, lo que significó el 47.3% equivalente a una tasa promedio del 2.8% anual.

En cuanto a los pensionados y jubilados, de 2000 a 2014 su incremento significó el 105.5%, lo que equivale a una tasa promedio del 5.3% anual. En tanto que para 2014 la tasa de crecimiento fue del 7.1%.

El Instituto realizó diversas acciones para continuar con el Programa de Préstamos, tanto a corto como mediano plazo domiciliados, permitiendo otorgar 487.1 mdp líquidos en un total de 10,436 préstamos, para beneficiar a igual número de derechohabientes, tal y como se muestra en la siguiente gráfica:

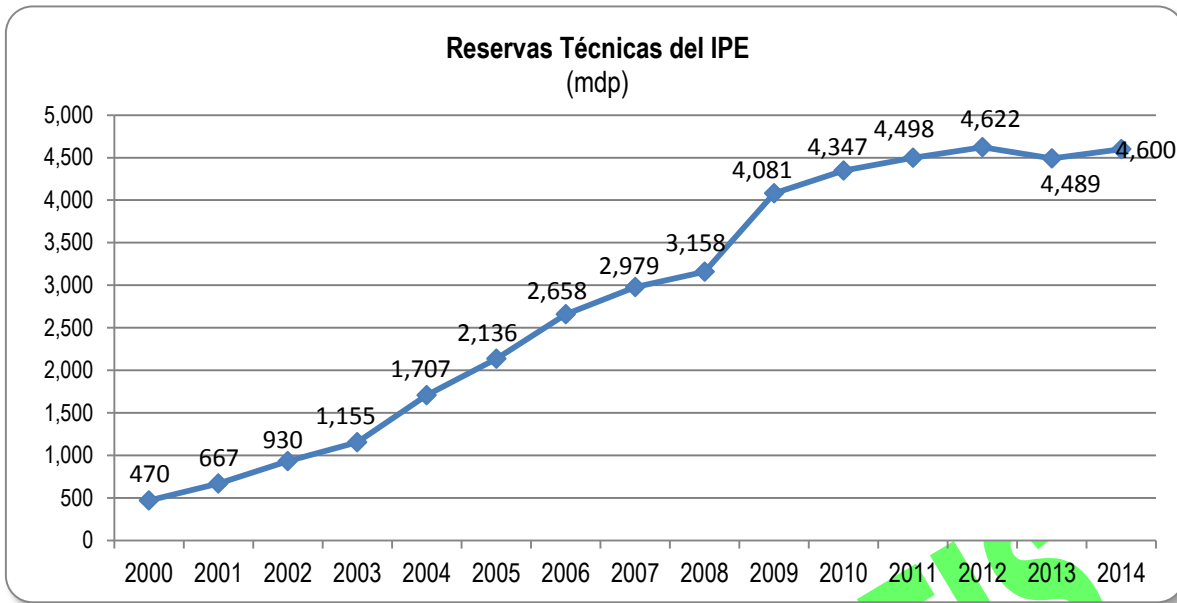


Gráfica No. 5 Número de Préstamos a Corto y Mediano Plazo

Fuente: Cuentas Públicas del Gobierno del Estado 2009 al 2013 e Informe de Actividades del Instituto de Pensiones del Estado correspondiente al ejercicio 2014.

En cuanto a lo sucedido con el número de préstamos otorgados por el IPE, para 2014 presentaron un incremento nominal del 18.7% en comparación con el ejercicio anterior, debido a que pasaron de 8,795 a 10,436 préstamos (Gráfica No. 5).

De las Reservas Técnicas del IPE, estas registraron un incremento nominal del 2.5% para 2014 respecto a los niveles alcanzados en el ejercicio anterior. En términos monetarios, las reservas pasaron de 4,489.4 a 4,600.4 mdp, tal como se muestra en la siguiente gráfica:



Gráfica No. 6 Reservas Técnicas del IPE

Fuente: Cuentas Públicas Consolidadas del Gobierno del Estado del 2000 al 2013 y Estado de Activos, Pasivos y Patrimonio (Balance General) del IPE al 31 de diciembre de 2014

Como se señaló anteriormente, la Ley Número 20 de Pensiones del Estado en su artículo 115 establece que “se realizará un estudio actuarial anualmente por profesionales en la materia para conocer la reserva técnica de la Institución, con la finalidad de determinar el porcentaje de aumento a las pensiones”, por tal motivo, se solicitó al Instituto de Pensiones del Estado proporcionara como información complementaria para la revisión de la Cuenta Pública, el estudio correspondiente al ejercicio 2014.

A continuación se presentan los resultados del estudio de la Valuación Actuarial del Sistema de Pensiones y Prestaciones Contingentes del Instituto de Pensiones del Estado (IPE), con fecha de corte al 31 de diciembre de 2014, realizado por Valuaciones Actuariales del Norte S.C., Consultoría Actuarial. Los resultados se obtuvieron considerando los “*Términos de referencia para la Valuación Actuarial de las Instituciones Estatales de Seguridad Social*”.

Los métodos utilizados para la valuación son el método de Prima Media General (PMG), en el cual se determina la aportación del año al fondo o costo normal, a través de un método de financiamiento colectivo a grupo cerrado y a grupo abierto y el método de Primas Óptimas de Liquidez, que consiste en determinar la menor o las menores primas expresadas en porcentaje de la nómina integrada del personal actualmente activo, que se estima garantice la liquidez perenne de las instituciones de seguridad social y que deberá ser igual para las actuales y futuras administraciones, evitando así caer en extremos como la amortización anticipada de los pasivos contingentes o como el diferimiento de su pago.

[...]

“... la reforma a la Ley del Instituto de Pensiones del Estado, efectuada en el año de 1996 era insuficiente, no solo para el período de transición, sino para las nuevas generaciones que ingresaron a partir de la entrada en vigor de la Ley No. 20.”

“...el 26 de noviembre de 2007 se reformó la Ley Número 20, en lo que respecta a las prestaciones y condiciones para obtenerlas, lo que generó por si misma importantes ahorros en los costos futuros a valor presente. Así mismo, se reestableció la solidaridad intergeneracional, de manera que el 80% de las cotizaciones de los trabajadores *amparados bajo la Ley No. 20, servirán para hacer frente a los costos de la transición originados por la Ley No.5.*”

[...]

En general, el Despacho de Consultoría que realizó la Valuación Actuarial del Instituto de Pensiones del Estado al 31 de diciembre de 2014, concluyó que:

“... de no haberse consumado la reforma al Sistema de Pensiones la liquidez del Instituto se terminaría en el 2016 para el personal amparado bajo la Ley No.5 y en el 2036 para los trabajadores afiliados bajo la Ley No. 20.”

“Este escenario es hipotético, debido a que los comentarios aplicarían únicamente en caso de no haberse consumado la nueva reforma, pero servirá como referencia para poder medir los ahorros generados por el cambio al Sistema de Pensiones.”

Como evento posterior, los comentarios emitidos en octubre de 2015 por la empresa calificadora Fitch Ratings de México, ratificó la calificación de la calidad crediticia del Estado de Veracruz en ‘BB(mex)’, señalando que la perspectiva es estable; sin embargo, las limitantes más importantes de la calificación están relacionadas con la deuda y los pasivos contingentes de pensiones, de lo que se desprende lo siguiente:

[...]

Reforma Integral al Sistema de Pensiones: A mediados de julio de 2014 se aprobó la reforma a la Ley de Pensiones del Estado de Veracruz, Ley 287. Si bien las aportaciones extraordinarias disminuirán, la tasa de contribuciones regulares del Estado incrementará gradualmente, por lo que la contingencia continúa, aunque a un nivel menor. No obstante, la reforma generará ahorros netos en el mediano y largo plazo. Fitch dará seguimiento al impacto que estos podrían tener en la calificación del Estado.”

[...]

El Instituto de Pensiones del Estado (IPE) es el organismo encargado de cubrir pensiones y jubilaciones. En julio de 2014, se realizó una reforma integral a la Ley de Pensiones del Estado de Veracruz, por medio de la cual se abrogaron las leyes anteriores y se creó la Ley 287, la cual rige al sistema de pensiones. De esta forma, IPE recibirá aportaciones ordinarias mayores de acuerdo con la tabla adjunta. Este esquema de aportaciones nuevo se implementará de forma gradual.

Los principales cambios incluyeron el restablecimiento del sueldo regulador, antes 100% del sueldo básico, y la solidaridad intergeneracional al 100%. Se redujo el subsidio estatal, mismo que se compensaría con un aumento en las aportaciones, e incrementó la edad de jubilación de entre 53 y 60 años a 65 años. Además, se determinaron, esclarecieron o modificaron los tabuladores y esquemas de pensión por vejez, fallecimiento o invalidez, pensión anticipada, tiempo mínimo de cotización, entre otros aspectos.

...Durante los últimos años, el IPE ha recibido aportaciones extraordinarias importantes por parte de Veracruz, ante la insuficiencia de recursos para cubrir sus obligaciones. Sin embargo, Fitch espera que estas disminuyan en el mediano plazo. Aunque esto ocurra, la tasa de sus contribuciones regulares incrementará gradualmente. La reforma generará ahorros netos en el mediano y largo plazo. Al respecto, la calificadora dará seguimiento a las posibles soluciones planteadas por el Estado y el impacto que podrían tener en su calificación.

[...]"

El resultado de la fiscalización correspondiente a este Organismo Público Descentralizado, se presenta en el Informe del Resultado específico que se anexa. Derivado de la revisión efectuada a los saldos contables de cuentas por cobrar y por pagar, se recomendó al IPE realizar, o continuar en su caso, con los procesos de depuración, análisis de antigüedad y gestión para la recuperación y/o el pago de los mismos, con el fin de que en sus Estados Financieros las cifras contenidas en estos, reflejen su situación real.

- **Comisión del Agua del Estado de Veracruz**

La Comisión del Agua del Estado de Veracruz (CAEV) es un Organismo Público Descentralizado del Poder Ejecutivo. Se regula y tiene sustento en la Ley número 21 de Aguas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y su Reglamento, así como en las disposiciones que señalan las legislaciones federales, estatales y municipales existentes para la atención del agua; entre sus funciones se encuentran la de coordinar la planeación y presupuestación del sector estatal hidráulico, así como los servicios públicos que preste; vigilar la correcta prestación y funcionamiento de los servicios de agua, entre otras. Para cumplir con sus atribuciones cuenta con 70 Organismos Operadores, quienes son los responsables directos de la organización, dotación, administración, operación, conservación, mantenimiento, rehabilitación o ampliación de los servicios de suministro de agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de aguas residuales, en la circunscripción regional, municipal o intermunicipal que le corresponda.

La CAEV devengó 99.5 mdp durante 2014, un egreso menor al ejercido en 2013 por 188.1 mdp, lo que representa un decremento nominal de 47.1%.

Es importante mencionar, como evento posterior, lo señalado en el comunicado emitido en el mes de octubre de 2015 por la calificadora Fitch Ratings de México, en el que la situación de la Comisión es considerada como una contingencia, al calificar la calidad crediticia del Estado, debido a lo siguiente:

"[...]"

... la Comisión del Agua del Estado de Veracruz y sus Organismos dependientes, presentan una situación financiera consolidada superavitaria. Aunque la Comisión no contempla tomar financiamiento y está al corriente con sus pagos a la Comisión Nacional del Agua (Conagua) y a la Comisión Federal de Electricidad (CFE), no genera el flujo suficiente para realizar obras de infraestructura con recursos propios; por lo que depende, en gran medida, de recursos estatales y federales para mejorar la cobertura de servicios...

[...]"

La CAEV realiza la integración de la información financiera de los 70 Organismos Operadores de agua que dependen de ella; asimismo, realiza las gestiones y trámites con terceros por ser quien ostenta la personalidad jurídica para contraer derechos y obligaciones; por lo anterior, debe continuar con las acciones de coordinación para establecer los procedimientos y sistemas que faciliten la programación, presupuestación, registro y emisión de informes de las operaciones financieras, prestación de servicios, realización de obras, cobro de los servicios de agua, recuperación de cartera vencida y en general, de la gestión de los Organismos Operadores de agua, lo que tendrá como resultado un crecimiento generalizado y sustentable que permita dotar de servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento de calidad a los diversos sectores de la población del Estado, promoviendo además una cultura del cuidado del agua que elevará el nivel de vida de la población.

El resultado de la Fiscalización de este Organismo Descentralizado, así como de las 12 Oficinas Operadoras de agua que incluyó la revisión, se detalla en cada uno de los anexos específicos que conforman este Informe.

b) Fideicomisos

La Administración Pública Estatal se ha apoyado en la figura de los Fideicomisos Públicos como un instrumento jurídico-administrativo, cuyo principal objetivo es fomentar el desarrollo económico y social, a través de aportaciones realizadas por el Gobierno del Estado y administradas por una institución fiduciaria, en el cual su Órgano de Gobierno es el Comité Técnico.

Los Fideicomisos Públicos le permiten al Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, atender los intereses de la colectividad al propiciar, promover y reforzar las actividades económicas, mediante políticas tendientes a satisfacer las necesidades de los diferentes sectores productivos, económicos y sociales de la población.

La Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado (SEFIPLAN), en calidad de Fideicomitente Único, tiene la función de consolidar la información financiera para los efectos de registros de los saldos patrimoniales en la Contabilidad Gubernamental, así como su integración para la presentación en la Cuenta Pública Consolidada que se entrega anualmente al H. Congreso del Estado.

De acuerdo a la información financiera emitida por las instituciones fiduciarias y en su caso las áreas operativas de los Fideicomisos Públicos, el saldo patrimonial de los que están vigentes al 31 de diciembre de 2014, importa un total de 3,728.4 millones de pesos (pág. 219, Tomo I, ídem).

Con el objeto de complementar y precisar lo anterior, a continuación se muestra un cuadro en el que se concilian los Fideicomisos que fueron revisados por el ORFIS en el ejercicio 2013 y los Fideicomisos Públicos auditados por el ejercicio de 2014:

Conciliación de Fideicomisos Fiscalizados por el Ejercicio 2013 vs Fideicomisos Públicos Fiscalizados por el Ejercicio 2014			
	Concepto	Parcial	Total
	Fideicomisos Públicos auditados por el ejercicio 2013:		29
	Fideicomisos Públicos constituidos por el Gobierno del Estado	24	
	Fideicomisos creados por Entidades del Poder Ejecutivo	4	
	Fideicomisos en el cual el Gobierno del Estado es Fideicomitente Sustituto	1	
(-)	Fideicomisos extinguidos y/o no fiscalizados en 2014:		2
	Fideicomiso Público de Administración e Inversión del Fondo Metropolitano Veracruzano	1	
	Fideicomiso Público de Administración e Inversión de la Zona Metropolitana de Xalapa, Veracruz	1	
(=)	Fideicomisos Públicos auditados por el ejercicio 2014:		27

Cuadro No. 3 Conciliación de Fideicomisos Auditados

Dentro de las funciones de la SEFIPLAN, le corresponde la de suscribir los contratos constitutivos de Fideicomisos, así como modificarlos, extinguirlos o implementar la sustitución fiduciaria, previo acuerdo del Comité Técnico, en atención a los Lineamientos para el Funcionamiento de los Fideicomisos Públicos del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Es necesario que el Gobierno del Estado, a través de la SEFIPLAN en su carácter de Fideicomitente Único, ya sea directamente o a través de la Dirección General de Fideicomisos y Desincorporación de Activos, evalúe junto con las Coordinadoras de Sector y los integrantes de los Comités Técnicos, los supuestos que puedan dar origen a la extinción de Fideicomisos, previo análisis de costo-beneficio y extinguir aquellos que por su naturaleza y resultados ya no son susceptibles de que sigan vigentes.

Debido a que los ingresos recaudados del Impuesto Sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal, los del Fideicomiso Irrevocable de Inversión y Fuente de Pago No. 2001 denominado Fondo de Desastres Naturales (FONDEN) y los del de Apoyo para la Infraestructura y Seguridad en los Estados (PROFISE), representan una de las principales fuentes de financiamiento para la ejecución de obras, a continuación se les dedica una mención específica a su ejercicio.

- **Impuesto Sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal**

Dentro de los Ingresos del Gobierno del Estado de Veracruz, correspondiente al ejercicio fiscal 2014, se obtuvo una recaudación por el Impuesto Sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal por un importe de 1,809.0 mdp, los cuales fueron destinados a obras y acciones de la siguiente forma:

(Cifras en Millones de Pesos)

CONCEPTO	IMPORTE
Vocalía Ejecutiva del Fideicomiso	382.4
Capítulo de Inversión Pública (Obra Estatal Directa)	1,395.3
Otros Capítulos de Gasto	31.3
Total de Recaudación	1,809.0

De este importe la SEFIPLAN ejecutó obras a través del propio Fideicomiso por 382.4 mdp y en forma directa un importe de 1,395.3 mdp tal y como se señala en el Informe de Cuenta Pública del Gobierno del Estado, Tomo I en su página 209, fundamentando el uso directo de estos recursos en los artículos 105 y 188 del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave: *“...En casos excepcionales, el Ejecutivo del Estado, previa aprobación del Congreso, podrá afectar un porcentaje de la recaudación que se obtenga del Impuesto Sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal, al pago de obligaciones contraídas de conformidad con el Título Quinto del Libro Quinto del presente Código (De la Afectación de Ingresos Estatales), para financiar el gasto público en el rubro de obra pública...”*.

- **Fideicomiso Público de Administración del Impuesto sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal (FPAISERTP)**

Durante el ejercicio 2014 la SEFIPLAN aportó al Fideicomiso 389.4 mdp, de los cuales se utilizaron 382.4 mdp para el financiamiento de obras y acciones, de los que el 71.8% se invirtió en la Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas, el 12.3% en la Secretaría de Desarrollo Económico y Portuario, el 10.4% en el Instituto de Espacios Educativos de Veracruz, el 2.3% en la Secretaría del Trabajo, Previsión Social y Productividad y un 3.3% en el resto de los Entes ejecutores de obra pública. Cabe mencionar que las obras y acciones más importantes por el importe de su inversión durante 2014, son las siguientes:

No.	DEPENDENCIA O ENTIDAD	OBRA	IMPORTE
			(Millones de Pesos)
1	Secretaría de Infraestructura y Obra Pública del Estado de Veracruz (SIOP)	Programa de pavimentación de circuitos turísticos, en concreto hidráulico	13.8
		Libramiento de Tlacotalpan	11.4
		Rehabilitación de la avenida Lázaro Cárdenas, en la ciudad de Xalapa	87.7
		Construcción del Distribuidor Vial La Boticaria	89.0

No.	DEPENDENCIA O ENTIDAD	OBRA	IMPORTE
			(Millones de Pesos)
2	Instituto de Espacios Educativos del Estado Veracruz (IEEEV)	Obras de Infraestructura Física del Sector Educativo	26.4
3	Secretaría de Desarrollo Económico y Portuario (SEDECOP)	Fondo amplio de financiamiento a MiPyMes	43.7

Cuadro No. 4 Principales Obras y Acciones financiadas con recursos del Fideicomiso Público de Administración del Impuesto Sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal

Fuente: Cuenta Pública del Gobierno del Estado 2014, Tomo II, Poder Ejecutivo "Programas y Proyectos de Inversión".

- **Fideicomiso Irrevocable de Inversión y Fuente de Pago No. 2001 denominado Fondo de Desastres Naturales**

Debido al impacto de los fenómenos meteorológicos que con frecuencia se presentan en Veracruz, no basta con estar preparados para responder a estos desastres, sino que es necesario reducir el riesgo, así como mitigar las vulnerabilidades y el grado de exposición de la población a los peligros que se enfrentan cada vez que ocurre un evento de esta naturaleza.

Por lo anterior, se emplean estrategias para preparar y elevar la resistencia de la población, especialmente la que está ubicada en las comunidades más expuestas al impacto de los fenómenos hidrometeorológicos, con el propósito de proteger su vida, patrimonio y entorno.

Las aportaciones estatales efectuadas al Fideicomiso durante el ejercicio 2014, ascendieron a \$146.8 mdp.

De los recursos del Patrimonio del Fideicomiso, el Gobierno del Estado de Veracruz en el ejercicio 2014 realizó a través de los diversos sectores, acciones emergentes prioritarias y necesarias para mitigar de manera inmediata las afectaciones en la población expuesta a los fenómenos hidrometeorológicos; estas acciones implicaron el ejercicio de recursos presupuestales como una estructura de financiamiento mixto por 1,516.8 mdp. Lo anterior, para la atención de los daños ocasionados por los desastres naturales ocurridos en los años 2007, 2008, 2009 y 2010.

En cumplimiento de las Reglas de Operación del Fondo de Desastres Naturales (FONDEN) y de los Lineamientos para la elaboración e integración de Libros Blancos y de Memorias Documentales, emitido por la Secretaría de la Función Pública, una vez concluidos los programas o proyectos implementados por las Dependencias Ejecutoras, deben concentrar la información correspondiente a las etapas de planeación, desarrollo y cierre de las obras o acciones, con el propósito de integrar el "Libro Blanco", haciendo constar mediante este instrumento los trabajos que fueron realizados, así como los resultados obtenidos por la aplicación de recursos para este tipo de emergencia. En el ejercicio 2014 se entregaron los Libros Blancos de los eventos meteorológicos de los cuales algunos de ellos se señalan en el cuadro siguiente:

No.	Fenómenos Meteorológicos
1	Ciclón tropical "Dean" el día 22 de agosto de 2007
2	Lluvias del 30 y 31 de agosto 1,2,3 y 4 de septiembre de 2007
3	Ciclón tropical "Lorenzo" el día 28 de septiembre de 2007
4	Lluvias del 9 y 10 de octubre de 2007
5	Lluvias del 4, 6, 10 y 11 de junio de 2008
6	Lluvias extremas los días 30 de junio, 4, 5,6 de julio de 2008 e inundación atípica el día 1 de julio de 2008
7	Lluvia extrema el día 9 de julio e inundación atípica los días 10 y 14 de julio de 2008
8	Lluvias extremas 26 de julio de 2008
9	Deslave ocurrido el día 8 de septiembre de 2008
10	Lluvia extrema del 7 de septiembre de 2008 e inundación atípica del 5 al 8 de septiembre de 2008
11	Lluvia extrema ocurrida el día 20 de septiembre de 2008 e inundación atípica del 19 al 22 de septiembre de 2008
12	Lluvias extremas del 24 y 25 de septiembre de 2008, e inundaciones atípicas del 22 al 26 de septiembre de 2008
13	Lluvias extremas los días 7 y 8 de octubre de 2008 e inundación atípica del 4 y 9 de octubre de 2008
14	Lluvias severas en los Municipios de Acajete, Tlapacoyan y Xico y granizada severa en el Municipio de Huatusco ocurrido de mayo de 2009
15	Lluvia severa los días 8, 9, 10 y 11 de septiembre de 2009
16	Lluvia severa los días 23, 24 y 25 de septiembre de 2009
17	Lluvia severa los días 2,3 y 4 de noviembre de 2009
18	Lluvias severas del día 17 de octubre de 2009
19	Lluvias severas del día 17 y 18 de septiembre de 2010
20	Lluvias severas el día 26,27 y 28 de septiembre de 2010 e inundación fluvial los días 26, 27 y 28 de septiembre de 2010
21	Lluvias severas del 22, 26 y 30 de agosto, así como 3 de septiembre de 2010 e inundación fluvial

Cuadro No. 5 Libros Blancos Entregados por las Entidades Ejecutoras durante el ejercicio 2014 al Fideicomiso Irrevocable de Inversión y Fuente de Pago No. 2001 denominado Fondo de Desastres Naturales

Fuente: Cuenta Pública del Gobierno del Estado 2014, Tomo I, págs. 204 y 205, y Libros Blancos entregados al Fideicomiso en 2014.

Durante el ejercicio 2014 el Gobierno del Estado recibió el oficio DGGR/1305/2014 de fecha 12 de junio, suscrito por el Director General para la Gestión del Riesgo de la SEGOB, mediante el cual se comunica el Acuerdo SE.164.46 del Fideicomiso No. 2003 "FONDEN", relativo a que se tienen solo seis meses para concluir los eventos iniciados con anterioridad al 01 de enero de 2011, buscando dar por finalizada la ejecución y la integración de los Libros Blancos de estos eventos, teniendo como fecha límite para que las ejecutoras concluyan los programas de obras y acciones a su cargo y entreguen todos los Libros Blancos el 12 de diciembre de 2014.

Sin embargo, durante el ejercicio 2014 y parte del ejercicio 2015 el Gobierno del Estado, a fin de cumplir en tiempo y forma con sus obligaciones, presentó ante la Dirección General para la Gestión de Riesgos de la SEGOB diversas prórrogas, para que mediante su conducto fueran elevadas al Comité Técnico del Fideicomiso No. 2003 y determinara lo procedente.

El 28 de agosto de 2015, el Director General Adjunto de la Coordinación de Análisis y Normatividad de la Coordinación Nacional de Protección Civil de la SEGOB, informa al Gobierno del Estado mediante el oficio DGGR/DGAC/1282/2015, del Acuerdo SE.VI.14/2015 levantado en la Sexta Sesión Extraordinaria del Comité Técnico del Fideicomiso 2003.-FONDEN, donde se establece lo siguiente:

“...confirma que es obligación de todas las instancias ejecutoras el agilizar el ejercicio de los recursos autorizados con cargo al patrimonio del Fideicomiso No. 2003 “FONDEN” para concluir con los programas de obras y acciones de reconstrucción, por lo que todos aquellos programas de obras y acciones de reconstrucción con recursos del FONDEN, iniciados con anterioridad al 1 de enero de 2012, deberán concluirse a más tardar a los seis meses de la notificación de este Acuerdo...”

Derivado de lo anterior, el Gobierno del Estado aún se encuentra en proceso para cerrar programas de obras y acciones de los eventos iniciados con anterioridad al 1 de enero de 2012, así como presentar los libros blancos pendientes e iniciar el proceso de extinción del Fideicomiso de acuerdo a lo señalado por la SEGOB.

- **Fondo de Apoyo para la Infraestructura y Seguridad en los Estados (PROFISE)**

El Fondo de Apoyo para la Infraestructura y Seguridad, es una fuente de financiamiento que tiene su origen en el artículo transitorio vigésimo sexto del Presupuesto de Egresos de la Federación 2012 publicado en el DOF el 12 de diciembre de 2011, dicho Fondo tiene como objeto:

1. Apoyar operaciones asociadas a infraestructura, incluyendo la destinada a seguridad pública.

El 2 de enero de 2012 el Poder Ejecutivo del Gobierno Federal a través de la SHCP, constituyó en BANOBRAS el Fideicomiso Número 2198 “Fondo de Apoyo para Infraestructura y Seguridad”. A fin de instrumentar las acciones de financiamiento a que se refiere el numeral 3 de las Reglas de Operación del Fondo, BANOBRAS autorizó que para fines de promoción se denominara “Programa de Financiamiento para la Infraestructura y Seguridad en los Estados” (PROFISE).

El 20 de abril de 2012 la SHCP, con cargo al Ramo 23 Provisiones Salariales y Económicas del Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2012, aportó al Fideicomiso los 4,000.0 mdp autorizados por la Cámara de Diputados, los cuales se depositaron en una cuenta de inversión en la Tesorería de la Federación a nombre del Fideicomiso, hasta en tanto no fueran utilizados para otorgar financiamientos a largo plazo BANOBRAS, vinculados con los créditos que esa institución ofrecería a las Entidades Federativas.

Conforme a dicho programa, el Gobierno Federal por conducto del Fideicomiso, otorgaría financiamientos a ese banco de desarrollo, a fin de que contara con recursos adicionales a los de su captación normal para otorgar los créditos solicitados por las Entidades Federativas, los cuales se documentarían mediante pagarés denominados “Bonos Cupón Cero” (pág. 292, Tomo I, ídem), emitidos por BANOBRAS a un valor descontado y la capitalización de sus intereses y el monto de los financiamientos otorgados por el Fideicomiso, se irá incrementando al paso del tiempo, hasta alcanzar el 100.0% del fondeo requerido por ese banco de desarrollo que, a su vencimiento, posibilitaría al Gobierno Federal cumplir con el compromiso asumido de otorgar a las Entidades Federativas, a fondo perdido, el subsidio para liquidar en un plazo de 20 años, cifra que coincidirá con la suma de los importes del principal de los créditos, por lo cual la contratación de los mismos se sustenta en el esquema de financiamiento.

El mecanismo de operación de estos apoyos consiste en que el PROFISE aporte los recursos que servirán como fuente de pago al componente del capital, debiendo dichas Entidades Federativas cubrir los intereses correspondientes.

El monto de disposición de recursos al 31 de diciembre de 2014, derivado de los contratos de apertura de crédito simple celebrados con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos (BANOBRAS) se mantiene sin variación respecto del ejercicio 2013 por un monto de 1,234.5 mdp.

Este Fondo cuenta con un Presupuesto Modificado de 342.1 mdp, que incluye 328.9 mdp del PROFISE y 13.2 mdp correspondientes a rendimientos del Fondo; durante el ejercicio 2014 se destinaron recursos a 16 obras, las cuales en su mayoría son ejecutadas por la Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas. Entre las principales, financiadas con estos recursos, se destacan las siguientes:

Programa	Unidad Presupuestal	Municipio	Localidad	Descripción de Obra	Presupuesto Modificado
Infraestructura Penitenciaria	Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas	Medellín	Medellín de Bravo	Construcción del Centro de Prevención y Readaptación Social de Veracruz 1a. Etapa (Quinta Asignación)	144.4
Infraestructura en Seguridad Pública	Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas	Tempoal	Tempoal	Construcción de un Cuartel Militar Móvil Modelo "M" Incluyendo su Equipamiento (Terminación de Obra)	118.3
Protección y Preservación Ecológica	Consejo de Desarrollo del Papaloapan	Alvarado	Antón Lizardo y El Zapote	Construcción de dos Escolleras Ubicadas en Antón Lizardo y El Zapote	13.2

Programa	Unidad Presupuestal	Municipio	Localidad	Descripción de Obra	Presupuesto Modificado
Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas	Dirección General de Infraestructura Complementaria	La Antigua	José Cardel	Trabajos Complementarios y Adicionales de los Distribuidores del Libramiento de Cardel (Entronque Coca-Cola)	10.6

Cuadro No. 6 Principales Obras y Acciones financiadas con recursos del Fondo de Apoyo para la Infraestructura y Seguridad en los Estados (PROFISE)

Fuente: Cuenta Pública del Gobierno del Estado 2014, Tomo I, págs.199 y 200.

c) Municipios

Respecto a estas Transferencias, se debe aclarar que a diferencia de las dos anteriores (Transferencias a Organismos Públicos Descentralizados y a Fideicomisos), estas no forman parte del gasto corriente, debido a que corresponden a las participaciones y aportaciones federales asignadas a los Municipios, Cuadro 3.8 (pág. 141, Tomo I, ídem).

Lo anterior, conforme a lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en la que se establece la forma en que se distribuirán las participaciones a los Estados y Municipios adheridos al Sistema Nacional de Coordinación Fiscal; así como las aportaciones federales que les corresponden, condicionando su gasto a la consecución y cumplimiento de los objetivos que para cada tipo de aportación establece dicha Ley.

Durante el ejercicio 2014, las mencionadas Transferencias ascendieron a 16,894.1 mdp, integradas por 7,574.1 mdp por concepto de Participaciones, 9,129.9 mdp de Aportaciones Federales provenientes del Ramo 33 (5,348.9 mdp de FISM y 3,891.1 mdp de FORTAMUN-DF) y 190.1 mdp por Subsidios; dicho importe presentó una variación del 6.4% con respecto a los recursos transferidos durante el ejercicio 2013 (Cuadro 3.8, pág. 141, Tomo I, ídem).

Los 190.1 mdp de apoyos otorgados por el Gobierno Estatal, en el marco del Fortalecimiento Municipal, se integraron por 183.7 mdp de SUBSEMUN, utilizado para equipamiento y capacitación de los policías municipales y 6.4 mdp por concepto de Apoyos Extraordinarios Estatales.

Asimismo, de las páginas 140 a la 146 de la Cuenta Pública 2014, se presenta un análisis de las transferencias realizadas a los Municipios, clasificados por región y su grado de marginación, según la información emitida por el Consejo Nacional de Población (CONAPO). Con base a ese apartado se elaboró el siguiente cuadro que resume y clasifica por región el número de Municipios y los recursos totales asignados.

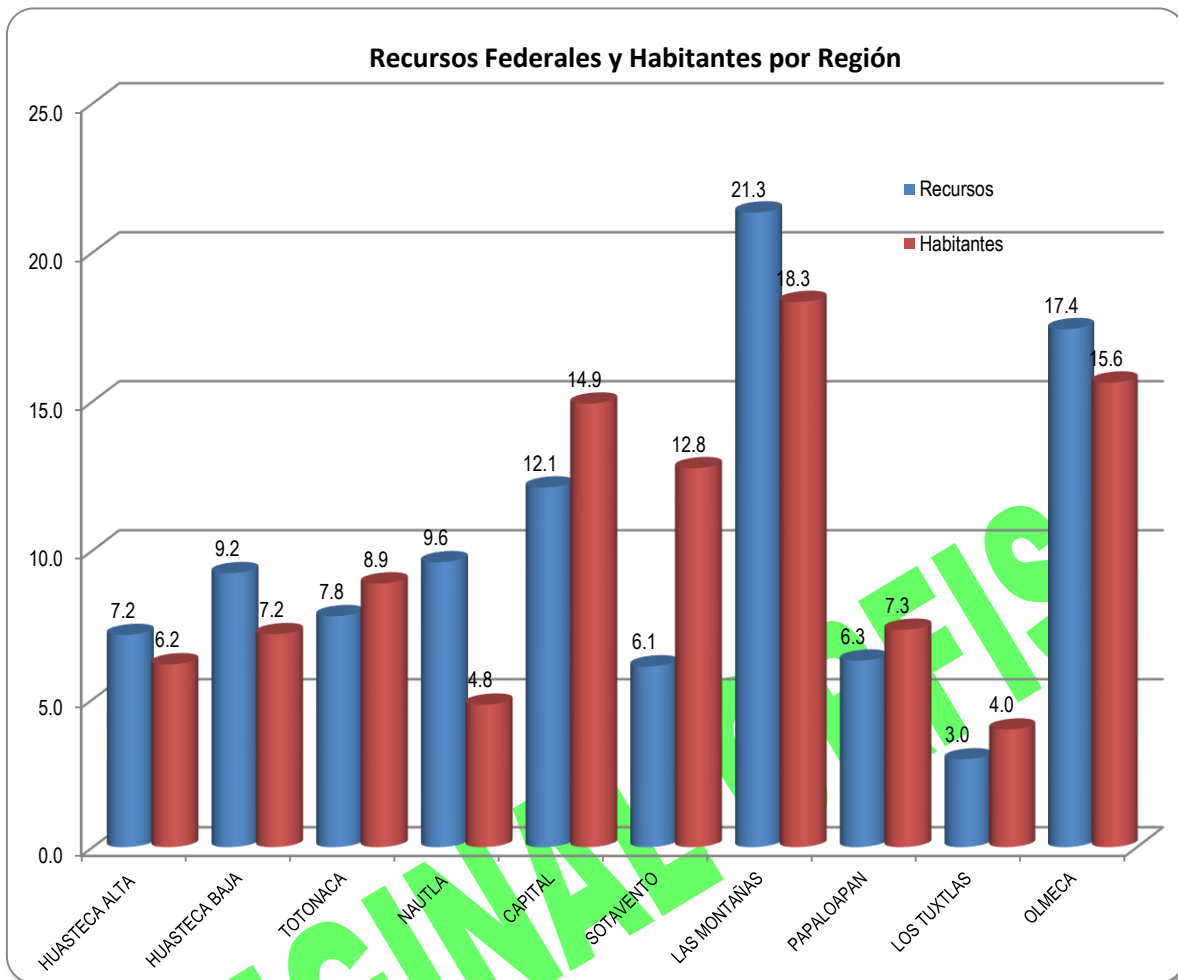
Región	No. Municipios	% del Total Municipios	No. Habitantes	% del Total Habitantes	Recursos mdp	% del Total de Recursos
Huasteca Alta	15	7.1%	471,706	6.2%	1,195.5	7.2%
Huasteca Baja	18	8.5%	549,016	7.2%	1,541.9	9.2%
Totonaca	15	7.1%	679,218	8.9%	1,300.6	7.8%
Nautla	11	5.2%	368,244	4.8%	1,603.2	9.6%
Capital	33	15.5%	1,140,434	14.9%	2,022.0	12.1%
Sotavento	12	5.6%	974,740	12.8%	1,019.4	6.1%
Las Montañas	57	26.9%	1,401,144	18.3%	3,563.8	21.3%
Papaloapan	22	10.4%	560,267	7.3%	1,051.9	6.3%
Los Tuxtlas	4	1.9%	304,033	4.0%	495.9	3.0%
Olmeca	25	11.8%	1,194,392	15.6%	2,909.8	17.4%
Total	212	100.0%	7,643,194	100.0%	16,704.0	100.0%

Cuadro No. 7 Distribución de Transferencias Federales a Municipios por Región.

Fuente: Elaborado con base en la información de la Cuenta Pública del Gobierno del Estado 2014, y Censo de Población y Vivienda 2010, Habitantes del Estado de Veracruz Publicado en la página web del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) <http://www.inegi.org.mx/>.

En el cuadro anterior, se observa que la región de Las Montañas, constituida por 57 de los 212 Municipios, recibió la mayor parte de los recursos federales equivalentes al 21.3%, del total; además que concentró una cantidad de habitantes equivalente al 18.3% de la población total en el Estado.

Con la finalidad de mostrar claramente la relación que existe entre los recursos recibidos en cada una de las regiones y sus habitantes, se procedió a elaborar en base a la información del cuadro anterior, la siguiente gráfica en la que se observa la proporción directa que existe entre estos elementos, ya que como se mencionó anteriormente, las regiones de La Montaña y Olmeca (en las que se concentra la mayor parte de la población), recibieron los montos más altos de recursos federales, equivalentes al 21.3% y 17.4%, respectivamente, de la misma forma las regiones Sotavento y Los Tuxtlas, reciben una asignación menor, del 6.1% y 3.0%, respectivamente.



Gráfica No. 7 Recursos Federales Recibidos y Habitantes por Región

Fuente: Elaborada con base en la información financiera de la Cuenta Pública del Gobierno del Estado 2014; Censo de Población y Vivienda 2010, Habitantes del Estado de Veracruz Publicado en la página web del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) <http://www.inegi.org.mx/>.

Del análisis anterior y de acuerdo a lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal y en la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado y los Municipios de Veracruz, los recursos federales se distribuyen a los Municipios con base en el número de habitantes, el rezago social, índices de actividad económica, entre otros, por lo que se considera necesario continuar con las acciones encaminadas al abatimiento del rezago social en los Municipios con “muy alto” y “alto” grado de marginación.

3.2.2.3 INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO

Por la importancia que tiene el capítulo 6000 “Inversión Pública”, dentro del gasto de capital y en virtud de que la Cuenta Pública 2014 contiene información que detalla los recursos presupuestados en obra pública, se incluye en este Informe del Resultado un apartado especial que informa las gestiones realizadas en esta materia.

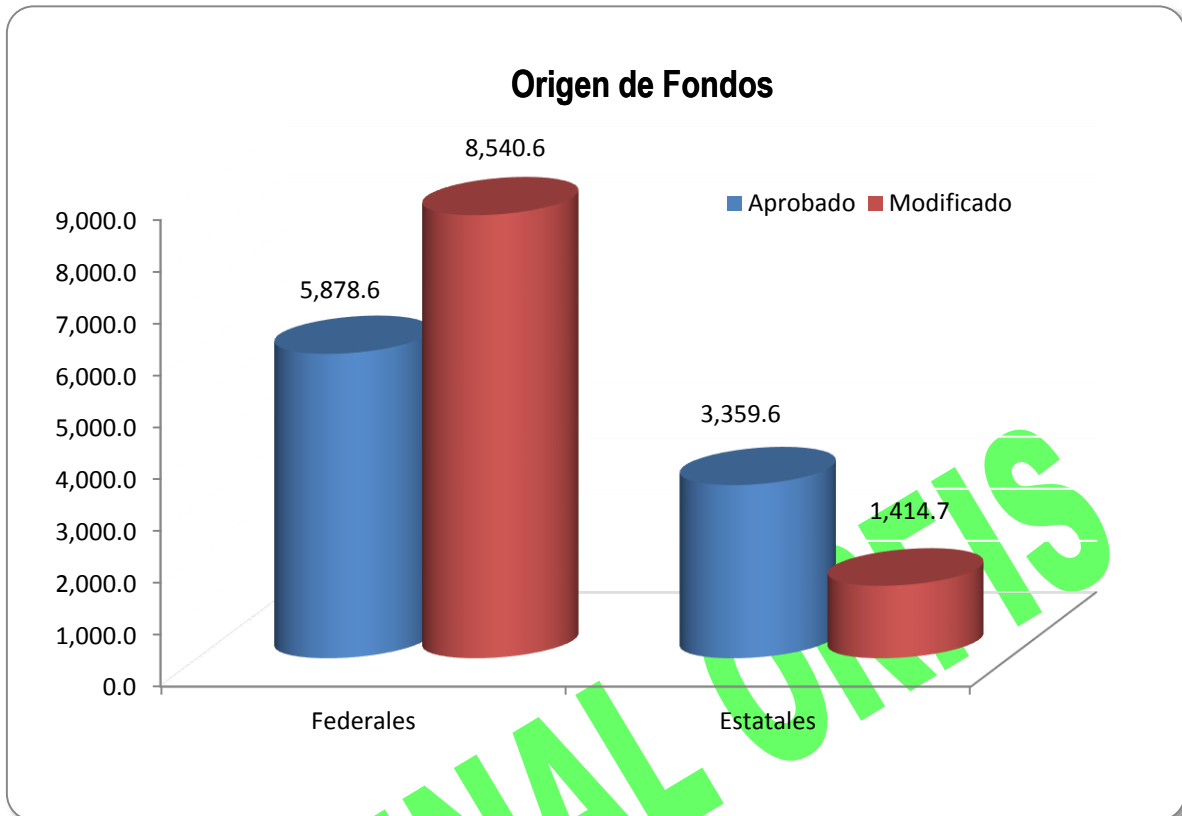
Los recursos destinados para este concepto se canalizan para ampliar la infraestructura social y productiva e incrementar y preservar el patrimonio público del Estado, así como para realizar acciones sociales que contribuyan a disminuir el rezago social y a mejorar las condiciones de vida de la población.

El gasto destinado a obra pública comprende acciones de construcción, instalación, ampliación, adecuación, remodelación, restauración, conservación, mantenimiento, modificación, demolición y equipamiento de bienes, así como acciones de supervisión, realización de estudios y proyectos ejecutivos relacionados con las obras y acciones; se incluye también la inversión en capital social indirecto, que es el conjunto de acciones tendientes a modificar y mejorar los niveles de bienestar, mediante programas de asistencia social y de desarrollo agropecuario.

El gasto en este concepto ascendió a 9,862.6 mdp, de acuerdo con los datos mostrados en la Clasificación Económica del Gasto (pág. 129, Tomo I, ídem):

Para el ejercicio 2014, el presupuesto actualizado del Capítulo 6000 para obras y acciones se ubicó en 9,955.3 mdp, inversión superior en 832.1 mdp respecto a los 9,123.2 mdp del presupuesto actualizado en 2013 y con una diferencia de 717.0 mdp con respecto al monto original presupuestado; sin embargo, en el Cuadro 4.1 "Resumen de Recursos Modificados por Origen y Fuente de Financiamiento" (págs. 153 y 154, Tomo I, ídem), no considera las obras y acciones financiadas con el Fondo de Apoyo para Infraestructura y Seguridad Pública (PROFISE), por lo que se incluye un apartado específico dentro del informe.

Con base a la información señalada en la Cuenta Pública 2014, la cual presenta el monto de los recursos de este capítulo por origen de Fondos, para identificar si provienen de la Federación, del Estado, de los Municipios o de otros, a continuación se presenta una gráfica que muestra la integración del presupuesto aprobado y modificado:

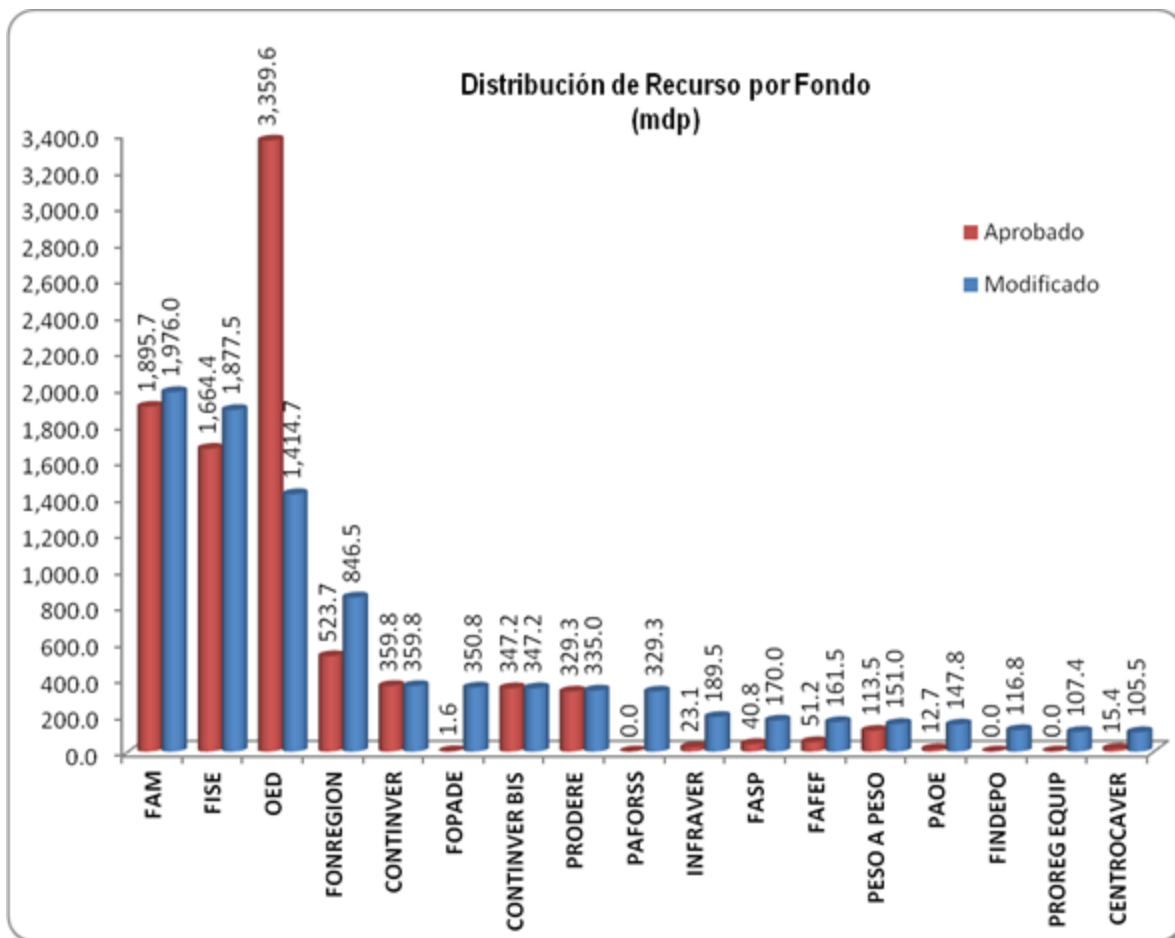


Gráfica No. 8 Recursos Aprobado y Modificado por Origen

Fuente: Cuenta Pública del Gobierno del Estado 2014, Tomo I págs. 153 y 154.

Como puede observarse, el presupuesto actualizado, que se refiere al importe de la asignación modificada al cierre del ejercicio, se integró con 8,540.6 mdp provenientes de la Federación, cifra que representa el 85.8% y de recursos estatales 1,414.7 mdp, equivalente al 14.2%.

Asimismo, atendiendo a la fuente de financiamiento de la infraestructura para el desarrollo, se procedió a concentrar en la siguiente gráfica la información proporcionada en el cuadro 4.1 de la Cuenta Pública 2014, con el fin de mostrar la relevancia de los recursos aprobados y modificados por los Fondos con mayor impacto de los recursos programados para su ejecución:

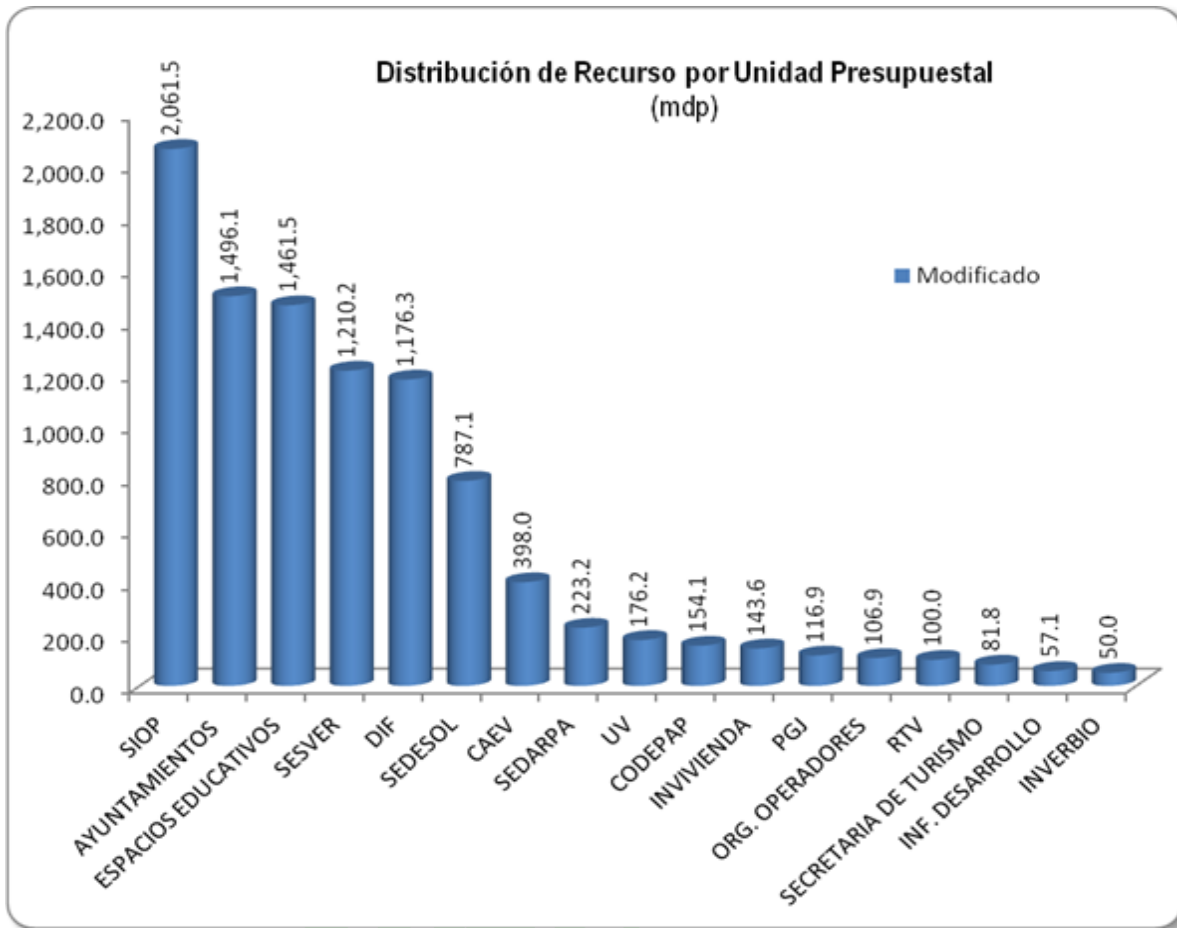


Gráfica No. 9 Recursos Aprobados y Modificados por Fondo

Fuente: Cuenta Pública del Gobierno del Estado 2014, Tomo I, págs. 153 y 154.

La obra pública se modificó principalmente con recursos provenientes de la Federación, a través del Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM) y del Fondo para la Infraestructura Social Estatal (FISE), conforme se aprecia en la gráfica no. 9, seguido por los recursos provenientes del Estado y del Fondo Regional (FONREGION), por mencionar algunos.

Es importante señalar que aun cuando todos los fondos fueron destinados a Infraestructura y Obra Pública, la normatividad y características de algunos de ellos establecen hacia qué acciones y programas específicos están dirigidos, razón por la que algunos solo pueden ser ejecutados por ciertas Unidades Presupuestales, como se detalla a continuación:



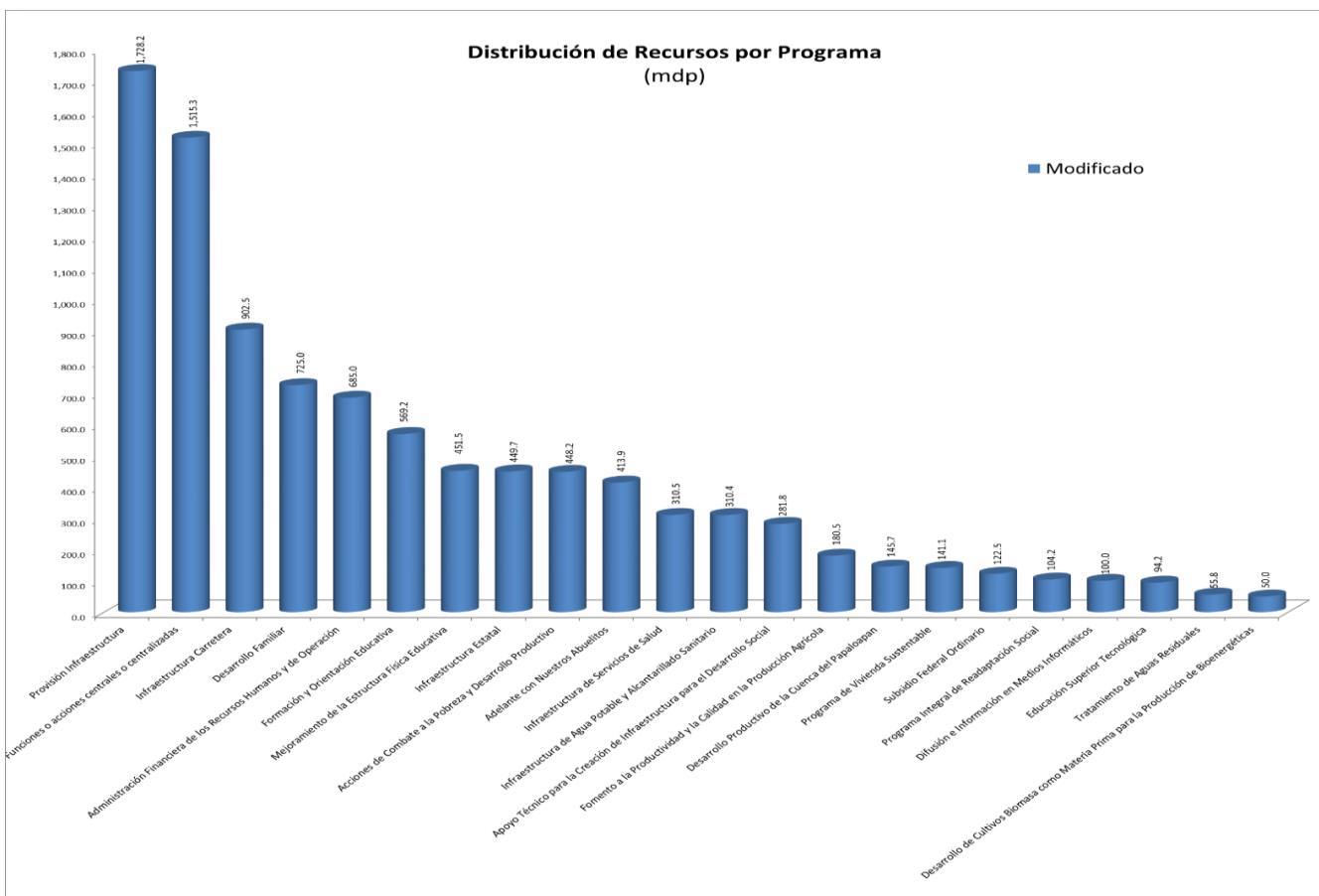
Gráfica No. 10 Recursos Modificados por Unidad Presupuestal

Fuente: Cuenta Pública del Gobierno del Estado 2014, Tomo I, págs. 178 y 179.

Las Entidades y Dependencias que presupuestaron la mayor parte de los recursos para su ejecución fueron: la Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas, los Ayuntamientos, el Instituto de Espacios Educativos, Servicios de Salud de Veracruz, el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, la Secretaría de Desarrollo Social, la Comisión del Agua del Estado de Veracruz y la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Rural y Pesca, por mencionar algunos, representando el 88.5% del presupuesto modificado para el ejercicio 2014.

Por otra parte, en la gráfica número 11 se presenta lo concerniente a los recursos aprobados por programas, clasificados con base al registro de obras y acciones ejecutadas para atender a la población, mismas que permitieron a las Dependencias y Entidades dar cumplimiento a las líneas de acción establecidas. En ella se observa que la mayoría de los recursos fueron destinados hacia programas tales como, Provisión Infraestructura, Funciones o Acciones Centrales o Centralizadas, Infraestructura Carretera, Desarrollo Familiar, Administración Financiera de los Recursos Humanos y de Operación, Formación y Orientación Educativa, Mejoramiento de la Estructura Física Educativa, Infraestructura Estatal, Acciones de Combate a la Pobreza y Desarrollo Productivo en Localidades Marginadas, entre otros, representando el 75.1% del presupuesto autorizado para el ejercicio 2014.

Asimismo, los programas en los que se aprobaron recursos con un menor monto fueron: Asesoría Técnica y Administrativa a Productores, Ordenamiento Ecológico, Auxilio a Emergencias, Calidad del Aire, Manejo Integral de Residuos, Fortalecimiento de Espacios Naturales Protegidos, Impartición y Vigilancia de la Justicia Laboral, Programa Estatal de Supervisión Técnica y Control Interno en las Acciones Gubernamentales; debido a que son un complemento de los programas con mayores recursos.

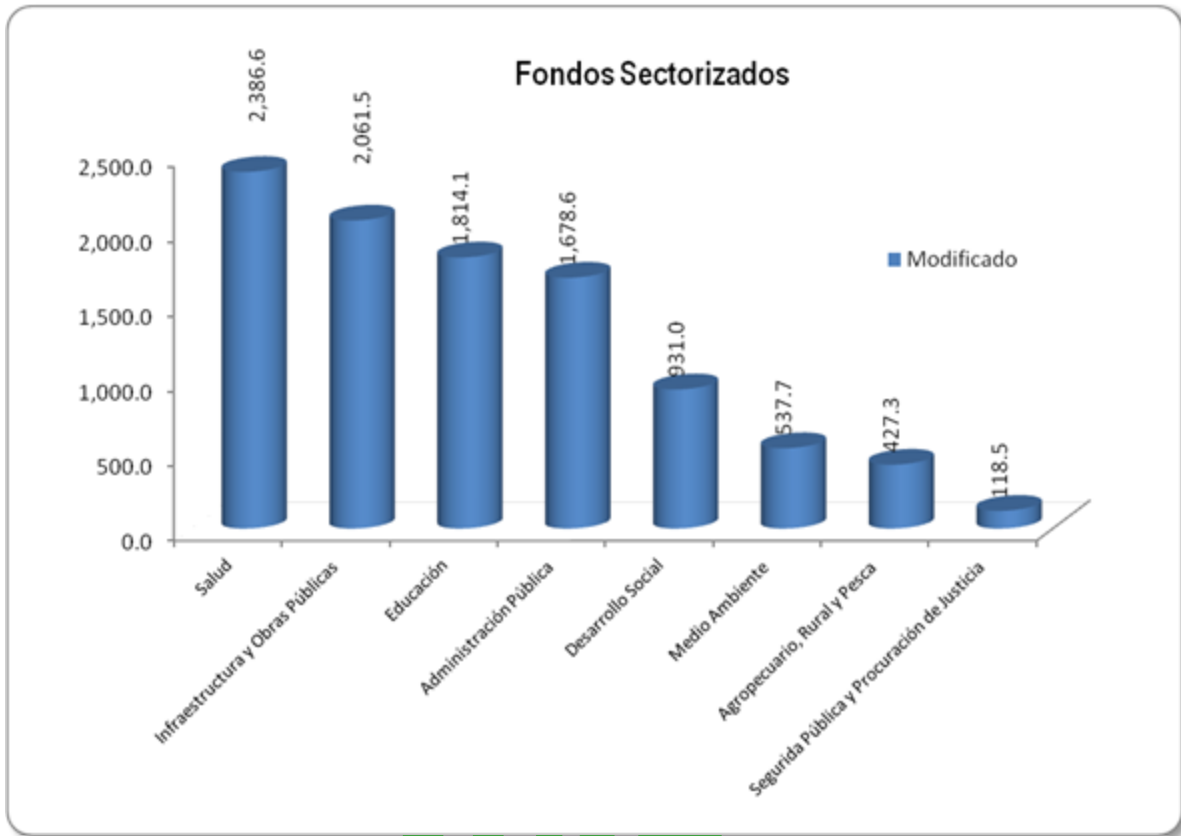


Gráfica No. 11 Recursos Modificados por Programa

Fuente: Cuenta Pública del Gobierno del Estado 2014, Tomo I, pág. 185.

Cabe mencionar que de acuerdo con el resumen de recursos actualizados por programa (cuadro 4.20, pág. 185, Tomo I, Ídem), existen recursos disponibles (Provisión Infraestructura) por 1,728.2 mdp, cifra que representa el 17.4% del presupuesto actualizado y que corresponde a provisiones financieras para cubrir requerimientos presupuestales.

Por otra parte, la distribución sectorial de los recursos aprobados (Cuadro 4.22 ídem) y tramitados para su liberación, cuya agrupación se realiza de acuerdo al ámbito de competencia que presentan las Dependencias y Entidades ejecutoras de obras y acciones, a través de sus Programas Operativos Anuales correspondientes, a continuación se presenta una gráfica que muestra la integración del presupuesto modificado:



Gráfica No. 12 Recursos Modificados por Sector

Fuente: Cuenta Pública del Gobierno del Estado 2014, Tomo I, pág.188.

Como puede observarse, una de las prioridades de la Administración Estatal fue impulsar a los Sectores de Salud, Infraestructura y Obra Pública, así como el de Educación, los cuales representan el 62.9% de los recursos presupuestales modificados, para constituirse en su conjunto como uno de los elementos básicos para el bienestar y desarrollo de la sociedad.

Asimismo, el Sector de Administración Pública se integra principalmente por los recursos que tienen un propósito específico gestionado y convenido y en su mayoría, los recursos fueron canalizados para la construcción, pavimentación, rehabilitación y ampliación de la infraestructura básica en los Municipios, por 1,496.1 mdp, cifra que representa el 89.1% del recurso autorizado del sector.

En conclusión, con la información reportada en la Cuenta Pública del Gobierno del Estado, correspondiente a 2014, se puede señalar lo siguiente:

Los recursos presupuestados para inversión pública ascendieron a 9,955.3 mdp (Presupuesto Modificado), de este monto reportaron como devengado un monto de 9,862.6 mdp, por lo que un monto de 92.7 mdp no fue ejercido conforme al presupuesto autorizado.

La información del estado analítico del ejercicio del presupuesto en la clasificación por objeto del gasto, referente al monto pagado en el capítulo de inversión pública, difiere del monto señalado como tramitado para su liberación en el Registro Analítico de Avances Físicos y Financieros 2014 (OED-AVAN), por lo que es preciso conciliar las cifras entre los documentos emitidos respecto de obra pública por la Secretaría de Finanzas y Planeación.

La Cuenta Pública 2014 del Gobierno del Estado presenta información de los recursos presupuestados correspondiente a Infraestructura para el Desarrollo durante el ejercicio; sin embargo, es pertinente que presenten información analítica de los recursos destinados para este concepto de acuerdo a los momentos contables establecidos por el CONAC.

NOTA RELACIONADA:

Por su importancia, las siguientes obras requieren un análisis Técnico-Financiero:

- Túnel Sumergido de Coatzacoalcos
- Torre Pediátrica en Veracruz
- Distribuidor Vial La Boticaria
- Infraestructura para los Juegos Centroamericanos
- Construcción del Boulevard Lázaro Cárdenas

Túnel Sumergido de Coatzacoalcos

En la Cuenta Pública Consolidada del ejercicio 2014 no tienen registrados recursos para esa obra, motivo por el cual no se llevó a cabo su revisión.

Antecedentes

El Título de Concesión, se formalizó el 22 de septiembre de 2004, entre el Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y la Concesionaria Túnel de Coatzacoalcos, S.A. de C.V., y tuvo por objeto el derecho a construir, operar, explotar, conservar y mantener el Túnel Sumergido con la obligación de construir las Vialidades de Acceso; las cuales, una vez concluidas, serán entregadas al Municipio de Coatzacoalcos para su conservación y mantenimiento, ubicadas en intersección de la Avenida General Anaya y la Avenida Venustiano Carranza en la Ciudad de Coatzacoalcos (que se identifica como el km 0+000 en el Proyecto ejecutivo de referencia), y terminan en el km 1+896 del trazo del Túnel Sumergido, en la Congregación de Allende (que igualmente se identifica en el proyecto ejecutivo de referencia); con un monto de 1,731, 270.9 miles de pesos más el Impuesto al Valor Agregado (IVA) y con un plazo de ejecución de 1,093 días naturales, del 22 de septiembre de 2004 al 19 de septiembre de 2007.

Posteriormente, el Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave autorizó una modificación al Título de Concesión el 16 de junio de 2006 para modificar el plazo por 1,096 días naturales, con un periodo del 24 de febrero de 2007 al 23 de febrero de 2010, lo que representó el 0.3% del plazo original, y un Convenio de sombrero a la tarifa del puente Coatzacoalcos I, que modificó el monto en 897,394.8 miles de pesos y el plazo en 281 días naturales al 30 de noviembre de 2010.

Ubicación de la Obra

Por el lado de la ciudad de Coatzacoalcos, Ver., se ubica en la intersección de la Avenida General Anaya y la Avenida Venustiano Carranza y terminan en el km 1+896 del trazo del Túnel Sumergido, en la Congregación de Allende.

Ficha

El Túnel Sumergido de Coatzacoalcos, comunica el núcleo urbano de la ciudad de Coatzacoalcos, con la Villa de Allende, ambos situados a las dos orillas de la desembocadura.

El proyecto del Túnel Sumergido del Río Coatzacoalcos se realiza en hormigón armado, mediante cajones de hormigón pretensado, posteriormente fondeados en el lecho del río y, finalmente, conectados entre sí.

La obra consiste en la apertura y ejecución de una vialidad de 2,280 metros de longitud y cuatro carriles de circulación, dos para cada sentido, de 3.50 m de anchura en los tramos descubiertos y 3.75 m en el tramo del túnel que comunican la comunidad de Coatzacoalcos con la de Allende separadas por el río que da nombre a la ciudad. En ambos casos se dispone de un arcén y/o acera de 1.00 m.

De los 2,280 m de desarrollo del proyecto, 1,125 m se plantean con solución en Túnel distribuidos de la manera siguiente: 696 m de Túnel Sumergido y 429 m restantes solucionados mediante el sistema de “Cut and Cover” de los que 200 m se encuentran del lado Oeste o Coatzacoalcos y 229 m en el lado Allende. A ambas zonas se accede mediante tramos de transición o rampas con un desarrollo de 180 m en el lado Oeste y de algo más de 155 m en el lado Este.

El Túnel Sumergido, es de hormigón armado y longitudinalmente está también “pretensado” con el objeto de resistir la carga sísmica que provoca fuerzas adicionales de “cizallamiento” y momentos de flexión en el plano horizontal y vertical de los elementos del Túnel (serpenteo), a la vez que la onda sísmica longitudinal provoca compresiones y tensiones en las juntas de inmersión.

La sección transversal es de 25,1 x 9,2 m con dos espacios libres interiores de 5.5 x 9.5 m y una galería de servicios central de 1,4 x 6,46 m libres preparada para alojar las instalaciones específicas para explotación y control del Túnel, así como servir de evacuación en caso de emergencia.

El apoyo del Túnel Sumergido en su parte central más profunda se efectúa aproximadamente a la cota -30 m por debajo del nivel medio del agua, lo que representa del orden de 15 m por debajo de la línea batimétrica más profunda obtenida en el punto de ubicación.

El Túnel de Coatzacoalcos se construye bajo la técnica de *Immersed-tunnel Method* que permite prefabricar en un dique seco secciones de hormigón armado del Túnel, prepararlas para su flotación, remolcarlas y colocarlas en el fondo del lecho marino sin que sea necesario utilizar maquinaria especial de perforación de subsuelo.

Estatus de la Obra al 2014

Para conocer las gestiones, acciones y trabajos realizados respecto de dicha obra durante el ejercicio 2014, mediante oficio número OFS/3888/11/2015, de fecha 19 de noviembre del año 2015, se solicitó al Secretario de Infraestructura y Obras Públicas del Estado, rindiera al ORFIS un informe al respecto.

La solicitud fue atendida por conducto del Secretario Técnico y Enlace de Auditorías de la Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas del Estado, a través del oficio número SIOP/ST/0532/2015, al que adjunta oficio CTFP-ST0284-2015, suscrito por el Secretario Técnico del Fideicomiso Público Irrevocable del Puente Coatzacoalcos y Túnel Sumergido de Coatzacoalcos 500572, en el que substancialmente informa que respecto al ejercicio 2014 **“no se ejecutaron trabajos en ese ejercicio, solo se llevaron a cabo los trabajos necesarios de mantenimiento y vigilancia de la Obra”**.

En la revisión de la Cuenta Pública del ejercicio 2015, el ORFIS otorgará el seguimiento respectivo a esta obra, considerando que durante este ejercicio el H. Congreso del Estado, en sesión del 24 de junio del 2015, aprobó el Decreto número 576 por el que se autoriza al C. Gobernador del Estado para que, asistido por los Titulares de la Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas y de la Secretaría de Finanzas y Planeación, renegocie y modifique el Título de Concesión otorgado el 22 de septiembre de 2004, en favor de la Concesionaria Túnel de Coatzacoalcos, S.A. de C.V.

Torre Pediátrica en Veracruz

Es un hospital que se construye en el municipio de Veracruz, por la empresa Gran Marca Proyectos, S.A. de C.V.. Durante la ejecución de los trabajos ha tenido ampliaciones en monto hasta alcanzar al 31 de diciembre de 2013, 241.0 mdp, cifra que no contempla el equipamiento.

El hospital tiene 11 niveles y 1 planta baja, con capacidad para 223 camas de hospitalización, 8 quirófanos y 12 consultorios; con áreas de urgencias, hidratación oral, consulta externa, inhaloterapia, hemodiálisis y diálisis peritoneal, cardiología, nefrología, oncología, unidad de terapia intensiva, terapia intermedia, cuidados neonatales, cirugía, área de quemados, aulas de enseñanza, admisión hospitalaria, así como helipuerto.

Su conclusión inicialmente se tenía prevista para diciembre de 2010, sin embargo, se han realizado diferimientos con última fecha documentada al 25 de junio de 2013.

En la Cuenta Pública Consolidada del ejercicio 2014 no tienen registrados recursos para esa obra, motivo por el cual no se llevó a cabo su revisión.

En la revisión de la Cuenta Pública del ejercicio 2015, se dará puntual seguimiento a este tema.

Distribuidor Vial La Boticaria

La obra se realizó para eficientar la vialidad de la zona con afluencia vehicular de La Boticaria, Veracruz, Aeropuerto, Lázaro Cárdenas y ejes laterales, mejorando el drenaje pluvial, desarrollando obras inducidas y señalización en vías alternas

La obra estuvo a cargo de la Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas (SIOP) y dio inicio desde el año 2012, con una fecha diferida y probable de conclusión al 16 de enero de 2014.

Derivado del atraso de los trabajos y del poco avance alcanzado, el 5 de noviembre de 2013 se formalizó la terminación anticipada del primer contrato.

Actualmente la obra se encuentra terminada y operando, ejecutada por la empresa Constructora e Inmobiliaria Rio Medio S.A. de C.V., mediante el contrato SIOP-OP-PE-013/2013-DGOP, por lo que el recurso ejercido en este segundo contrato corresponde al ejercicio 2014, que fue motivo de auditoría en la revisión de la Cuenta Pública.

En el anexo específico correspondiente al resultado de la Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas, se detallan las acciones realizadas por el ORFIS.

Infraestructura para los Juegos Deportivos Centroamericanos del Caribe Veracruz 2014

La Dirección General de Obras Públicas tuvo a su cargo las obras destinadas para la realización de los Juegos Deportivos Centroamericanos y del Caribe en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

En la auditoría técnica del ejercicio 2014 se revisaron 17 obras y 5 servicios por un monto de 322.4 mdp.

Algunas de las obras revisadas fueron: el Velódromo en Xalapa; las distintas instalaciones en la Unidad Deportiva Leyes de Reforma, la Rehabilitación del Estadio "Luis Pirata Fuente", la Unidad Deportiva Hugo Sánchez, el Auditorio Benito Juárez, el parque recreativo Reino Mágico en Boca del Río y Veracruz y la construcción de la Arena Córdoba y el Gimnasio El Mexicano en Córdoba.

Como resultado de las revisiones físicas y de manera general se encontraron en su mayoría las obras terminadas dando en su momento el servicio para lo que fueron destinadas, todas las obras se encuentran razonablemente documentadas.

El resultado de la revisión en forma detallada de las obras, se presenta en el anexo específico que conforma este informe.

Aunado a lo anterior y como parte del seguimiento realizado a la infraestructura de estos juegos, el Gobierno del Estado enajenó a la Desarrolladora Carpín, S.A. de C.V., una superficie de terreno en la ciudad de Xalapa para la construcción de viviendas destinadas a alojar a los participantes del evento deportivo, mismas que no fueron concretadas para tal fin, por lo que el Gobierno del Estado convino con la constructora que esta última entregara casas como contraprestación del valor del terreno. Al final del año 2014 se encontraban en proceso de protocolización de la escritura pública que avale los bienes entregados por la constructora al Gobierno del Estado.

Asimismo, el Gobierno del Estado a través de la Secretaría de Desarrollo Social celebró un Convenio de Colaboración con la Inmobiliaria el Globo, S.A. de C.V., mediante la subsidiaria Constructora y Urbanizadora ARA, S.A. de C.V., con la finalidad de dar alojamiento a los atletas participantes en los Juegos Deportivos Centroamericanos y del Caribe Veracruz 2014, del cual se desprende el clausulado indicando que el Gobierno aportaría, según Convenio, 51,500,000.00 para ser aplicados en la construcción de obras de infraestructura complementaria consistentes en Canal Mata de Pita, vialidad de acceso del desarrollo habitacional denominado ARA Crystal Lagoons Veracruz y tres colectores pluviales, adicionalmente el Gobierno del Estado facilitaría los trámites administrativos y condonación de impuestos estatales y municipales, así como la exención del artículo 102, fracción II, del Reglamento de la Ley de Desarrollo Urbano, Regional y Vivienda para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y la inmobiliaria daría en comodato inmuebles con servicios habilitados en el desarrollo habitacional antes mencionado; sin embargo, en la revisión de la Cuenta Pública 2014, no existe evidencia de la contraprestación del apoyo otorgado a la inmobiliaria o, en su caso, la recuperación de la aportación convenida.

Por lo anterior, es preciso que el Gobierno del Estado, a través de la Contraloría General dé seguimiento al procedimiento de la protocolización de la escritura pública que avale los bienes entregados por la Desarrolladora Carpín S.A. de C.V., así como el seguimiento para obtener la contraprestación de las obras realizadas y las facilidades otorgadas a la Constructora ARA, S.A. de C.V. para la realización de los desarrollos inmobiliarios.

Construcción del Boulevard Lázaro Cárdenas

La obra se adjudicó a la empresa MOTA-ENGIL MEXICO, S.A. de C.V. mediante adjudicación directa, en base a dictamen No. ADEE-065/2012 de fecha 02 de enero de 2013, referente a la obra "Construcción del Boulevard Lázaro Cárdenas" en la ciudad de Xalapa, en 11.8 KM, del tramo comprendido del Distribuidor Vial Araucarias a la carretera 140 a la altura del Municipio de Banderilla.

Los trabajos comprenden: terracerías, obras de drenaje y subdrenaje, pavimentos, troncal, calles laterales y transversales, señalamiento, obras inducidas, semáforos, iluminación, paisajismo y mobiliario urbano.

El monto ejercido en 2014 fue de 54.0 mdp que corresponden al pago de cinco de doce parcialidades.

La obra se encuentra documentada y finiquitada, con algunos pagos programados por realizar.

Como resultado de la revisión física se encontró la obra con deficiencias técnicas, debido a que se presentan agrietamientos, fracturas y despostillamiento entre juntas, en 39 losas del pavimento de concreto, ubicadas entre el km 2+800 y el km 3+300, razón por la cual, la dependencia ejecutora deberá atender esas inconsistencias.

3.2.3 ESTADOS FINANCIEROS ARMONIZADOS

La Ley General de Contabilidad Gubernamental expresa que los Estados Financieros y la información emanada de la contabilidad deberán sujetarse a criterios de utilidad, confiabilidad, relevancia, comprensibilidad y de comparación, así como a otros atributos asociados a cada uno de ellos como son oportunidad, veracidad, representatividad, objetividad, suficiencia, posibilidad de predicción e importancia relativa, con el fin de alcanzar la modernización y armonización que la Ley determina y deberán de emitirse de un sistema de contabilidad gubernamental el cual deberá de estar conformado por el conjunto de registros, procedimientos, criterios e informes, estructurados sobre la base de principios técnicos comunes destinados a captar, valorar, registrar, clasificar, informar e interpretar las transacciones y eventos derivados de la actividad económica que modifican la situación patrimonial del gobierno y de las finanzas públicas.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y el Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, es responsabilidad de la SEFIPLAN coordinar la Administración Financiera y Tributaria de la Hacienda Pública, diseñar, complementar y actualizar el sistema de recaudación y captación de recursos que permita la programación y ejercicio del gasto público acorde a los objetivos y necesidades de la Administración Pública, lo que permite el desarrollo de los programas generales y específicos de las Dependencias y Entidades, así como las normas y términos en que éstas deberán de realizar sus registros contables y en su caso la forma de elaborar y enviar los informes financieros, presupuestarios y económicos, a fin de consolidar la contabilidad del Gobierno del Estado.

Cada Dependencia y cada Entidad son responsables de su contabilidad y de la operación del sistema, así como de dar cumplimiento a lo dispuesto en las diversas disposiciones aplicables. El registro contable de las operaciones es efectuado por las Dependencias en el Sistema Integral de Administración Financiera del Estado de Veracruz (SIAFEV) y por lo que respecta a las Entidades, en el Sistema Único de Administración Financiera de los Organismos Públicos Descentralizados (SUAFOP).

- **Estado de Situación Financiera Consolidado del Poder Ejecutivo**

El Estado de Situación Financiera Consolidado del Poder Ejecutivo se realiza con el fin de mostrar la posición del Poder Ejecutivo al 31 de diciembre de 2014, por tal motivo resulta conveniente analizar el comportamiento de las cifras en relación al ejercicio anterior.

El total de activos reportados en el Estado de Situación Financiera por 61,504.5 mdp, se constituye por Activos Circulantes en un 34.4% y en No Circulantes por el 65.6%, que incluye a las Inversiones Financieras a Largo Plazo, Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso, Bienes Muebles, Activos Intangibles y el Activo Diferido.

En el caso de los Pasivos, por 41,235.6 mdp, estos se constituyen por 3,550.2 mdp de obligaciones contraídas a corto plazo, integrada en su totalidad por Cuentas por Pagar a Corto Plazo y 37,685.4 mdp de obligaciones a largo plazo, integrada en su totalidad por Deuda Pública a Largo Plazo. Finalmente, la Hacienda Pública que en 2014 ascendió a 20,268.9 mdp, se constituyó en 18.4% de Patrimonio Contribuido y de 81.6% de Patrimonio Generado.

Estado de Situación Financiera				
(Millones de Pesos)				
	2014	2013	Variaciones en \$	Variaciones en %
Activo				
Circulante	21,179.7	20,341.4	838.3	4.1
Efectivo y Equivalentes	6,887.1	9,200.2	-2,313.1	-25.1
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	11,613.1	9,322.2	2,290.9	24.6
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	2,203.7	1,405.8	797.9	56.8
Inventarios	0.0	0.0	0.0	0.0
Almacenes	178.2	115.6	62.6	54.2
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	0.0	0.0	0.0	0.0
Otros Activos Circulantes	297.6	297.6	0.0	0.0
No Circulante	40,324.8	36,773.3	3,551.5	9.7
Inversiones Financieras a Largo Plazo	3,906.4	5,584.9	-1,678.5	-30.1
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	0.0	0.0	0.0	0.0
Bienes Inmuebles, infraestructura y Construcciones en Proceso	21,253.8	20,610.3	643.5	3.1
Bienes Muebles	4,880.6	5,047.0	-166.4	-3.3
Activos Intangibles	71.0	56.4	14.6	25.9
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	0.00	0.0	0.0	0.0
Activos Diferidos	10,213.0	5,474.7	4,738.3	86.5
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0.0	0.0	0.0	0.0
Otros Activos no Circulantes	0.0	0.0	0.0	0.0
Total de Activos	61,504.5	57,114.7	930.1	1.7

	2014	2013	Variaciones en \$	Variaciones en %
Pasivo				
Circulante	3,550.2	3,931.5	-381.3	-9.7
Cuentas por Pagar a Corto Plazo	3,550.2	3,931.5	-381.3	-9.7
Documentos por Pagar a Corto Plazo	0.0	0.0	0.0	0.0
Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	0.0	0.0	0.0	0.0
Títulos y Valores a Corto Plazo	0.0	0.0	0.0	0.0
Pasivos Diferidos a Corto Plazo Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	0.0	0.0	0.0	0.0
Provisiones a Corto Plazo	0.0	0.0	0.0	0.0
Otros Pasivos a Corto Plazo	0.0	0.0	0.0	0.0
No Circulante	37,685.4	38,654.4	-969.0	-2.5
Cuentas por Pagar a Largo Plazo	0.0	0.0	0.0	0.0
Documentos por Pagar a Largo Plazo	0.0	0.0	0.0	0.0
Deuda Pública a Largo Plazo	37,685.4	38,654.4	-969.0	-2.5
Pasivos Diferidos a Largo Plazo	0.0	0.0	0.0	0.0
Fondo y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Largo Plazo	0.0	0.0	0.0	0.0
Provisiones a Largo Plazo	0.0	0.0	0.0	0.0
Total de Pasivos	41,235.6	42,585.9	-1,350.3	-0.9
Hacienda Pública/Patrimonio				
Contribuido	3,728.4	5,625.5	-1,897.1	-33.7
Aportaciones	0.0	0.0	0.0	0.0
Donaciones de Capital	0.0	0.0	0.0	0.0
Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio	3,728.4	5,625.5	-1,897.1	-33.7
Generado	16,540.5	8,903.3	-7,637.2	-85.8
Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	4,687.5	6,801.9	2,114.4	31.1
Resultados de Ejercicios Anteriores	11,853.0	970.2	-10,882.8	-1,121.71
Revalúo	0.0	0.0	0.0	0.0
Reservas	0.0	0.0	0.0	0.0
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	0.0	1,131.2	1,131.2	100.00
Exceso o Insuficiencia en la Actualización	0.0	0.0	0.0	0.0
Resultado por Posición Monetaria	0.0	0.0	0.0	0.0
Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	0.0	0.0	0.0	0.0
Total Hacienda Pública/Patrimonio	20,268.9	14,528.8	5,740.1	39.5
Total Pasivo y Hacienda Pública	61,504.5	57,114.7	4,389.8	7.69

Cuadro No. 8 Balance General Comparativo

Fuente: Cuentas Públicas del Gobierno del Estado de los ejercicios 2013 y 2014. Tomo II, Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2014.

De acuerdo a lo señalado en las notas a los Estados Financieros de la Cuenta Pública 2014, las principales variaciones con respecto al ejercicio 2013 fueron las siguientes:

- Efectivo y Equivalentes, presentó un decremento por 2,313.1 mdp con respecto al ejercicio inmediato anterior, el cual deriva principalmente por el cambio en las diversas disposiciones legales relacionadas con los recursos federales.
- Derechos a Recibir Efectivo o Equivalente, presentó un incremento por 2,290.9 mdp que representa el 24.6%, que se integran principalmente por créditos determinados por omisión en el pago de impuestos federales y estatales.
- Inversiones Financieras a Largo Plazo, representan el patrimonio administrado en Fideicomisos Públicos, con el objeto de coadyuvar en la realización de acciones y funciones de carácter social, seguridad pública, tecnología, de apoyo a actividades agropecuarias, entre otras. El decremento por 30.1% obedece a la disminución del patrimonio de los Fideicomisos Públicos.
- Activos Diferidos, se integra por el conjunto de estudios y proyectos ejecutivos de obras y acciones, presentó un incremento por 4,738.3 mdp que representa el 86.5%, que de acuerdo a lo señalado en las Notas al Estado de Situación Financiera presentadas en el Tomo II de la Cuenta Pública 2014; su aumento se debe a que son requisito indispensable para la solicitud de recursos federales.
- Deuda Pública a Largo Plazo, durante el ejercicio presentó una disminución por 969.0 mdp, que representa el 2.5% de las obligaciones directas adquiridas por el Gobierno del Estado de Veracruz a largo plazo, derivadas de financiamientos bancarios recibidos, así como para la emisión de certificados bursátiles realizada en ejercicios anteriores.
- Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores, presentó un decremento por 1,131.2 mdp, correspondiente a la afectación por el ajuste en el importe de un activo o de un pasivo, o en su caso, de las omisiones e inexactitudes en los Estados Financieros, de acuerdo con los lineamientos que emite el Consejo Nacional de Armonización Contable.

▪ ESTADO DE ACTIVIDADES

Los ingresos ascendieron a 102,773.0 mdp, los cuales se integran en los siguientes rubros, tal y como se reportó en el Estado de Actividades:

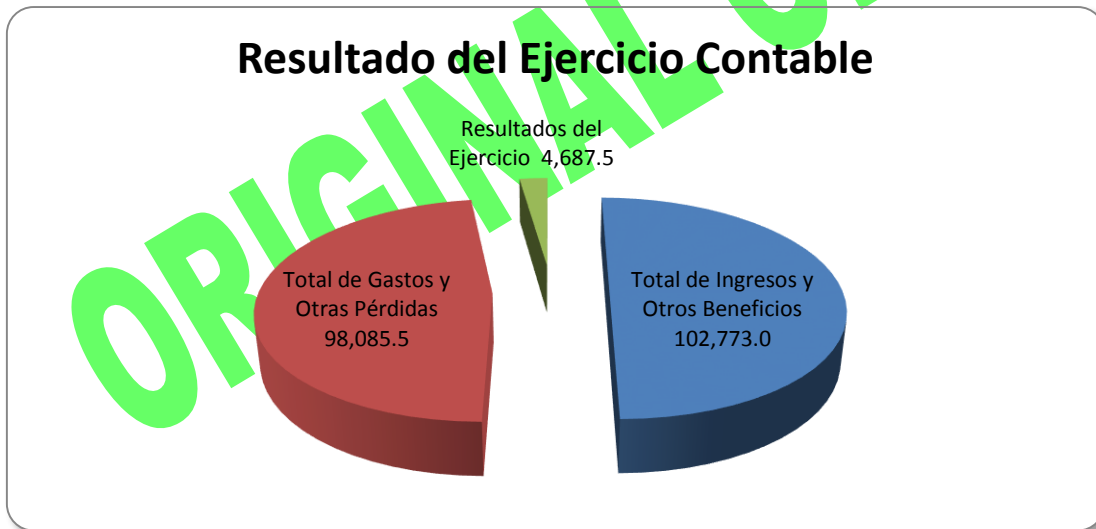
3,526.2 mdp	Impuestos
4,211.2 mdp	Derechos
66.8 mdp	Productos del Tipo Corriente
3,190.5 mdp	Aprovechamientos del Tipo Corriente
91,778.3 mdp	Participaciones y Aportaciones

En lo que corresponde a los egresos contables, estos ascendieron a 98,085.5 mdp, mientras que los egresos presupuestales fueron por la cantidad de 102,679.9 mdp, de acuerdo al Estado de Actividades, conforme al detalle siguiente:

41,468.9	mdp	Servicios Personales.
1,513.8	mdp	Materiales y Suministros.
2,892.7	mdp	Servicios Generales.
31,724.7	mdp	Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público.
7,574.1	mdp	Participaciones.
9,136.3	mdp	Aportaciones.
183.7	mdp	Convenios.
3,591.3	mdp	Gasto por Deuda Pública.

Respecto a los egresos contables, destacan con el 42.3% Servicios Personales y con el 32.3% Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público. Asimismo, con respecto a los ingresos, los más representativos son las Participaciones y Aportaciones Federales que representó un 89.3%. En términos generales, al comparar los ingresos por 102,773.0 mdp con los egresos contables por 98,085.5 mdp, se obtiene el resultado del ejercicio que ascendió a 4,687.5 mdp, menos los gastos de capital por 4,594.4 mdp se obtiene el resultado presupuestal de 93.1 mdp, cifras que se reflejan en el Estado de Actividades Consolidado al 31 de diciembre de 2014.

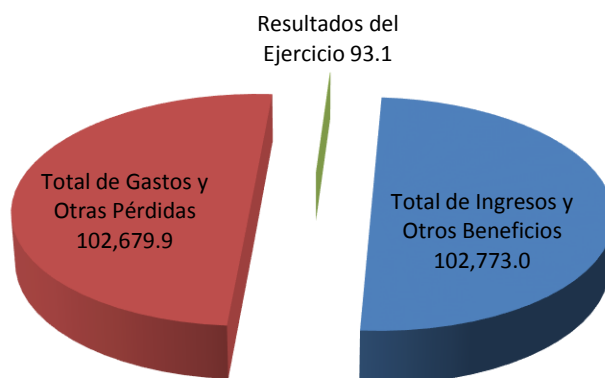
Lo anterior se ilustra en las gráficas siguientes:



Gráfica No. 13 Resultado del Ejercicio Contable

Fuente: Cuenta Pública 2014 del Gobierno del Estado.

Resultado del Ejercicio Presupuestal



Gráfica No. 14 Resultado del Ejercicio Presupuestal

Fuente: Cuenta Pública 2014 del Gobierno del Estado.

Evaluación

La conciliación entre los egresos presupuestales y los gastos contables del 1 de enero al 31 de diciembre de 2014, está incluida en la Cuenta Pública en la nota del rubro de Hacienda Pública / Patrimonio 2014, inciso V, de los Estados Financieros y tiene el propósito de vincular el Estado de Actividades y el ejercicio del presupuesto; no obstante es adecuado presentar las partidas en conciliación con un mayor nivel de desagregación.

Después de realizar el análisis de los Ingresos y Egresos, así como del Estado de Actividades y con el propósito de tener una mayor certeza en la operación, resulta conveniente que se dé continuidad a las actividades de la Comisión de Gasto-Financiamiento, dentro del ámbito de su competencia, para hacer cumplir las disposiciones contenidas en el Decreto del Presupuesto de Egresos del Estado y en los Lineamientos Generales que establecen las políticas del Ejercicio del Presupuesto, Modernización de la Gestión Administrativa y Austeridad del Gasto Público para los Ejercicios 2015 y 2016, publicados en la Gaceta Oficial del Estado Número Extraordinario 268 de fecha 7 de julio de 2015.

En este sentido esta Comisión deberá de agotar las medidas que resulten necesarias para asegurar la solidez de la información financiera, propiciando el respaldo en el ejercicio del gasto con la garantía de una fuente de financiamiento identificada, que el registro de las disponibilidades financieras respondan a la captación de recursos, que la recuperación de los activos circulantes sea viable en el corto plazo, que la liquidación de pasivos y las transferencias a Dependencias, Entidades y Organismos Autónomos se ejecute de acuerdo a los calendarios de ministraciones, para alcanzar las metas y acciones previstas en sus respectivos planes y programas. De igual forma, establecer las condicionantes internas para el control de los recursos federales en cuanto a la oportunidad en su disponibilidad así como en el aseguramiento del destino final de estos, que permitan alcanzar los objetivos de los Fondos y Programas. Asimismo, seguir un plan permanente con políticas precisas para la conciliación y

depuración de cuentas entre las distintas estructuras que conforman la Administración Pública Estatal, que garantice el seguimiento y control de las Finanzas Públicas.

Para efectos de certeza y transparencia en la rendición de cuentas, resulta viable que se implementen políticas y lineamientos, así como un sistema aleatorio al SIAFEV y al SUAFOP, que permita con agilidad el uso de un recurso informático estructurado para el proceso de consolidación contable de la información financiera que integre la Cuenta Pública de cada ejercicio.

3.2.3.1 ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN

Los Informes incluidos en la Cuenta Pública 2014, muestran las operaciones financieras, presupuestarias, programáticas y contables, derivadas de los eventos y las transacciones económicas cuantificables, ejecutadas por las Dependencias y Entidades del Poder Ejecutivo, así como por los Poderes Legislativo, Judicial y Organismos Autónomos, conforme a lo dispuesto en el Código Financiero para el Estado.

El análisis e interpretación de Estados Financieros es un recurso técnico que permite, a través de indicadores, conocer tendencias y ubicar correctamente el comportamiento de la Posición y los Resultados de Operación contenidos en el Estado de Situación Financiera y en el Estado de Actividades, dando un sentido interpretativo de la información que coadyuva a la toma de decisiones.

Indicadores Financieros

El objetivo del análisis realizado a través de razones financieras, es simplificar las cifras integrantes de los Estados Financieros y sus relaciones, para hacer factible su interpretación y con ello determinar las causas de hechos y tendencias favorables o desfavorables, en su caso. Cabe mencionar que no existen reglas rígidas para la selección de los rubros sujetos al análisis, por lo que el estudio se realiza en función de la información que se busca obtener y considerando las características particulares de cada Ente Económico; asimismo, se toma como base el Apéndice A de la Norma de Información Financiera A-3 “Necesidades de los Usuarios”, como se muestra a continuación:

- **Razones de Liquidez**

Miden la capacidad que tiene el Ente Económico para hacer frente a sus obligaciones a corto plazo, así como su habilidad para convertir en efectivo los recursos de los activos corrientes. En este grupo se encuentra la razón que mide la disponibilidad de efectivo, que en el ejercicio 2014 tuvo un incremento, debido a que por cada peso comprometido se dispuso de 6.0 pesos en activos para cubrirlo.

Cabe mencionar que del presupuesto actualizado y liberado para la ejecución de obra pública, los recursos sin ejercer debieron ser refrendados en el ejercicio 2014; por lo que gran parte de ellos deben mantenerse etiquetados o comprometidos para aplicarse en obras y acciones.

Resultados similares se obtuvieron con la Prueba del Ácido, que no contempla los bienes del almacén para hacer frente a los compromisos en el corto plazo, debido a que se tuvieron 5.9 pesos de activos líquidos para cubrir cada peso de las obligaciones contraídas.

- **Razones de Solvencia**

La razón de endeudamiento o apalancamiento financiero, se empleó para identificar la proporción de los activos financiados por terceras personas o acreedores del Gobierno del Estado. Como se aprecia en el cuadro que más adelante se detalla, el financiamiento a través de pasivos para el ejercicio 2014 alcanzó el 67.0% de los mismos.

- **Razones de Autonomía Financiera**

Los resultados obtenidos al aplicar la razón de autonomía financiera evolucionaron de forma similar a los generados con la razón de solvencia; ello como repercusión de la Deuda Pública por Pagar a Largo Plazo y los Proveedores, Prestadores de Servicios y Otros por Pagar a Corto Plazo.

Respecto a la propiedad en la inversión total, para 2014 el patrimonio representó el 33.0% de los activos totales.

- **Razón de Activo Fijo**

Durante el ejercicio 2014 el activo fijo representó el 42.0% del activo total; para efecto de esta razón financiera se consideró como activo fijo los Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en proceso, así como los Bienes Muebles.

Las razones financieras se presentan en el cuadro siguiente:

INDICADORES FINANCIEROS AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA DE LA CUENTA PÚBLICA 2014			
(Millones de pesos)			
LIQUIDEZ			
Prueba de Liquidez			
	$\frac{\text{Activo Circulante}}{\text{Pasivo a Corto Plazo}} = \frac{21,179.7}{3,550.2} = 6.0$		
Prueba del Ácido			
	$\frac{\text{Activo Circulante - Almacén}}{\text{Pasivo a Corto Plazo}} = \frac{21,001.5}{3,550.2} = 5.9$		

INDICADORES FINANCIEROS AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA DE LA CUENTA PÚBLICA 2014 (Millones de pesos)	
SOLVENCIA	
Razón de Apalancamiento	
$\frac{\text{Pasivo Total}}{\text{Activo Total}} = \frac{41,235.6}{61,504.5} = 67.0\%$	

AUTONOMÍA FINANCIERA	
Razón de Propiedad en la Inversión Total	
$\frac{\text{Patrimonio}}{\text{Activo Total}} = \frac{20,268.9}{61,504.5} = 33.0\%$	
Razón de Activos Fijos	
$\frac{\text{Activo Fijo}}{\text{Activo Total}} = \frac{26,134.4}{61,504.5} = 42.0\%$	

Cuadro No. 9 Razones Financieras

Fuente: Cuenta Pública del Gobierno del Estado 2014, Tomo II, Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2014.

Porcentajes Integrales

Con este método se logra conocer la importancia relativa que posee cada uno de los rubros que integran los Estados Financieros de la Cuenta Pública 2014, así como las variaciones que tuvieron durante los diferentes periodos comparados.

En el cuadro 10 se incluye el desglose de los ingresos y egresos de los ejercicios 2013 y 2014. En el caso de los primeros, destacaremos las Participaciones y Aportaciones, las que mostraron un incremento respecto al ejercicio 2013 del 6.3%, representando el 89.3% del total de ingresos.

Asimismo, resalta el hecho que en los ejercicios 2013 y 2014 los ingresos propios derivados de los impuestos, ha disminuido su representación del 5.0% al 3.4% respecto a los ingresos totales del Estado, con un monto de recaudación en 2014 de 3,526.2 mdp.

Respecto a los egresos, se observa una aplicación mayor de los recursos en Gastos de Funcionamiento, que para el ejercicio 2014 representó el 46.8% del total; seguidos por el 32.3% de Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas.

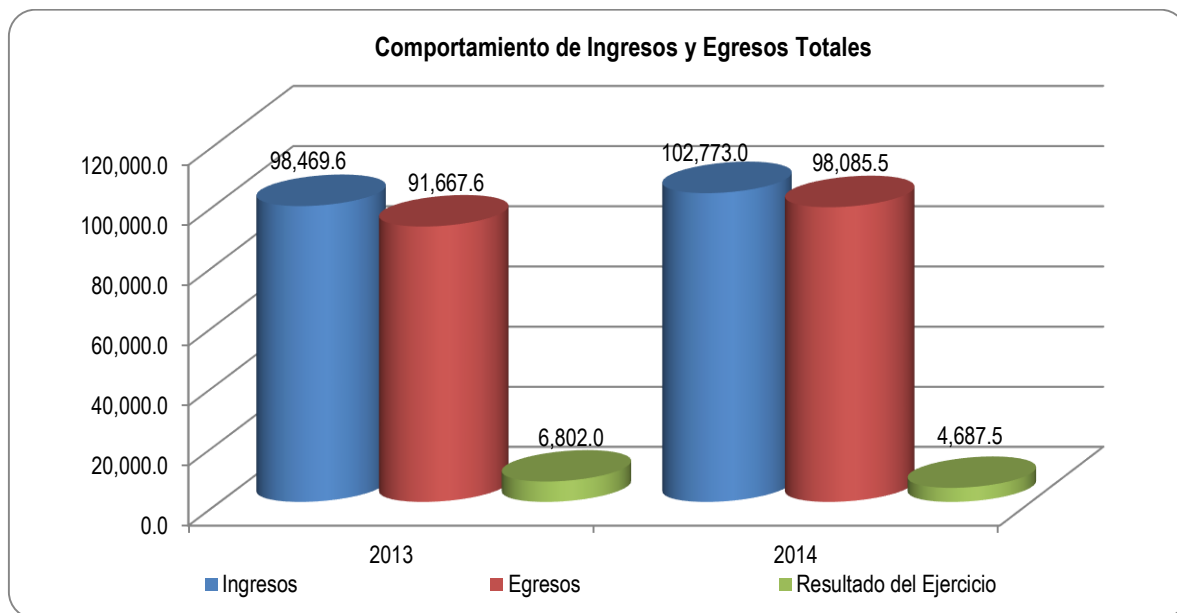
EJERCICIO	2014		2013		Variación 2013 vs 2014	
	Importe	%	Importe	%	Importe	%
Ingresos y Otros Beneficios						
Ingresos de la Gestión	10,994.8	10.7	10,646.4	10.8	348.40	3.27
Impuestos	3,526.2	3.4	4,934.7	5.0	-1,408.50	-28.54
Derechos	4,211.3	4.1	3,619.2	3.7	592.10	16.36
Productos de Tipo Corriente	66.8	0.1	48.1	0.0	18.70	38.88
Aprovechamientos de Tipo Corriente	3,190.5	3.1	2,044.4	2.1	1,146.10	56.06
Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	91,778.2	89.3	86,332.1	87.7	5,446.10	6.31
Participaciones y Aportaciones	91,778.2	89.3	86,332.1	87.7	5,446.10	6.31
Otros Ingresos y Beneficios	0.0	0.0	1,491.1	1.5	-1,491.10	-100.00
Otros Ingresos y Beneficios Varios	0.0	0.0	1,491.1	1.5	-1,491.10	-100.00
Total de Ingresos y Otros Beneficios	102,773.0	100.0	98,469.6	100.0	4,303.40	4.37
Gastos y Otras Perdidas						
Gastos de Funcionamiento	45,875.4	46.8	43,026.7	46.9	2,848.70	6.62
Servicios Personales	41,468.9	42.3	38,711.2	42.2	2,757.70	7.12
Materiales y Suministros	1,513.8	1.5	1,685.0	1.8	-171.20	-10.16
Servicios Generales	2,892.7	2.9	2,630.5	2.9	262.20	9.97
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	31,724.7	32.3	27,314.0	29.8	4,410.70	16.15
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	31,724.7	32.3	27,314.0	29.8	4,410.70	16.15
Participación y Aportaciones	16,894.1	17.2	18,033.2	19.7	-1,139.10	-6.32
Participaciones	7,574.1	7.7	9,279.6	10.1	-1,705.50	-18.38
Aportaciones	9,136.3	9.3	8,684.6	9.5	451.70	5.20
Convenios	183.7	0.2	69.0	0.1	114.70	166.23
Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública	3,591.3	3.7	3,293.7	3.6	297.60	9.04
Gastos de la Deuda Pública	3,591.3	3.7	3,293.7	3.6	297.60	9.04
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias	0.0	0.0	0.0	0.0	0.00	0.00
Inversión Pública	0.0	0.0	0.0	0.0	0.00	0.00
Inversión Pública no Capitalizable	0.0	0.0	0.0	0.0	0.00	0.00
Total de Gastos y Otras Pérdidas	98,085.5	100.0	91,667.6	100.0	6,417.90	7.00

Cuadro No. 10 Porcentajes Integrales de los Ingresos y Egresos

Fuente: Cuentas Públicas del Gobierno del Estado de los ejercicios 2013 y 2014, Tomo II, Estado de Actividades del 1 de enero al 31 de diciembre de 2014.

Comportamiento de los Ingresos y Egresos Totales

El incremento de los ingresos y egresos totales de 2013 a 2014 reportado en los Estados de Actividades, ha sido casi de forma simultánea, generando con ello resultados positivos en cada uno de los ejercicios. En cuanto a 2014, se generó un aumento con respecto al ejercicio anterior, como se muestra en la gráfica siguiente:



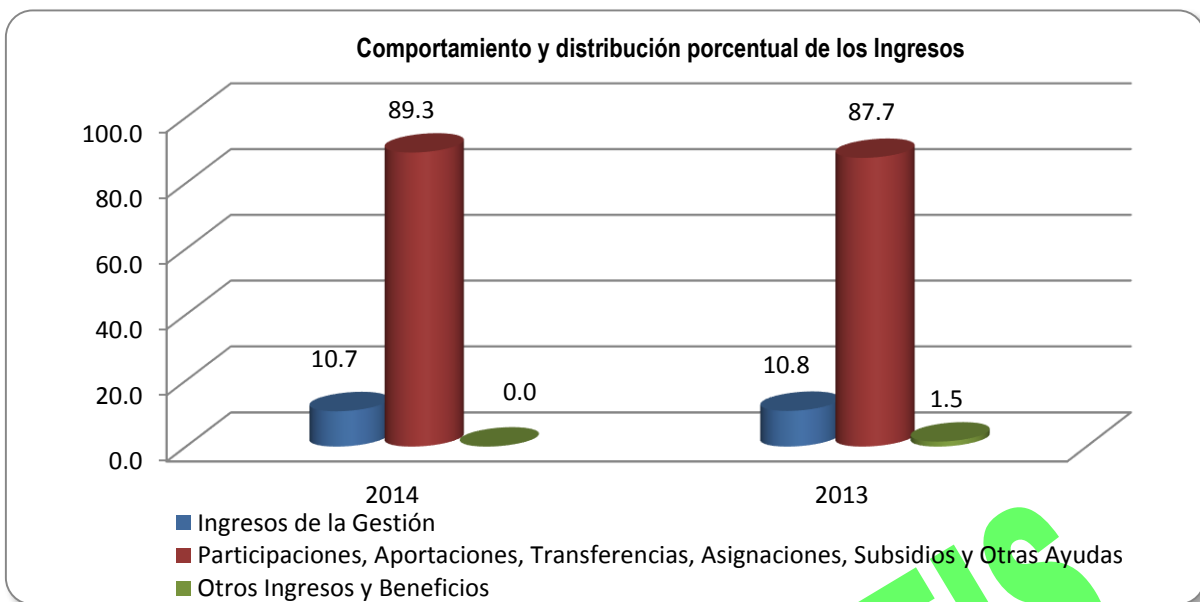
Gráfica No. 15 Comportamiento de los Ingresos y Egresos del 2013 y 2014

Fuente: Cuentas Públicas del Gobierno del Estado de los ejercicios 2013 y 2014, Tomo II, Estado de Actividades del 1 de enero al 31 de diciembre de 2014.

Comportamiento y distribución de los Ingresos

Durante el ejercicio 2014, los ingresos aumentaron en 4,303.4 mdp, equivalentes al 4.4% respecto a lo obtenido en 2013.

La relevancia de los recursos provenientes de Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas prevalece para el ejercicio 2014, dado que alcanzaron el 89.3% de los ingresos totales.

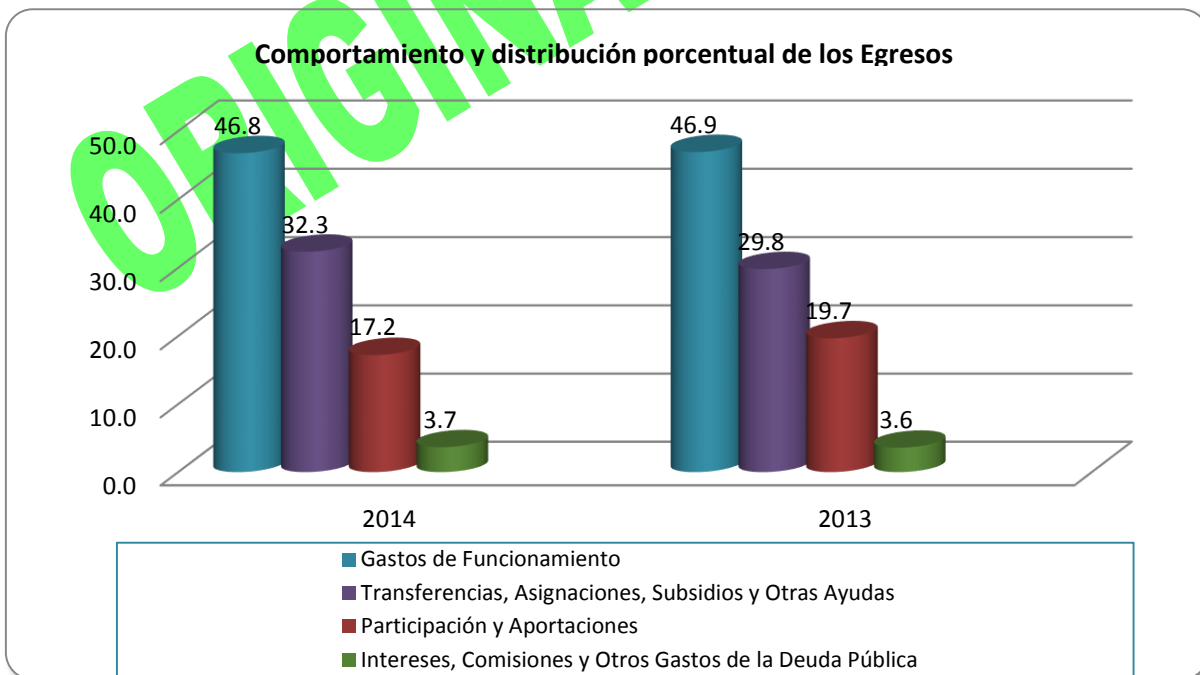


Gráfica No. 16 Comportamiento y Distribución de los Ingresos Estatales 2013-2014

Fuente: Cuentas Públicas del Gobierno del Estado de los ejercicios 2013 y 2014, Tomo II, Estado de Actividades del 1 de enero al 31 de diciembre de 2014.

Comportamiento y distribución de los Egresos

Los egresos contables del Estado aumentaron sustancialmente durante 2014, debido a que alcanzaron los 98,085.5 mdp, cifra superior en 6,417.9 mdp a los erogados durante 2013.



Gráfica No. 17 Comportamiento y Distribución de los Egresos Estatales 2013-2014

Fuente: Cuentas Públicas del Gobierno del Estado de los ejercicios 2013 y 2014, Tomo II, Estado de Actividades del 1 de enero al 31 de diciembre de 2014.

En la gráfica se observa que los recursos se aplicaron principalmente en Gastos de Funcionamiento, situación que prevaleció para el ejercicio 2014, en el que los 45,875.4 mdp (Servicios Personales 41,468.9 mdp, Materiales y Suministros 1,513.8 mdp y Servicios Generales 2,892.7 mdp) aplicados en este rubro, representaron el 46.8% del total de los egresos.

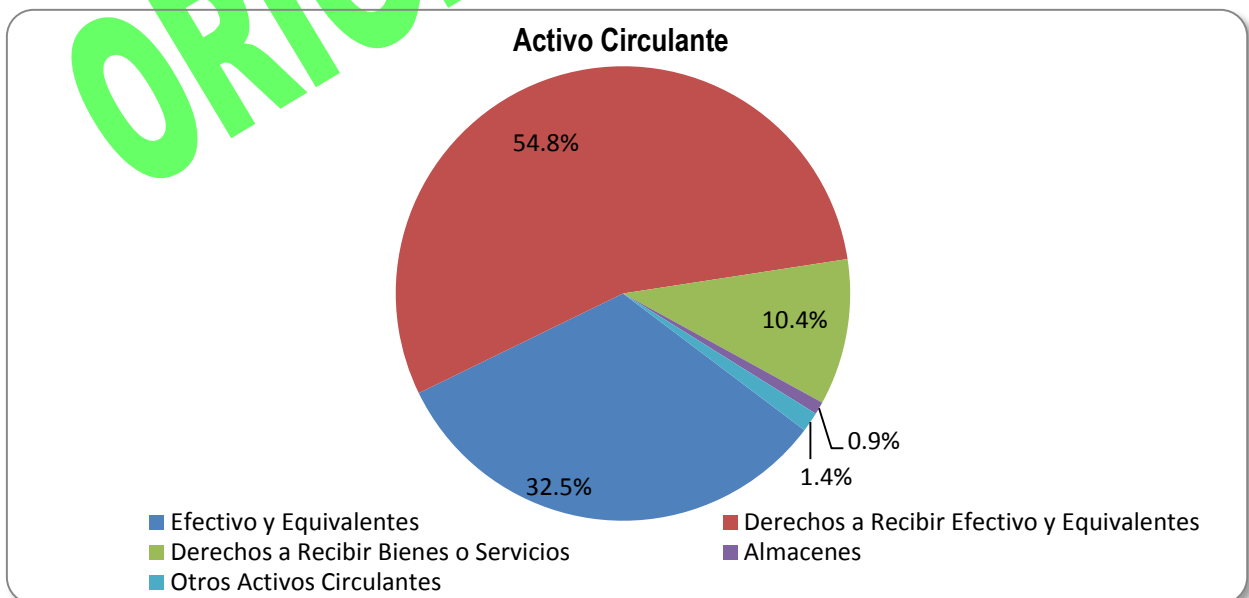
Este gasto se constituyó en su mayor parte por lo erogado en Servicios Personales 42.3%, alcanzando los 41,468.9 mdp; en 2014 se incrementaron en 7.1 puntos porcentuales respecto a los 38,711.2 mdp alcanzados en el ejercicio anterior.

Asimismo, se presentó un incremento del 10.0% en Servicios Generales y un decremento en Materiales y Suministros de 10.2% con relación al ejercicio anterior.

3.2.4 ACTIVO CIRCULANTE

La definición conceptual del Activo Circulante, de acuerdo al plan de cuentas emitido por el CONAC, establece que son los recursos propiedad del Ente Público de fácil realización, tales como efectivo, cuentas bancarias, inventarios, cuentas por cobrar y demás recursos cuyo flujo normal de realización no exceda de un año a partir de la fecha de emisión de los Estados Financieros.

Al cierre del ejercicio 2014 el rubro de Activo Circulante aumentó en un 4.1% con respecto al ejercicio anterior; los conceptos que lo integran son Efectivo y Equivalentes con 6,887.1 mdp, que representa un 32.5% del total de Activo Circulante; Derechos a Recibir Efectivo y Equivalentes por 11,613.1 mdp, que representa un 54.8%; Derechos a Recibir Bienes o Servicios por 2,203.7 mdp, que representa un 10.4%; Almacenes por 178.2 mdp, representando un 0.9%; y Otros Activos Circulantes con 297.6 mdp, representa un 1.4%. Lo anterior se muestra a continuación en la Gráfica No. 18.



Gráfica No. 18 Activo Circulante

Fuente: Cuenta Pública del Gobierno del Estado 2014, Tomo II, Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2014.

3.2.5 OBLIGACIONES FINANCIERAS Y CUENTAS POR PAGAR

De acuerdo a lo señalado en la Cuenta Pública 2014, existen compromisos que el Estado debe cubrir, estos se dividen en Pasivos Circulantes cuyo importe es de 3,550.2 mdp, integrados por los Proveedores, Contratistas por Pagar, Aportaciones y Participaciones por Pagar y Retenciones y Contribuciones por Pagar y por el Pasivo no Circulante, compuesto por obligaciones financieras integradas por créditos de instituciones bancarias y emisiones bursátiles, mismas que al 31 de diciembre de 2014 su monto era de 37,685.4 mdp presentados en el Estado de Situación Financiera, los que sumados hacen un total de 41,235.6 mdp.

Asimismo, existen otras obligaciones contingentes que se encuentran señaladas en las Cuentas de Orden del Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2014, en las que el Estado es responsable de su cumplimiento, como son la Bursatilización de los Ingresos Municipales del Impuesto Sobre la Tenencia o Uso de Vehículos por 1,370.4 mdp; el Bono Cupón Cero del Fondo de Reconstrucción (FONREC) por 4,747.1 mdp y el Bono Cupón Cero del Fondo de Apoyo para la Infraestructura y Seguridad en los Estados (PROFISE) por 1,234.5 mdp.

3.2.5.1 CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO / PASIVO CIRCULANTE

El rubro de Cuentas por Pagar a Corto Plazo presenta un saldo al 31 de diciembre de 2014 de 3,550.2 mdp, los cuales se encuentran integrados por las partidas de Proveedores, Prestadores de Bienes y Servicios por 692.2 mdp, que representa un 19.5%; Contratistas y Obra por Pagar por 950.6 mdp, que representan un 26.8%; Aportaciones y Participaciones por Pagar por 905.5 mdp, que representan un 25.5% y Retenciones y Contribuciones por Pagar por 1,001.9 mdp, equivalentes al 28.2%.

El rubro de Cuentas por Pagar a Corto Plazo presenta un saldo al 31 de diciembre de 2014 de 3,550.2 mdp. Cabe hacer mención que durante los ejercicios 2013 y 2014 se ha disminuido el saldo de las Cuentas por Pagar a Corto Plazo (Pasivo Circulante), con respecto al ejercicio 2012 se redujo un 27.9% y con respecto al ejercicio 2013 disminuyó un 9.7%.

La partida de Proveedores, Prestadores de Bienes y Servicios presenta un saldo al 31 de diciembre de 2014 de 692.2 mdp, cantidad que presentó una disminución del 17.6% respecto al ejercicio 2013.

La partida de Contratistas y Obra por Pagar presenta un saldo de 950.6 mdp al 31 de diciembre de 2014, el cual presenta una disminución del 11.3% con respecto al saldo de diciembre de 2013.

La partida de Aportaciones y Participaciones por Pagar presenta un saldo de 905.5 mdp al 31 de diciembre de 2014, el cual presenta un aumento del 2.9% con respecto al saldo de diciembre de 2013.

En cuanto a la Partida de Retenciones y Contribuciones por Pagar, al 31 de diciembre de 2014 el saldo de esta cuenta es de 1,001.9 mdp; presentó una disminución del 12.0% respecto al saldo del ejercicio 2013. El Gobierno del Estado ha realizado acciones a través de Convenios con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) para dar cumplimiento a sus obligaciones fiscales y obtener beneficios por subsidios por este concepto; no obstante, es pertinente señalar que se deben cumplir las acciones pactadas y realizar los enteros de impuestos y aportaciones de seguridad social en tiempo y forma, a efecto de no generar actualizaciones y recargos que puedan afectar la Hacienda Pública del Estado.

Pasivos Contingentes

Otras situaciones que pueden generar obligaciones financieras para el Estado, son los denominados Pasivos Contingentes y Juicios Pendientes de Resolución Judicial; sobre esto, la Ley General de Contabilidad Gubernamental en su artículo 39 señala que las provisiones que se constituyen para hacer frente a los pasivos de cualquier naturaleza, deben ser registradas y valuadas; para tal efecto el Consejo Nacional de Armonización contable emitió el Plan de Cuentas, donde se indica que los juicios en proceso deben registrarse en Cuentas de Orden contables, por lo que, en cumplimiento a lo anterior, dentro de la Cuenta Pública Consolidada 2014, se tienen registrados al 31 de diciembre en Cuentas de Orden, 1,199.4 mdp por concepto de Resolución de Juicios Pendientes por Contingencias, los cuales deben ser revisados y ajustados periódicamente.

NOTA RELACIONADA

Por la importancia del pasivo contingente que puede generar el caso de la empresa FINAMED S.A. de C.V., contratada en el año 2009 para otorgar acciones complementarias para la prestación del servicio de salud por un periodo de 12 años, en materia de cirugía cardiovascular, hemodiálisis, imagenología, hemodinamia y de quirófano, el Gobierno del Estado se comprometió a pagar la cantidad de 5,549 mdp, equivalente a un promedio anual de 492 mdp; en el ejercicio 2013 el Gobierno del Estado inició el procedimiento de rescisión de contrato por incumplimiento de obligaciones pactadas por parte de la empresa, así como para la expropiación sobre los equipos propiedad de FINAMED S.A. de C.V.; para lo cual la empresa interpuso juicios de amparo y juicio ordinario mercantil demandando las siguientes prestaciones:

- El pago de las facturas vencidas y no pagadas, correspondientes a las de fecha 29 de diciembre de 2011 y las del 27 de enero de 2012 al 13 de junio de 2013, por un monto de 496.8 mdp.
- El pago de 79.5 mdp, correspondiente al IVA.
- El pago de las facturas que se sigan venciendo.
- El pago de los intereses legales, a partir de la mora.
- El pago de las cantidades que resulten de actualizar el total de los servicios facturados.
- Los daños y perjuicios ocasionados por la demandada a FINAMED.
- Los gastos y costas que se originen por la tramitación del juicio.

Como evento posterior, el Gobierno del Estado, mediante Resolutoria de Desistimiento de Actos Preparatorios del Procedimiento de Expropiación a favor del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave sobre Bienes de la Empresa FINAMED, publicada en la Gaceta Oficial del Estado Número Extraordinario 344 de fecha 28 de agosto de 2014, desiste de la expropiación señalada, por lo que el procedimiento incoado se deja sin efectos.

En cuanto al juicio ordinario mercantil, de acuerdo a lo señalado en la Resolutoria antes citada, al 31 de diciembre de 2014 se encuentra en trámite. Como hecho posterior, en base al comunicado emitido por la Secretaría de Salud del Estado, el Juzgado Segundo del Distrito X con sede en Xalapa, Ver., emitió el día 1 de junio de 2015 una sentencia en favor de la Secretaría de Salud de Veracruz, en la cual se anula el juicio iniciado por FINAMED, S.A. de C.V., en contra de la Dependencia.

Con base en lo anterior y considerando las diferentes etapas e instancias judiciales para resolver los conflictos, se recomienda continuar con el seguimiento a la situación jurídica con la empresa FINAMED, S.A. de C.V., con la finalidad de obtener una resolución favorable definitiva para el Estado, que contribuya a fortalecer la prestación de servicios de salud de calidad y eficientes, en beneficio de la población veracruzana.

3.2.5.2 SITUACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA Y BURSATILIZACIÓN

Conforme a lo señalado en la Cuenta Pública del Gobierno del Estado, durante el ejercicio 2014 no se contrajeron nuevas obligaciones financieras. El saldo de la deuda pública directa al 31 de diciembre de 2014 importaba 37,685.4 mdp, compuesta por deuda directa con instituciones de crédito a largo plazo 25,035.2 mdp y por emisiones bursátiles 12,650.1 mdp; durante el periodo se amortizó un total de 1,109.8 mdp por concepto de capital y 1,856.0 de intereses, además de Bonos Cupón Cero por 5,981.6 mdp (página 288, 289, 290 y 292, Tomo I, Cuenta Pública 2014).

Cabe precisar que los saldos de la Deuda Pública directa, las emisiones bursátiles y Bonos Cupón Cero, al 31 de diciembre de 2014 se encuentran señalados en los reportes de Obligaciones Financieras de Entidades Federativas, Municipios y sus Organismos, por Tipo de Acreditado y Fuente de Pago, con recurso y sin recurso, créditos respaldados con Bonos Cupón Cero del Fondo de Reconstrucción de Entidades Federativas y créditos respaldados con Bonos Cupón Cero del Fondo de Apoyo para la Infraestructura y Seguridad, correspondientes al cuarto trimestre del 2014, elaborados por la Unidad de Coordinación con Entidades Federativas de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Como evento posterior, en cumplimiento a la obligación legal establecida en el artículo séptimo transitorio del Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de disciplina financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de mayo de 2015, el ORFIS entregó al H. Congreso del Estado el Informe de la Auditoría realizada al Conjunto de Obligaciones del Sector Público del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en el que señala que el monto de las obligaciones a cargo del Gobierno del Estado reportado por la SEFIPLAN asciende a 44,470.8 mdp, integrado por: deuda directa

por 25,829.6 mdp, emisiones bursátiles por 12,659.6 mdp y Bonos Cupón Cero por 5,981.6 mdp, como se muestra a continuación:

Estado	Importe
Deuda directa con instituciones de crédito a largo plazo	25,829.6
Deuda interna por emisiones de títulos y valores a largo plazo	12,659.6
Total deuda directa e interna	38,489.2
Bonos cupón cero	
Fondo nacional de reconstrucción (FONAREC)	4,747.1
Fondo de apoyo para infraestructura y seguridad (PROFISE)	1,234.5
Total bonos cupón cero	5,981.6
Total deuda Poder Ejecutivo	44,470.8

Cuadro No. 11 Deuda Pública Directa

Fuente: Informe de la Auditoría Realizada al Conjunto de Obligaciones del Sector Público del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave al 27 de mayo de 2015

Con base en la información antes descrita, es conveniente desarrollar acciones tendientes a mejorar el control de la formalización e información de la Deuda Pública y de las condiciones pactadas con los acreedores, entre estas acciones se sugieren las siguientes:

- A efecto de obtener una mejor administración de la Deuda Municipal, garantizada con participaciones y considerando la magnitud de los créditos contratados así como las características y condiciones contractuales de cada uno, es necesario concentrar su registro y seguimiento en una sola área dentro de la SEFIPLAN, siendo la idónea la Subsecretaría de Finanzas y Administración, esto permitiría:
- Administrar la Deuda del Gobierno del Estado y la Deuda Municipal con un enfoque de control integral, operando el registro de los movimientos del ejercicio y amortización y generando la información precisa para las instancias competentes que así lo requieran.
- Realizar las gestiones de financiamiento ante las Instituciones y Entidades que intervienen en el proceso.
- Controlar y administrar la base de datos de la deuda de los Gobiernos Estatal y Municipal para su registro, actualización y conciliación con los Estados Financieros y los registros de la Contabilidad que lleva la SEFIPLAN y con la información de la Secretaría de Fiscalización del H. Congreso del Estado.
- Cautelar el cumplimiento de los requisitos y procesos de contratación de la Deuda Pública, sin afectar la sostenibilidad financiera de los Gobiernos Estatal y Municipal.
- Se recomienda el diseño de una estrategia de prepago de los componentes UDIS de las emisiones de certificados bursátiles, a fin de lograr un monto y una composición deseada de la cartera de deuda del gobierno y de los municipios.

3.2.5.3 CALIFICACIONES SOBERANAS OTORGADAS AL GOBIERNO DEL ESTADO

El Gobierno del Estado de Veracruz tiene contratados servicios con tres Calificadoras (Fitch Ratings, Moodys y HR Ratings, S.A.), las cuales están autorizadas para operar en el país por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV), para calificar el riesgo soberano y la calidad crediticia de emisiones; asimismo, sirven para evaluar la fortaleza económica y financiera de los Estados y con ello dar mayor seguridad del cumplimiento de las obligaciones financieras.

Como evento posterior, las calificaciones otorgadas al Estado por las Agencias Fitch Ratings y Moody's, se mantienen con perspectiva estable; en cuanto a la Agencia HR Ratings, elevó la calificación pasando de HR BBB+ a HR A-, lo que significa seguridad aceptable para el pago oportuno de obligaciones de deuda, como se muestra a continuación:

AGENCIA	CALIFICACIÓN CUENTA PÚBLICA 2014	CALIFICACIÓN ACTUALIZADA	SIGNIFICADO
Fitch Ratings	BBB(mex)	BBB(mex)	Indican que existe un riesgo moderado de incumplimiento en relación a otros emisores u obligaciones en el mismo país.
Moody's	A3.mx	A3.mx	Perspectiva estable del Estado, presenta una capacidad crediticia por arriba del promedio con relación a otros emisores mexicanos en su modificador más bajo de la categoría A.mx.
HR Ratings	HR BBB+	HR A -	El emisor o emisión con esta calificación ofrece seguridad aceptable para el pago oportuno de obligaciones de deuda. Mantienen bajo riesgo crediticio ante escenarios económicos adversos.

Fuente: Cuenta Pública 2014 del Gobierno del Estado, página 295, Cuadro 9.8, Reporte de Calificación de Deuda del Estado de Veracruz Fitch Ratings del 16 de Octubre de 2015, Moodys's del 30 de Julio de 2015 y HR Ratings del 03 de Julio de 2015

Fitch Ratings de México BBB-(mex).

La Agencia Calificadora Fitch Ratings otorgó la calificación de **BBB(mex)** que significa una alza en la calificación, derivado de las variaciones económicas del Estado:

"... Si bien este indicador mejoró moderadamente respecto a 2013, el nivel se asemeja al de los pares en la misma categoría de calificación y continúa siendo un riesgo para la calificación crediticia de la Entidad, sobre todo en un contexto financiero de incertidumbre elevada a nivel nacional e internacional.

Reducción Importante del Pasivo Circulante: Al 30 de junio de 2015, el Estado registró un pasivo no bancario de MXN3,550 millones, monto 9.7% menor que el registrado en el mismo período del año anterior. Dicha suma ubica por debajo de la restricción financiera que limita el pasivo circulante a 800 millones de unidades de inversión (Udis), equivalentes a MXN4,220 millones al 30 de junio 2015.

Mejora en la Flexibilidad Financiera: Como consecuencia de una mejora notable en los indicadores de recaudación estatal, el crecimiento de los ingresos disponibles (IFOs) casi supera al del gasto operacional (GO; gasto corriente más transferencias no etiquetadas). Al respecto, los indicadores registraron respectivamente un incremento de 16.8% y 17.3%, respecto a 2013.

Acorde con lo anterior, en 2014 la flexibilidad financiera de la Entidad mantuvo los niveles de ahorro interno (AI) generados en el año previo. De esta forma, el AI alcanzó MXN7,917 millones, equivalentes a 20.3% del ingreso disponible y nivel superior a la mediana del Grupo de Estados Calificados por Fitch (GEF: 12.8%).

...

Principales Fortalezas

- *Fortalecimiento financiero*
- *Perfil adecuado de la deuda directa de largo plazo*
- *Economía diversificada y con aportación importante al PIB nacional*

Principales Debilidades

- *Nivel de apalancamiento moderado*
- *Dependencia de ingresos federales*
- *Contingencias relacionadas con el sistema de pensiones*

..."

Moody's Investors Service A3.mx (Escala Nacional de México).

La Agencia Calificadora Moody's, asignó la calificación soberana de **A3.mx** que permanece con perspectiva estable del Estado, como se indica en la Cuenta Pública 2014:

"ratificó la calificación soberana de A3.mx, que determina una perspectiva estable para el Estado. Los emisores calificados con A3.mx la cual se fundamenta principalmente por la mejora en la posición de liquidez de la entidad, así como de resultados financieros equilibrados. Con esta calificación el Estado se posiciona como una entidad con una capacidad crediticia por arriba del promedio con relación a otros estados."

HR Ratings de México HR A-

La calificación otorgada por HR Ratings es de **HR A-**, estableciendo que el Estado de Veracruz ofrece seguridad aceptable para el pago oportuno de obligaciones de deuda, manteniendo en bajo el riesgo crediticio ante escenarios económicos adversos, para lo cual expresó lo siguiente:

"La ratificación de la calificación y la perspectiva se deben principalmente al buen desempeño observado en el Balance Financiero del Estado en los últimos ejercicios, lo cual ha permitido que el nivel de apalancamiento de la Entidad disminuya de 2012 a 2014. Lo anterior se ve reflejado en que la Deuda Neta Ajustada de Veracruz ha disminuido de 113.7% a 113.7% en 2012"

a 98.9% en 2014. Asimismo, las Obligaciones Financieras sin Costo como proporción de los ILD han disminuido de 17.4% en 2012 a 9.7% en 2014. HR Ratings espera que en 2015 el Estado continúe con el buen desempeño en su Balance Financiero, lo cual permitirá que el nivel de las principales métricas de Deuda del Estado continúe disminuyendo. Esto se vería reflejado positivamente en la calidad crediticia del Estado.”

Seguidos por los aspectos relevantes:

“[...]

Veracruz ha cumplido con las 4 razones financieras establecidas en algunos de sus contratos de crédito. Estas son revisables al cierre de cada ejercicio fiscal. No obstante, en caso de incumplimiento, la tasa de interés podría incrementar sólo en algunos créditos. De la misma manera, la Entidad cuenta con un año para resarcir el incumplimiento y de no ser así, se puede activar un Evento de Aceleración y al año siguiente un Evento de Vencimiento Anticipado. Por lo anterior el periodo de cura podría ser de casi tres años antes de alcanzar un vencimiento anticipado. HR Ratings seguirá el cumplimiento de las razones anteriores con el propósito principal de identificar cualquier desviación ante las expectativas.

Por otra parte, al cierre de 2014, la Deuda Directa Ajustada del Estado de Veracruz es de P\$37,685.4m y se compone por P\$25,035.2m de créditos bancarios y P\$12,650.2m por Certificados Bursátiles. Adicionalmente, la Entidad cuenta con una deuda respaldada bajo el esquema de Bono Cupón Cero por P\$5,981.6m, así como una deuda indirecta.

En 2014 las Obligaciones Financieras sin Costo del Estado disminuyeron de P\$7,931.5m en 2013 a P\$3,550.4m, lo cual representó un decremento del 9.7%. Con esto, como proporción de los ILD pasaron de representar el 11.8% en 2013 al 9.7% en 2014. El cambio observado en 2014 se derivó principalmente de la disminución en la cuenta de contratistas por pagar, así como Impuestos y Otras Retenciones.”

3.2.6 ANÁLISIS DE LA HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO

El análisis de la Hacienda Pública/Patrimonio del Estado, se realizó considerando la información de los Estados Financieros, principalmente la incluida en el Estado de Situación Financiera consolidado al 31 de diciembre de 2014 (Cuenta Pública 2014 Tomo II Poder Ejecutivo), cuyo detalle se muestra a continuación:

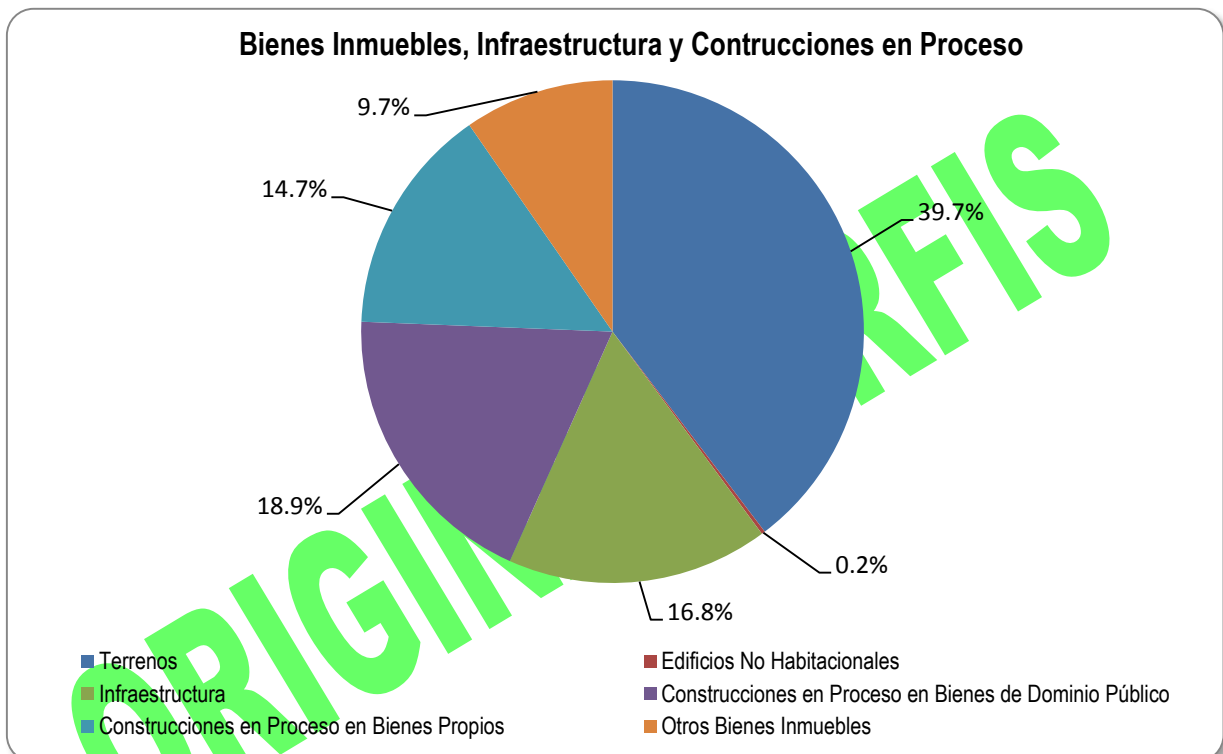
Concepto	2014
Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio	3,728.4
Resultado del Ejercicio (Ahorro / Desahorro)	4,687.5
Resultados de Ejercicios Anteriores	11,853.0
Total Hacienda Pública/Patrimonio	20,268.9

Cuadro No. 12 Integración Hacienda Pública/Patrimonio

Fuente: Cuenta Pública del Gobierno del Estado 2014, Tomo II, Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2014.

Es importante señalar que el saldo al 31 de diciembre de 2014 incluye la acumulación de resultados de ejercicios anteriores, los saldos patrimoniales de los Fideicomisos y el resultado actual; la variación que existe de 39.5% con relación al año 2013 corresponde principalmente al aumento en los resultados de ejercicios anteriores.

Dada la relevancia de los bienes inmuebles que representan un total de 21,253.8 mdp, se procedió a graficar los conceptos que lo integran: 8,426.3 mdp Terrenos; 48.4 mdp Edificios No Habitacionales; 3,575.5 Infraestructura; 4,023.7 Construcciones en Proceso en Bienes de Dominio Público; 3,129.1 Construcciones en Proceso en Bienes de Propios, así como 2,050.8 de Otros Bienes Inmuebles.



Gráfica No. 19 Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso.

Fuente: Cuenta Pública del Gobierno del Estado 2014, Tomo II, Estado de Situación Financiera y Balanza de Comprobación al 31 de diciembre de 2014.

3.2.7 CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS Y METAS DE LOS PROGRAMAS APLICADOS

Atendiendo a lo establecido en la Ley de Planeación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave en su artículo 24 y en la Ley General de Contabilidad Gubernamental en su artículo 54, el contenido de las Cuentas Públicas del Estado deberá relacionarse en lo conducente, con la evaluación de los resultados del Plan Veracruzano de Desarrollo, a fin de permitir el análisis de las mismas con relación a los objetivos y prioridades de la planeación estatal, referentes a las materias objeto de dichos documentos.

Asimismo, las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado, durante el ejercicio 2014 ejecutaron 59 Programas Presupuestarios (PP's), los cuales se encuentran capturados en el Sistema de Indicadores de Evaluación del Desempeño (SIED). La evaluación del cumplimiento de los objetivos establecidos en los programas presupuestales se presenta en el Informe del Resultado específico de cada uno de los Entes Estatales.

De acuerdo a la Cuenta Pública 2014, la clasificación programática del gasto del Poder Ejecutivo, presenta la estructura de los programas presupuestarios que permiten organizar las asignaciones de recursos, atendiendo al Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 8 de agosto de 2013; esta clasificación se divide de la siguiente manera: (cuadro 3.7, página 140 ídem):

Concepto	Devengado	%
Total de Programas	102,679.9	100.0%
Subsidios: Sector Social y Privado o Entidades Federativas y Municipios	13,516.0	13.2%
Desempeño de las Funciones	63,778.9	62.1%
Presentación de Servicios Públicos	49,873.3	48.6%
Planeación, Seguimiento y Evaluación de Políticas Públicas	5,184.4	5.0%
Promoción y Fomento	728.8	0.7%
Regulación y Supervisión	634.0	0.6%
Proyectos de Inversión	7,358.4	7.2%
Administración de Apoyo	1,548.0	1.5%
Programas de Gasto Federalizado (Gobierno Federal)	3,351.6	3.3%
Participaciones a Entidades Federativas y Municipios	16,894.1	16.4%
Costo financiero, deuda o apoyos a deudores y ahorradores de la banca	3,591.3	3.5%

Cuadro No. 13 Categoría Programática del Gasto

Fuente: Cuenta Pública del Gobierno del Estado 2014, Tomo I, página 140, cuadro 3.7

Considerando el cuadro anterior, se determinó el destino del gasto que lleva a cabo la Administración Estatal; el 62.1% lo canalizó al concepto de Desempeño de las Funciones, al relativo a las Participaciones a Entidades Federativas y Municipio el 16.4% y a los Subsidios el 13.2%.

Para el cuarto trimestre de 2014 el Indicador Trimestral de la Actividad Económica Estatal (ITAEE), liberado por el INEGI para anticipar el comportamiento del PIB de las 32 Entidades Federativas del país, creció a una tasa real de 3.4% en comparación con el periodo homólogo 2013; este resultado se generó principalmente por el impacto de distintas actividades económicas, tales como agropecuarias, industriales, comerciales y de servicios, por lo que se consideró como un indicador de tendencia o dirección de la economía a nivel estatal en el corto plazo.

En conclusión, la política de gasto se ajustó a lo señalado en la Cuenta Pública 2014, alineada a los objetivos del Plan Veracruzano de Desarrollo 2011-2016; sin embargo, es recomendable establecer medidas que permitan la captura (en el SIED) de la totalidad de los Programas Presupuestales de las Dependencias y Entidades, así como implementar mecanismos para eficientar el cumplimiento en tiempo y forma de las metas y objetivos de acuerdo a lo establecido en los programas correspondientes.

3.3 OTROS TEMAS RELACIONADOS

Tema 1

Auditorías Efectuadas con Base en el Convenio de Coordinación con la Auditoría Superior de la Federación.

El Gasto Federalizado se conforma de las participaciones federales o Gasto Federalizado no Programable y las transferencias condicionadas o Gasto Federalizado Programable. Estos recursos que el Gobierno Federal transfiere a los Estados, Municipios o Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, están destinados a impulsar el desarrollo regional y ayudar a cubrir las necesidades de la población local en materia de educación, salud, energía, seguridad y obras públicas.

Los dos componentes más importantes del Gasto Federalizado son las participaciones (Ramo 28) y las aportaciones federales (Ramo 33). El primero de ellos, son recursos que no están condicionados, por lo que pueden ser ejercidos libremente; mientras que en el caso del Ramo 33, están condicionados en gastos específicos establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal.

Al ser la principal fuente de recursos de los Gobiernos Estatal y Municipales, su revisión adquiere una mayor importancia; por ello, las transferencias han sido revisadas por la Auditoría Superior de la Federación (ASF) y en algunos casos, son las Entidades de Fiscalización Superior Locales quienes revisan estos recursos de manera directa o a petición de la ASF.

Revisiones practicadas de manera coordinada por la Auditoría Superior de la Federación (ASF) y el Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz (ORFIS).

Con base en el Convenio de Coordinación y Colaboración para la Fiscalización Superior de los Recursos Federales transferidos al Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, sus Municipios y en general a cualquier Entidad, persona física o moral, pública o privada, en el marco del Sistema Nacional de Fiscalización (SNF), que celebró la Auditoría Superior de la Federación y el Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz, la ASF solicitó al ORFIS realizara auditorías a los fondos y programas recibidos y ejercidos en el 2014, conforme a su Programa Anual de Auditorías.

Para el año 2015, se dio inicio a la modalidad de “Auditorías Coordinadas”, consistentes en revisiones contenidas en el Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la

Cuenta Pública 2014 de la ASF, que se realizaron de manera conjunta con las Entidades de Fiscalización Superior Locales (EFSL) con base en la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, con el objeto de incrementar el alcance de la Fiscalización y lograr una mayor integralidad en las revisiones del Gasto Federalizado, las cuales debieron ajustarse al marco legal federal y en las que se participa con los procedimientos y muestras determinadas por la ASF, atendiendo los plazos y formas legales de la instancia de Fiscalización Superior Federal.

Con base en lo anterior, mediante oficios OASF/0627/2015 y AEGF/1598/2015 de fechas 24 de febrero y 19 de mayo de 2015, respectivamente, la Auditoría Superior de la Federación solicitó la colaboración para llevar las siguientes Auditorías Coordinadas:

Nº	FONDO O PROGRAMA	NÚMERO DE AUDITORÍA	DEPENDENCIA/ ENTIDAD/ MUNICIPIO
1.	Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal (FAEB)	1084	Secretaría de Educación de Veracruz (SEV)
2.	Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA)	1515	Servicios de Salud de Veracruz (SESVER)
3.	Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM)	1053	Instituto de Espacios Educativos del Estado de Veracruz (IEEEV) Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) Universidad Veracruzana (UV)
4.	Recursos Federales Transferidos a través del Acuerdo de Coordinación Celebrado entre la Secretaría de Salud y la Entidad Federativa (SEGURO POPULAR)	1544	Régimen Estatal de Protección Social en Salud (REPSS) Servicios de Salud de Veracruz (SESVER)
5.	PROSPERA, Programa de Inclusión Social (Componente de Salud)	1572	Régimen Estatal de Protección Social en Salud (REPSS) Servicios de Salud de Veracruz (SESVER)
6.	Programa de Apoyo a Centros y Organizaciones de Educación (U080)	1108	Secretaría de Educación de Veracruz (SEV)
7.	Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales de Educación Superior	1098	Universidad Veracruzana (UV)
8.	Participación Social en la Gestión del Gasto Federalizado	1636	Secretaría de Educación de Veracruz (SEV) Servicios de Salud de Veracruz (SESVER) Secretaría de Seguridad Pública (SSP)
9.	Participación Social en el ejercicio de los recursos del FISMDF	703	Municipios de Veracruz y Xalapa, Veracruz

Los trabajos de auditoría se ajustaron a los plazos, procedimientos y muestras que la Federación estableció, dando inicio formal de las mismas con las actas de apertura que celebraron de manera coordinada la ASF, el ORFIS y los Entes Fiscalizables.

Concluidos los procedimientos de auditoría, que en las Reglas del Programa para la Fiscalización del Gasto Federalizado 2015 se establece que sean efectuados por las EFSL, se entregaron a la ASF los resultados obtenidos en los tiempos establecidos. De esta manera, la instancia federal conformará y dará a conocer a las Entidades fiscalizadas, la parte que les corresponda de los resultados finales y las observaciones preliminares que se deriven de la revisión de la misma, a efecto de que dichas Entidades presenten ante la ASF las justificaciones y aclaraciones pertinentes.

Una vez que la ASF valore las justificaciones y aclaraciones que reciba, integrará los resultados a su Informe del Resultado que rendirá ante la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, a más tardar el 20 de febrero de 2016.

Al ajustarse las Auditorías Coordinadas a los plazos y formas legales de la ASF, los resultados de los procedimientos que el ORFIS efectuó, serán presentados únicamente en el Informe del Resultado de la ASF correspondiente a la Cuenta Pública 2014.

Revisiones directas practicadas por la Auditoría Superior de la Federación (ASF)

Adicionalmente, la ASF comunicó al ORFIS que de manera directa llevaría a cabo las siguientes auditorías al Gasto Federalizado de la Cuenta Pública 2014, por lo que no fueron motivo de revisión por parte del ORFIS.

RAMO, FONDO O PROGRAMA	RAMO, FONDO O PROGRAMA	ENTE
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas	FAFEF	SEFIPLAN, SEV
Fondo de Infraestructura Social para los Estados	FISE	SEFIPLAN, SEDESOL, SIOP, SESVER, INVIVIENDA, CAEV
Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos	FAETA	SEFIPLAN, IVEA, CONALEP
Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal	FASP	SEFIPLAN, SSP, Fiscalía General del Estado
Subsidio para la Implementación de la Reforma al Sistema de Justicia Penal	U004	SEFIPLAN, Poder Judicial del Estado, Instituto Veracruzano de Defensoría Pública
Subsidio para las Entidades Federativas para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública en Materia de Mando Policial	SPA	SEFIPLAN, Fiscalía General del Estado, SSP

RAMO, FONDO O PROGRAMA	RAMO, FONDO O PROGRAMA	ENTE
Programa Escuela de Tiempo Completo	PETC	SEFIPLAN, SEV
Programa Escuelas de Excelencia para Abatir el Rezago Educativo	U082	SEV
Apoyos para Saneamiento Financiero y la Atención a Problemas Estructurales de las UPES	U081	SEFIPLAN, Universidad Veracruzana
Fondo para Elevar la Calidad de la Educación Superior	FECES	SEFIPLAN, Universidad Veracruzana
Programa de Apoyo para Fortalecer la Calidad en los Servicios de Salud	U012	SEFIPLAN, SESVER
Programa de Expansión en la Oferta Educativa en Educación Media Superior y Superior	U024	SEFIPLAN, Universidad Veracruzana
Otorgamiento de Subsidios a los Municipios y, en su caso, a los Estados cuando tengan a su cargo la función o la ejerzan coordinadamente con los Municipios, así como al Gobierno del Distrito Federal para Seguridad Pública en sus Demarcaciones Territoriales	SUBSEMUN	SEFIPLAN, SSP
Juegos Deportivos Centroamericanos y del Caribe Veracruz 2014		Comité Organizador de los Juegos Deportivos Centroamericanos, Paracentroamericanos, y del Caribe Veracruz 2014, SIOP
Programas y Fondos Federales en el Estado de Veracruz	FONREGIÓN PRODERETUS PROTAR Subsidio en Materia de Desarrollo Turístico APAZU Cruzada contra el Hambre Programa S205 Deporte Fondo Metropolitano FONDEN	SEFIPLAN, CAEV, SIOP, SECTUR, Fideicomiso Público de Administración e Inversión para el Desarrollo de la Infraestructura y Equipamiento Deportivo, Fondo Metropolitano de Veracruz, Xalapa, Acayucan, Coatzacoalcos
Fideicomiso Público para los Juegos Deportivos Centroamericanos y del Caribe, Veracruz 2014		SEFIPLAN, Fideicomiso Público para los Juegos Deportivos Centroamericanos y del Caribe, Veracruz 2014

Tema 2

Acuerdo de Coordinación con la Secretaría de Salud para la ejecución del Sistema de Protección Social en Salud

Para efectos de la ejecución de los recursos del Seguro Popular, se tiene como antecedente el Plan Nacional de Desarrollo 2001-2006 del Gobierno Federal, en el cual estableció el fortalecimiento de los sistemas de salud en coordinación con los Gobiernos de las Entidades Federativas, a fin de elevar la cobertura a toda la población mediante estrategias conjuntas que permitieran mejorar la calidad y oportunidad de los servicios, evitando la duplicidad de las acciones.

En concordancia, el Programa Nacional de Salud 2001-2006, buscaba brindar protección financiera en materia de salud a toda la población, a través de un sistema que garantizara la oportunidad, equidad y calidad en la prestación de los servicios.

Con fecha 15 de mayo de 2003, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se reforma y adiciona la Ley General de Salud, mediante el cual se creó el Sistema de Protección Social en Salud, con lo que se estableció a nivel de Ley el sistema de protección financiera y de prestación de los servicios de salud previstos en el Plan y Programa antes referidos. De esta forma se lograría que el aseguramiento en materia de salud se extendiera a todos los mexicanos a través de la conformación de un nuevo esquema de financiamiento y atención integral a la salud y que complementara las acciones que se desarrollaban.

El artículo 77 bis 6 de la Ley General de Salud establece que el Ejecutivo Federal, por conducto de "SALUD" y de los Gobiernos de las Entidades Federativas, celebrará Acuerdos de Coordinación para la ejecución del Sistema de Protección Social en Salud.

Derivado de lo anterior, el Estado de Veracruz celebró el Acuerdo de Coordinación con la Secretaría de Salud para la ejecución del Sistema de Protección Social en Salud en la Entidad, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 16 de febrero de 2006. Derivado de dicho Acuerdo, con fecha 6 de febrero de 2008 se publicó en la Gaceta Oficial del Estado Número 41, el Decreto de Creación del Régimen Estatal de Protección Social en Salud (REPSS), el cual se estableció como un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Estatal y entró en vigor al reformarse la Ley de Salud del Estado, según Gaceta Oficial Número 124 de fecha 17 de abril de 2008 y su función consiste en garantizar las acciones de Protección Social en Salud.

Actualmente, la Protección Social en Salud en el Estado se encuentra coordinada por el REPSS, Organismo Público Descentralizado sectorizado a la Secretaría de Salud del Estado, mismo que para cumplir con los objetivos del Acuerdo de Coordinación transfiere los recursos recibidos por este concepto a Servicios de Salud de Veracruz (SESVR), Organismo Descentralizado y también sectorizado a la Secretaría de Salud, para que se otorgue la atención médica a los asegurados. Posteriormente SESVR remite al REPSS la comprobación de los recursos ejercidos, para que sea entregada a la Comisión Nacional de Protección Social en Salud (CNPSS) en cumplimiento al Acuerdo antes citado. Si bien el esquema actual ha funcionado, se considera conveniente realizar una simplificación administrativa, así como la sistematización de procesos, para reducir las estructuras orgánicas y lograr que los trámites de gobierno sean ágiles, sencillos y eficientes, para cumplir los objetivos del programa.

Con base en lo anterior, es recomendable analizar la factibilidad de que el Régimen de Protección Social en Salud pase a ser parte de Servicios de Salud de Veracruz, eliminando con ello la duplicidad de funciones y procesos innecesarios; esto en concordancia con los Lineamientos Generales que establecen las Políticas del Ejercicio del Presupuesto, Modernización de la Gestión Administrativa y Austeridad del Gasto Público para los Ejercicios 2015 y 2016, publicados en la Gaceta Oficial número extraordinario 268, de fecha 7 de julio de 2015.

Tema 3

Depuración y conciliación de saldos en las cuentas de los Estados Financieros en general y en particular las de por cobrar y por pagar en los Entes Estatales y en la Contabilidad Central.

Como resultado de los procesos de Fiscalización Superior que se han desarrollado, surge la necesidad de establecer una acción específica a través de la SEFIPLAN y supervisada por la Contraloría General del Estado, éstas en el ámbito de sus competencias, respecto de la información financiera que se emita de la Cuenta Pública del ejercicio 2015, para que permita determinar la procedencia de los importes y de los saldos que muestran las cuentas por cobrar y por pagar, así como de todas las que se presenten en los Estados Financieros anuales de los Entes Estatales y Consolidados; esta acción eliminará imprecisiones, conciliará y depurará operaciones de ejercicios anteriores cuyas capas impiden conocer con precisión los derechos y obligaciones de carácter financiero exigibles y aportará elementos importantes para confirmar o desvirtuar reclamos de pago que no tengan el suficiente sustento o la realización de recuperaciones o cobranza que no esté siendo atendida e incluso la suficiencia de las disponibilidades informadas.

3.4 RESULTADO

TIPO	OBSERVACIONES	RECOMENDACIONES	TOTAL
FINANCIERAS			
ORDEN ESTATAL	3	13	16
ORDEN FEDERAL	1	3	4
SUMA	4	16	20

3.4.1 OBSERVACIONES

RECURSOS ESTATALES

Observación Número: FP-010/2014/002 ADM

Del saldo al 31 de diciembre de 2014 de la cuenta de Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo por 361.6 mdp, la Secretaría no presentó evidencia de las acciones realizadas para su recuperación y/o depuración de las cuentas cuya antigüedad es mayor a cinco años:

Observación Número: FP-010/2014/004 ADM

Derivado de la revisión a la cuenta de Almacenes al 31 de diciembre de 2014, se detectaron las siguientes inconsistencias:

- a) Algunas Dependencias no cumplieron con la obligación de presentar a la Secretaría de Finanzas y Planeación, el inventario y acta donde conste el recuento físico de sus Almacenes, o cumplieron fuera de tiempo; esto derivado de la inspección física en las instalaciones de las Dependencias donde se solicitó dicha información.
- b) Derivado de la revisión a la cuenta de Almacenes, se determinó que la Secretaría de Finanzas y Planeación no cuenta dentro de sus archivos con la información correspondiente a los recuentos físicos de inventarios de cada una de las Dependencias, así como el acta que se firma conjuntamente con la Contraloría, de acuerdo a los lineamientos de Programa de Cierre Anual que ella misma emite.

Observación Número: FP-010/2014/005 ADM

Derivado de la revisión a la cuenta de Bienes Muebles al 31 de diciembre de 2014, se detectaron las siguientes inconsistencias:

- a) Algunas Dependencias no cumplieron con la obligación de presentar a la Secretaría de Finanzas y Planeación, el inventario y acta donde conste el recuento físico de su activo fijo, o cumplieron fuera de tiempo; esto derivado de la inspección física en las instalaciones de las Dependencias donde se solicitó dicha información.
- b) La Secretaría de Finanzas y Planeación no cuenta dentro de sus archivos con la información correspondiente a los recuentos físicos de inventarios de cada una de las Dependencias, así como el acta que se firma conjuntamente con la Contraloría, de acuerdo a los lineamientos de Programa de Cierre Anual que ella misma emite.

RECURSOS FEDERALES

Observación Número: FP-010/2014/008 ADM

De la revisión efectuada al 31 de diciembre de 2014, se determinó que la Secretaría no ministró a las cuentas específicas de los Fondos Metropolitanos de Acayucan, Coatzacoalcos, Veracruz y Xalapa, los recursos presupuestados correspondientes al ejercicio 2014 por un monto de \$149,081,794.00, como se muestra a continuación:

EJERCICIO	FIDEICOMISOS DE LAS ZONAS METROPOLITANAS				TOTALES
	VERACRUZ	XALAPA	COATZACOALCOS	ACAYUCAN	
2014	\$58,059,784.00	\$23,131,387.00	\$46,262,776.00	\$21,627,847.00	\$149,081,794.00

TOTAL DE OBSERVACIONES DE CARÁCTER FINANCIERO: 4

3.4.2 RECOMENDACIONES

RECURSOS ESTATALES

Recomendación Número: RP-010/2014/001

Desarrollar las acciones correspondientes para realizar el pago de los impuestos federales y estatales a cargo de las Dependencias y Entidades, incluyendo procesos compensatorios (con las que así este convenido) y los procedimientos para que se integren expedientes contables en cada Entidad, con el soporte de los pagos realizados.

Recomendación Número: RP-010/2014/002

Instrumentar acciones para que los recursos presupuestales de las Dependencias, Entidades y Fideicomisos Públicos sean transferidos de acuerdo a las fechas establecidas en el calendario correspondiente.

Recomendación Número: RP-010/2014/003

Llevar a cabo las acciones y modificaciones necesarias al Sistema Único de Administración Financiera de Organismos Públicos (SUAFOP), con la finalidad de que genere registros, auxiliares contables de cuentas, sub-cuentas y sub-sub-cuentas y otros reportes que sean necesarios para los Organismos Públicos Descentralizados, evitando con ello el uso de sistemas contables alternos y reprocesos y dar así cumplimiento a lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Recomendación Número: RP-010/2014/004

Implementar los mecanismos de control para radicar los recursos Estatales y Federales de Participaciones, Aportaciones, Programas Federales, Convenios y Subsidios, de manera ágil y directa a los Entes ejecutores, para que se ejerzan en el año correspondiente y en su caso, transferir los intereses generados en el periodo en que se manejaron estos, a las cuentas bancarias correspondientes, para que los Entes Fiscalizables ejecuten sus planes y programas en tiempo y forma.

Recomendación Número: RP-010/2014/005

Implementar mecanismos para la liquidación de adeudos de las Dependencias y Entidades, contraídos con proveedores, contratistas y prestadores de servicios, reportados en la Cuenta Pública fiscalizada y aquellos registrados en los sistemas contables de éstas.

Recomendación Número: RP-010/2014/006

Establecer los mecanismos para conciliar las cifras de cuentas por cobrar por concepto de recursos pendientes de transferir, reportadas en los Estados Financieros de los Entes Fiscalizables, con los registros a nivel central, implementando las acciones para su ministración o cancelación y establecer un proceso de depuración que concilie los saldos finales.

Recomendación Número: RP-010/2014/007

Realizar las acciones para dar cumplimiento al Artículo Segundo Transitorio del Decreto por el que se faculta a la SEFIPLAN para el proceso del sellado digital y timbrado de todos los pagos por Servicios Personales de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, que precisa que deberá emitir “Los Lineamientos Generales y Específicos para la expedición de Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) a los servidores públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal”, normar las responsabilidades de las Dependencias para el resguardo de los archivos XML y PDF de las nóminas, así como establecer controles que demuestren que las remuneraciones fueron recibidas por los trabajadores.

Recomendación Número: RP-010/2014/008

Se recomienda que en los movimientos contables realizados de manera centralizada, las Dependencias y Entidades integren los expedientes con el soporte documental correspondiente.

Recomendación Número: RP-010/2014/009

Respecto a las obligaciones financieras a largo plazo, se recomienda que la Secretaría de Finanzas y Planeación, a través de la Subsecretaría de Administración y Finanzas, sea la única instancia de registro de la Deuda Pública Municipal en el Estado, toda vez que esta Dependencia es la responsable de informar a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público Federal la deuda del Gobierno del Estado. Para ello, será conveniente establecer una coordinación permanente con la Secretaría de Fiscalización del H. Congreso del Estado, con el propósito de mantener conciliados los saldos de la Deuda Pública Municipal.

Además, se recomienda que la SEFIPLAN registre e informe a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el contrato celebrado por la Comisión Municipal de Agua y Saneamiento de Xalapa, debido a que este no se encuentra registrado en ninguna de las dos instancias.

Recomendación Número: RP-010/2014/010

Realizar acciones de control interno necesarias para homologar los registros contables del manejo de "Almacenes" en todas las Dependencias, en virtud de que algunas no tienen saldos en dichas cuentas o solo existe un registro al año.

Recomendación Número: RP-010/2014/011

Verificar que al momento de la firma de las actas de toma de inventarios de las Dependencias, se incluya en estas el importe en pesos de los bienes consignados.

Recomendación Número: RP-010/2014/012

Instrumentar mecanismos de control que prevengan el incurrir en incumplimiento de obligaciones fiscales, pago de retenciones, devoluciones extemporáneas o amortizaciones de financiamiento que puedan generar el pago de intereses por mora, Recargos o Actualizaciones.

Recomendación Número: RP-010/2014/013

Establecer controles eficientes que permitan emitir informes de disponibilidades financieras líquidas, sustentados con conciliaciones y estados bancarios al corte de la Cuenta Pública Anual.

RECURSOS FEDERALES

Recomendación Número: RP-010/2014/014

Instruir a quien corresponda, a fin de que se implementen las acciones o mecanismos que permitan fortalecer los procesos y sistemas del Control Interno, que aseguren el cumplimiento de metas y objetivos de los Fondos del Ramo 33, Programas Federales y Subsidios.

Recomendación Número: RP-010/2014/015

Instrumentar las acciones y medidas necesarias con la finalidad de que la información generada y publicada en el Portal Aplicativo de la SHCP (PASH), coincida con la información financiera reportada ante la SEFIPLAN por las Dependencias y Entidades ejecutoras de cada fondo federal.

Recomendación Número: RP-010/2014/016

Respecto de los Fondos federales (FISM-DF), (FORTAMUN-DF) y Participaciones a los Municipios, se deben implementar mecanismos de control para que la radicación de los fondos que se haga a las Dependencias, Entidades, Fideicomisos y Municipios, sea con la oportunidad que marcan las distintas reglas de operación que los regulan y atendiendo la normativa aplicable.

TOTAL DE RECOMENDACIONES DE CARÁCTER FINANCIERO: 16

4 CONCLUSIONES

Primera.- Se detectaron inconsistencias de carácter administrativo en el procedimiento de consolidación de la Cuenta Pública del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado, que dieron lugar a las observaciones y recomendaciones que se registran en el apartado correspondiente.

Segunda.- En 1 Dependencia, 1 Organismo Público Descentralizado y en 7 Fideicomisos **no se detectaron irregularidades que hagan presumir la existencia de daño patrimonial ni de carácter administrativo.**

Tercera.- En 12 Dependencias, 29 Organismos Públicos Descentralizados (incluye 8 Oficinas Operadoras de Agua) y en 13 Fideicomisos **no se detectaron irregularidades que hagan presumir la existencia de daño patrimonial, pero sí inconsistencias de carácter administrativo**, las cuales deberán ser atendidas por el Órgano Interno de Control, **que dieron lugar a Recomendaciones** que se integran en cada caso específico en el anexo correspondiente.

Cuarta.- En 4 Dependencias, 32 Organismos Públicos Descentralizados (incluye 4 Oficinas Operadoras de Agua) y en 6 Fideicomisos **no se detectaron irregularidades que hagan presumir la existencia de daño patrimonial, pero sí inconsistencias de carácter administrativo**, las cuales deberán ser atendidas por el Órgano Interno de Control, **que dieron lugar a Observaciones y Recomendaciones** que se integran en cada caso específico en el anexo correspondiente.

Quinta.- En 1 Dependencia, 3 Organismos Públicos Descentralizados y en 1 Fideicomiso **se detectaron irregularidades que hacen presumir la existencia de daño patrimonial**, además de inconsistencias de carácter administrativo **que dieron lugar a Observaciones y Recomendaciones** que se integran en el anexo correspondiente.

Sexta.- En apego a lo dispuesto por los artículos 30.2, 32.2, 33 y 36 de la Ley número 252 de Fiscalización Superior para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, las conclusiones que emite el Órgano de Fiscalización Superior del Estado relativas a la revisión de la Cuenta Pública 2014 del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado, sobre la inexistencia de observaciones y la solventación o no de los pliegos de observaciones que se formularon a sus servidores o ex servidores públicos, solo tienen efecto por cuanto a los alcances de auditoría, porcentajes de revisión y las pruebas o muestras selectivas de las obras y acciones ejecutadas con los recursos públicos de dicho ejercicio, sobre las que se practicó la Fiscalización Superior, por lo que las determinaciones de esta autoridad fiscalizadora no liberan a las personas presuntas responsables que se desempeñaron o desempeñan como servidores o ex servidores públicos de la Administración Pública Estatal, de cualquier otro tipo de responsabilidad, sea de carácter civil, administrativa o penal, ni de responsabilidades futuras que pudieran surgir con motivo de la atención de quejas y denuncias de terceros sobre aquellas que no fueron materia de revisión, así como por el ejercicio de las facultades que ejerzan otros Órganos de Fiscalización facultados.